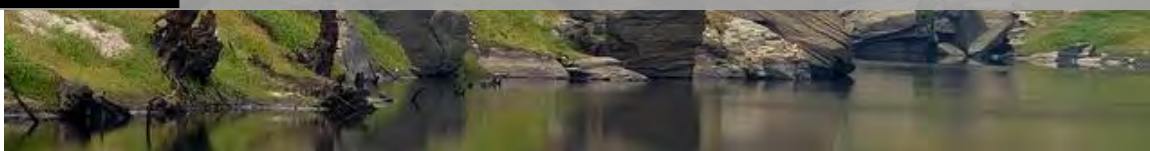


PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL - GDR 4 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE LUGO



2016

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO



Resolución del DOG nº 42 de 2016/3/2-Xunta de Galicia

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016 por la que se publica el Acuerdo de 10 de febrero de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras para la selección de estrategias de desarrollo local, para la selección y reconocimiento de los GDR como entidades colaboradoras en la gestión de la medida LEADER de Galicia y para la concesión de la ayuda preparatoria, cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convoca el correspondiente proceso de selección.

INDICE

CONTENIDO

PARTE 1 - GDR.....	5
1-I.DATOS IDENTIFICATIVOS,.....	5
1-II PERSONALIDAD JURÍDICA	6
1-III.- ORGANIGRAMA DEL GDR.....	6
1-IV.- SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN EN ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA.....	13
1-V.- ORGANOS DE GESTIÓN.....	19
1-VI.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN CANDIDATA.....	24
1- VII.- DESCRIPCION DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS Y DE LA COMUNIDAD LOCAL EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO. PROCESO PARTICIPATIVO ASCENDENTE.....	24
1. VIII.- SOLVENCIA ECONOMICA.....	25
1-IX.- ANEXOS	27
PARTE 2 – TERRITORIO Y POBLACIÓN.....	28
2-I TERRITORIO Y POBLACIÓN QUE ABARCA LA ESTRATEGIA.....	28
2-II MAPA TERRITORIAL.....	30
2-III COHERENCIA TERRITORIAL.	31
2-IV COHESION TERRITORIAL.....	33
2-V LÓGICA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	41
PARTE 3 – ESTRATEGIA. DATOS ESTADÍSTICOS PREVIOS DE LA SITUACIÓN DEL TERRITORIO:.....	43
3- I ÁMBITO GEOGRÁFICO: IDENTIDAD FÍSICA Y MEDIO AMBIENTE	43
3- II DATOS POBLACIONALES	47
3-III OCUPACIÓN POR SECTORES Y PYMES:	54
3-IV RECURSOS TURÍSTICOS POR MUNICIPIO:.....	56
3-V PATRIMONIO NATURAL COMO RECURSO TURÍSTICO:.....	58
3-VI INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS RURALES.	58
3-VII CONCLUSIONES.	59

3-VIII ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN DEL GDR, INCLUYENDO UN ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (DAFO).....	60
3-IX DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS INTEGRADAS DE LA ESTRATEGIA.	68
3-X DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS INNOVADORAS DE LA ESTRATEGIA.	73
3-XI OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.	74
3-XII.- PLAN DE ACCIÓN	75
3-XIII.- REPERCUSIÓN SOBRE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIOAMBIENTALES Y ACCIÓN POR EL CLIMA Y/O EN LA CONSECUCCIÓN DE UN DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO DE LAS ECONOMÍAS Y COMUNIDADES RURALES, INCLUYENDO EL FOMENTO DE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.	77
3- XIV INDICADORES DE IMPACTO Y DE RESULTADO:.....	78
3- XV COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE SE APLIQUEN EN EL TERRITORIO.	82
3- XV PLAN DE FORMACIÓN 2014-2020.	86
PARTE 4 – COOPERACIÓN	97
4- I PROYECTOS CONCRETOS, ACTUACIONES PREVISTAS, OBJETIVOS PERSEGUIDOS, Y COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA Y CON OTRAS POLÍTICAS.	97
4-II LA REPERCUSIÓN SOBRE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIOAMBIENTALES Y ACCIÓN POR EL CLIMA Y/O EN LA CONSECUCCIÓN DE UN DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO DE LAS ECONOMÍAS Y COMUNIDADES RURALES, INCLUYENDO EL FOMENTO DE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.	102
PARTE 5 – DOCUMENTO DE GESTION DE LA ESTRATEGIA.	103
5-I.- MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO	104
5-II.-CONTRATACIÓN DE PERSONAL	107
5-III.- OFICINA DEL GDR.	107
5-IV.-CUENTAS CORRIENTES DEL GDR.	108
5-VI.-ALEGACIONES Y RECURSOS.	109
5-VII.-RÉGIMEN DE REINTEGRO DE LAS AYUDAS INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS.	110
5-VIII.-MOTIVACIÓN DE LAS DECISIONES.	110
5-IX.- INCOMPATIBILIDADES DEL PRESIDENTE, DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL ÓRGANO DE DECISIÓN, Y DEL EQUIPO TÉCNICO.	110
5-X.- MOTIVOS DE ABSTENCIÓN:	110
5-XI.- GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD, PUBLICIDAD, IMPARCIALIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA.	111

5-XII.- SISTEMAS DE DIVULGACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.	113
5-XIII.- FASES DE TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO DENTRO DEL LEADER 2014-2020.	114
5-XIV.- TITULARES DE LOS PROYECTOS.	114
5-XV.- TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	115
5-XVI.- REQUISITOS GENERALES.	120
5-XVII.- TRAMITES INMEDIATOS A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD OFICIAL DE AYUDA.	121
5.- XVIII.- ACCIONES SUBVENCIONABLES DENTRO DE CADA MEDIDA	122
5.-XIX.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN.	127
5-XX.- CALCULO DE LA AYUDA.	136
5-XXI.- EXCEPCIONES DE FINANCIACIÓN:	142
5-XXII.- PORCENTAJES MÁXIMOS DE SUBVENCIÓN.	143
5-XXIII.- SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS.	144
5-XXIV.- SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE SEGUIRÁ EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	146
5-XXV.- PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE COLABORACIÓN, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, CONCURRENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.	148
5-XXVI- MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO INTERNO DE GESTIÓN.	149
PARTE VI – PLAN FINANCIERO GDR 4: Programa LEADER Galicia 2014-2020....	150

PARTE 1 - GDR

1-I.DATOS IDENTIFICATIVOS,

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo

DOMICILIO SOCIAL (TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO)

Esta Asociación establece su sede, como consta en sus Estatutos (TÍTULO II. Art 3) en el Centro Sociocultural de Friol, C/ Diputación S/N Friol (LUGO).

El teléfono de la Asociación es: 982 37 51 82.

Correo electrónico: iinfo@concellodefriol.es

FECHA DE CONSTITUCIÓN Y CIF

Se constituye en Friol (LUGO) el día 03 de Junio de 2016 al amparo de lo dispuesto en el art 22 de la Constitución Española y del Régimen jurídico previsto en la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, que se denominará Asociación para el desarrollo rural de la comarca de Lugo.

Número de Código de Identificación Fiscal: G- 27481662

Sus fines, recogidos en el artículo 5 son los siguientes:

-  Instrumentar el desarrollo rural en los distintos ámbitos municipales incorporados a la Asociación de manera inmediata o acomodada a sus especificidades respectivas, mediante estrategias y acciones más amplias, que trasciendan de dichas especificidades.
-  Favorecer la adquisición de conocimientos en materia de desarrollo rural y difundir estos conocimientos.
-  Procurar el desarrollo endógeno del medio rural a través de la aplicación de soluciones innovadoras que tengan carácter modélico y que sirvan de complemento y apoyo a las iniciativas de las Administraciones Públicas.
-  Promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales y científicas para la defensa del Patrimonio Cultural, Artístico, Histórico, Arquitectónico y Natural.
-  Impulsar y fomentar la investigación para el desarrollo económico y social comarcal y local
-  Promover todo tipo de iniciativas que tengan por objeto la promoción de actividades de interés general de la comunidad, siempre que sean acordes con las leyes y se orienten al bien común

1-II PERSONALIDAD JURÍDICA

Al amparo del Artículo 22 de la Constitución Española se constituye con sede en Centro Sociocultural de Friol sito en la Calle Diputación, s/n - Friol - Lugo la Asociación para el desarrollo rural de la comarca de Lugo, esta asociación tendrá, con arreglo a las Leyes, capacidad jurídica y plena capacidad para obrar, careciendo de ánimo de lucro.

El régimen de la Asociación está constituido por los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y órganos directivos, dentro de la esfera de sus competencias. En lo no previsto se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Esta asociación se constituye por tiempo indefinido.

De igual modo se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 2016/020461-1ª.

La Asociación se rige por unos Estatutos que constan de Ocho Títulos con un total de 34 Artículos y una Disposición Adicional, en donde se regulan las directrices básicas de funcionamiento de la Asociación.

Fueron aprobados en Asamblea General del día 03 de junio de 2016. Estos Estatutos han sido elaborados acorde a la normativa vigente e inscrito en la delegación Territorial de Lugo de la Jefatura provincial de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia con fecha 16 de junio de 2016.

1-III.- ORGANIGRAMA DEL GDR

Órganos de gobierno y representación. Análisis de su representatividad en el territorio: Asamblea y Junta Directiva

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son la Asamblea y la Junta Directiva. Los órganos de gobierno de la Asociación para el desarrollo rural de la comarca de Lugo se regirán por los principios democráticos contenidos en la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico y ajustará su actividad a los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.

Artículo 11 de los Estatutos .

ASAMBLEA

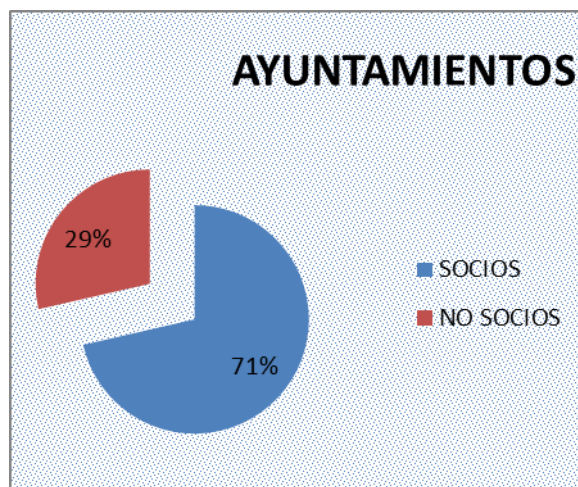
La Asociación está constituida en la actualidad por 13 socios de los que 5 tienen carácter público y 8 tienen carácter privado, dando cumplimiento al artículo 11 de los Estatutos ya que representan más del 51 % del total.



A continuación se expone la relación de los socios y sus representantes ,que conforman la Asamblea con su carácter público / privado.-

SOCIO	REPRESENTANTE	CARÁCTER
AYUNTAMIENTO DE FRIOL	D. José Ángel Santos Sánchez	PÚBLICO
AYUNTAMIENTO DE OUTEIRO DE REI	D. José Pardo Lombao	PÚBLICO
AYUNTAMIENTO DE GUNTIN DE PALLARES	D. Jesús Carreira Ferreriro	PÚBLICO
AYUNTAMIENTO DE O CORGO	D. Marcos Trashorras Reija	PÚBLICO
AYUNTAMIENTO DE RABADE	D. Francisco J. Fernández Montes	PÚBLICO
ASOC MULLERES RURAIS ANDARELA	Doña Mª Jesús Álvarez Fole	PRIVADA
ASOC CULTURAL PONTE CABALAR	D. Miguel Ángel Basadre Vázquez	PRIVADA
SOC COOPE GALEGA SAN MAMED DE NADAR	D. Ricardo A. Morandeira García	PRIVADA
CMVMC DE SAN MAMED DE NADAR	D. Víctor Andón Rodríguez	PRIVADA
SOC COOPERATIVA VIOLETA	D. José Ángel Pérez Mouriz	PRIVADA
ASOC DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SANTA ISABEL	D. José Antonio Gadín Granda	PRIVADA
ASOC JÓVENES EMPRESARIOS	D. Juan Manuel López Labrada	PRIVADA
ASOCIACIÓN ÁGUEDA	Doña Eugenia Novas Pereira	PRIVADA

Los socios de carácter público representan a los Ayuntamientos del territorio, de un total de 7 municipios, 5 forman parte de la Asociación por lo que la representatividad en el territorio a nivel administraciones públicas está garantizada ya que supone el 72 % del territorio.



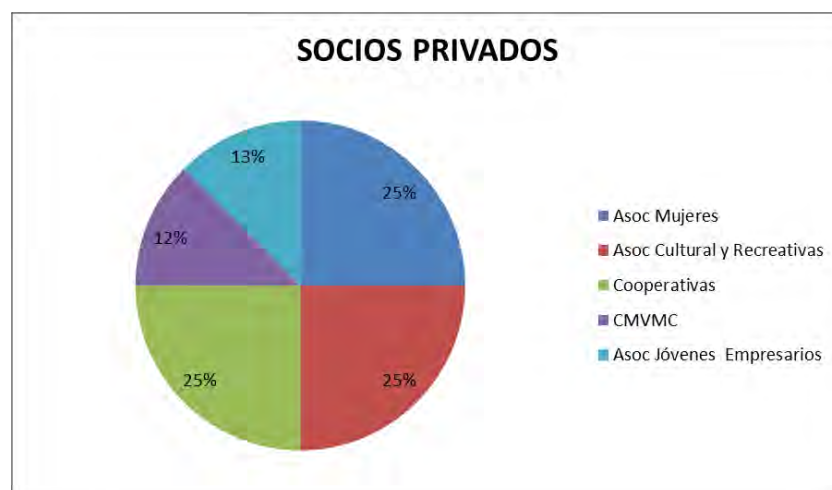
Los socios de carácter privado están distribuidos por todo el territorio.-

RAZON SOCIAL	MUNICIPIO
AYUNTAMIENTO DE FRIOL	FRIOL
AYUNTAMIENTO DE OUTEIRO DE REI	OUTEIRO DE REI
AYUNTAMIENTO DE GUNTIN DE PALLARES	GUNTIN DE PALLARES
AYUNTAMIENTO DE O CORGO	O CORGO
AYUNTAMIENTO DE RABADE	RABADE
ASOC MULLERES RURAIS ANDARELA	O CORGO
ASOC CULTURAL PONTE CABALAR	GUNTIN DE PALLARES
SOC COOP GALEGA SAN MAMED DE NADAR	FRIOL
CMVMC DE SAN MAMED DE NADAR	FRIOL
SOC COOPERATIVA VIOLETA	OUTEIRO DE REI
ASOC DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SANTA ISABEL	OUTEIRO DE REI
ASOC JÓVENES EMPRESARIOS	LUGO
ASOCIACIÓN ÁGUEDA	RABADE

La siguiente tabla nos muestra la distribución y por lo tanto la representatividad territorial de los socios.



Respecto a la tipología, dentro de los socios de carácter privado, se distribuyen de forma porcentual seguidamente en función de su objeto.



RELACIÓN DE ASOCIADOS

Nº	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
1	AYUNTAMIENTO DE FRIOL	Plaza España Nº4. Friol.
2	AYUNTAMIENTO DE OUTEIRO DE REI	Plaza do Concello Nº1. Oteiro del Rei
3	AYUNTAMIENTO DE GUNTIN DE PALLARES	Avda de Santiago Nº 12. Gutin de Pinares.
4	AYUNTAMIENTO DE O CORGO	Carretera Nacional VI s/n. O Corgo.
5	AYUNTAMIENTO DE RABADE	C/ Xosé Pardo s/n. Rabade.
6	ASOC MULLERES RURAIS ANDARELA	Avda. Sarria 32. Lugo.
7	ASOC CULTURAL PONTE CABALAR	Casa de la Cultura.. Plaza Nova s/n Gutin.
8	SOC COOP GALEGA SAN MAMED DE NADAR	C / San Mamede s/n. Friol.

Nº	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
9	CMVMC DE SAN MAMED DE NADAR	Rua Mayor 12. Friol.
10	SOC COOPERATIVA VIOLETA	Travesia 12. Outeiro del Rei.
11	ASOC DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SANTA ISABEL	C / San Croido 7. Oteiro del rei.
12	ASOC JÓVENES EMPRESARIOS	C / Palomar s /n. Lugo.
13	ASOCIACIÓN ÁGUEDA	C / San Juan 12. Rabade.

TIPO DE ENTIDADE OU COLECTIVO	
1. ENTIDADES PÚBLICAS	5
1.1 CONCELLOS	5
1.2 OUTRAS ENTIDADES PÚBLICAS LOCAIS	
1.3 OUTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
2. ENTIDADES PRIVADAS	8
2.1 COOPERATIVAS (AGÁS COOPERATIVAS DE TRABALLO ASOCIADO)	2
2.2 SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN	
2.3. SOCIEDADES LABORAIS E COOPERATIVAS DE TRABALLO ASOCIADO	
2.4 ORGANIZACIÓNS PROFESIONAIS AGRARIAS	
2.5 ASOCIACIÓNS DE MULLERES	2
2.6 ASOCIACIÓNS DE MOZOS/AS	
2.7. ASOCIACIÓNS DE VECIÑOS/AS	
2.8 ASOCIACIÓNS DE EMPRESARIOS/AS E PROFESIONAIS	1
2.9 ASOCIACIÓNS CULTURAIS/RECREATIVAS...	2
2.10 ASOCIACIÓNS DE ACCIÓN SOCIAL	
2.11 ASOCIACIÓNS PARA A CONSERVACIÓN E PROTECCIÓN DO MEDIOAMBIENTE	
2.12 C.M.V.M.C.	1
2.13. OUTRAS	

LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva gestionará y representará a la Asociación y estará formada como máximo por 15 miembros: presidente, vicepresidente, secretario y tesorero; y 11 vocales. Estos serán designados y revocados por la Asamblea General Extraordinaria. La Junta Directiva deberá estar compuesta, cuando sean socios, por colectivos representantes de las mujeres, jóvenes, acción social, protección y conservación o mejora del ambiente, sector empresarial, sector cultural y sector agrario, incluyendo las organizaciones profesionales agrarias, empresarios y

las asociaciones profesionales, sector cultural y sector público. El número de representantes del sector privado siempre deberá ser superior al número del sector público.

Artículo 18 de los Estatutos

COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Nº	CARGO	SOCIO	REPRESENTANTE	CARÁCTER	CONCELLO/ PARROQUIA
1	PRESIDENTE	AYUNTAMIENTO DE FRIOL	D. José Ángel Santos Sánchez	PÚBLICO	FRIOL
3	VICEPRESIDENTE	AYUNTAMIENTO DE OUTEIRO DE REI	D. José Pardo Lombao	PÚBLICO	OUTEIRO DE REI
4	SECRETARIO	AYUNTAMIENTO DE GUNTIN DE PALLARES	D. Jesús Carreira Ferreriro	PÚBLICO	GUNTIN DE PALLARES
5	TESORERO	AYUNTAMIENTO DE O CORGO	D. Marcos Trashorras Reija	PÚBLICO	O CORGO
6	VOCAL	AYUNTAMIENTO DE RABADE	D. Francisco J. Fernández Montes	PÚBLICO	RABADE
7	VOCAL	ASOC MULLERES RURAIS ANDARELA	Doña M ^a Jesús Álvarez Fole	PRIVADA	O CORGO
8	VOCAL	ASOC CULTURAL PONTE CABALAR	D. Miguel Ángel Basadre Vázquez	PRIVADA	GUNTIN DE PALLARES
9	VOCAL	SOC COOP GALEGA SAN MAMED DE NADAR	D. Ricardo A. Morandeira García	PRIVADA	FRIOL
10	VOCAL	CMVMC DE SAN MAMED DE NADAR	D. Víctor Andón Rodríguez	PRIVADA	FRIOL
11	VOCAL	SOC COOPERATIVA VIOLETA	D. José Ángel Pérez Mouriz	PRIVADA	OUTEIRO DE REI
12	VOCAL	ASOC DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SANTA ISABEL	D. José Antonio Gadín Granda	PRIVADA	OUTEIRO DE REI
13	VOCAL	ASOC JÓVENES EMPRESARIOS	D. Juan Manuel López Labrada	PRIVADA	LUGO
14	VOCAL	ASOCIACIÓN ÁGUEDA	Doña Eugenia Novas Pereira	PRIVADA	RABADE

Fue elegida en Asamblea General constituyente el día 03 de junio de 2016. Está formada por: Presidente, un Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 9 vocales.

Del total de miembros de la junta directiva, el 38,5 % son representantes de la administración localy el 61,5 % representan al sector privado.

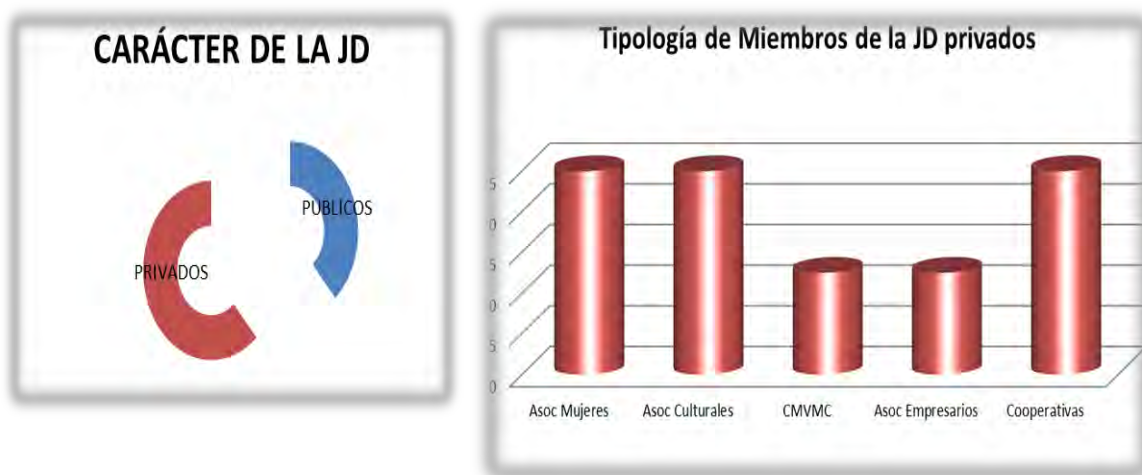


TABLA 2: COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

CARGO	PERSONA QUE OSTENTA EL CARGO	NOMBRADO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRADO EN REPRESENTACIÓN DE LA MESA SECTORIAL	FECHA DEL ACUERDO
Presidente	D. José Ángel Santos Sánchez	AYUNTAM de	MESA	03/06/2016
Vicepresidente	D. José Pardo Lombao	AYUNTAMIENTO de OUTEIRO DE	MESA INSTITUCIONAL	03/06/2016
Secretario	D. Jesús Carreira Ferreriro	AYUNTAMIENTO de GUNTIN	MESA INSTITUCIONAL	03/06/2016
Tesorero	D. Marcos Trashorras Reija	AYUNTAMIENTO de O CORGO	MESA INSTITUCIONAL	03/06/2016
Vocal	D. Francisco J. Fernández Montes	AYUNTAMIENTO de RABADE	MESA INSTITUCIONAL	03/06/2016
Vocal	Doña M ^a Jesús Álvarez Fole	ASOC MULLERES RURAIS ANDARELA	MESA DE DINAMIZACIÓN	03/06/2016
Vocal	D. Miguel Ángel Basadre Vázquez	ASOC CULTURAL PONTE CABALAR	MESA DE DINAMIZACIÓN SOCIOCOUNUNITA	03/06/2016
Vocal	D. Ricardo A. Morandeira García	SOC COOP GALEGA SAN MAMED DE	MESA DE SECTOR AGROFORESTAL	03/06/2016

CARGO	PERSOA QUE OSTENTA EL CARGO	NOMBRADO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRADO EN REPRESENTACIÓN DE LA MESA SECTORIAL	FECHA DEL ACUERDO
Vocal	D. Víctor Andón Rodríguez	CMVMC DE SAN MAMED DE NADAR	MESA DE SECTOR AGROFORESTAL	03/06/2016
Vocal	D. José Ángel Pérez Mouriz	SOC COOPERATIVA VIOLETA	MESA DE SECTOR AGROFORESTAL	03/06/2016
Vocal	D. José Antonio Gadín Granda	ASOC DE PENSIONISTAS Y	MESA DE DINAMIZACIÓN SOCIOCOMUNITA	03/06/2016
Vocal	D. Juan Manuel López Labrada	ASOC JÓVENES EMPRESARIOS	MESA EMPRESARIAL	03/06/2016
Vocal	Doña Eugenia Novas Pereira	ASOCIACIÓN ÁGUEDA	MESA DE DINAMIZACIÓN SOCIOCUMUNITA	03/06/2016

1-IV.- SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN EN ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO.

La Asociación se compone de miembros activos, distinguiendo dentro de éstos a los socios fundadores que aparecen en el Acta Fundacional... Podrán ser socios activos las entidades públicas o privadas .. a excepción de las personas físicas y las sociedades mercantiles bajo cualquiera de sus fórmulas a excepción de las entidades de economía social: cooperativas, sociedades agrarias de transformación o sociedades laborales.

Estará constituida por un conjunto equilibrado y representativo de agentes locales, públicos y privados, de los diferentes sectores socioeconómicos, que desarrollen su actividad de manera total o parcial, directa o indirecta en el ámbito de actuación de la asociación.

Artículo 6 de los Estatutos.

ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIO

Para que una entidad tenga la condición de asociado deberá estar legalmente constituida y dada de alta en el correspondiente registro. Deberá solicitar el ingreso mediante un escrito dirigido al Presidente manifestando su voluntad expresa de adherirse a la Asociación para el Desarrollo rural de la comarca de Lugo, y se compromete a la consecución de los objetivos de la asociación y a colaborar en el desarrollo de sus actividades.

De igual modo, debe adjuntar a la solicitud el documento de acuerdo de su órgano de decisión y la designación de un representante y un suplente.

Cuando un candidato no tenga su domicilio social en el ámbito de actuación determinado en el artículo 4 de los presentes estatutos deberá demostrar que desarrolla su actividad de manera total o parcial en el mencionado ámbito de actuación.

Una vez recibida la solicitud, el Presidente dará traslado de dicha solicitud a la Junta Directiva, que deberá resolver en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de presentación. Contra en acuerdo denegatorio el solicitante podrá recurrir ante la primera Asamblea General que tenga lugar, debiendo figurar este asunto expresamente en la orden del día correspondiente.

Artículo 7 de los Estatutos

PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO

Se perderá la condición de asociado/la:

- Por decisión voluntaria del asociado, comunicada por escrito al Presidente.
- Por conducta contraria a la buena convivencia y a los fines de la Asociación.
- Por sanción impuesta por la Junta Directiva, de manera motivada y con audiencia del interesado, por incumplimiento grave o reiterado de los deberes inherentes a la condición de asociado. El acuerdo de expulsión se notificará por escrito y contra él cabrá recurso ante la primera Asamblea General que se realice.
- Por falta de pago de las cuotas durante tres ejercicios continuados.
- Por extinción de la persona jurídica.

Artículo 8 de los Estatutos

DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS

Son derechos de los socios:

- Participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los estatutos.
- A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- A impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.

Artículo 9 de los Estatutos

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y POR SECTORES EN ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA

... Ni las administraciones públicas, ni ninguno otro grupo de interés concreto, representarán más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Artículo 11 de los estatutos

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA ASOCIACIÓN

La representatividad en el seno del GDR es posible gracias a la estructura de participación que la Asociación para el desarrollo rural de la comarca de Lugo ha configurado, en la que la población encuentra tres vías de acceso a la Asociación y a sus actividades:

- A. A través de la Asamblea General : es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la asociación y estará integrada por la totalidad de asociados.

Artículo 12 de los Estatutos

Supone una participación activa en la vida institucional de la asociación, con capacidad de voz y voto en la toma de decisiones, a través de las reuniones asamblearias; así como la posibilidad de optar, en igualdad de derechos, a los órganos de gobierno de la Asociación.

- B. A través de las Mesas Sectoriales :

Que tienen como finalidad servir de canal informativo de las actividades de la Asociación y participativa de los actores de los diversos sectores económicos y sociales, implicados en el desarrollo del territorio. En las Mesas sectoriales se pondrá en común las problemáticas de cada sector, y las actuaciones de mejora, proyectos, iniciativas... que el sector pueda concebir, para elevar propuestas a la Asamblea General.

La Asamblea General podrá variar las mesas sectoriales según las nuevas demandas o sectores que surjan en el territorio. La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros un representante que presidirá dichas mesas.

Los asociados integrados en la Asamblea General se organizarán en seis mesas sectoriales, organizadas en torno a los siguientes ámbitos:

- Mesa Institucional: formada por los representantes de las administraciones locales y provinciales.
- Mesa de Dinamización Sociocomunitaria: en la que se agrupan las asociaciones sin ánimo de lucro no incluidas en otras mesas sectoriales: asociaciones de mujeres, de jóvenes, de vecinos, medioambientales, culturales, deportivas, entre otras.
- Mesa del Sector Agroforestal: incluye entidades representativas del sector, como cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación, comunidades de montes, asociaciones forestales, organizaciones profesionales agrarias.
- Mesa Empresarial y del Empleo: formada por entidades empresariales, sindicales, Cámara de Comercio.
- Mesa de Bienestar Social: integrada por las entidades del ámbito de los servicios sociales que tengan como objeto social mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de colectivos con especiales dificultades y colectivos desfavorecidos o en peligro de exclusión social.
- Mesa de Turismo y Hostelería: formada por las entidades vinculadas al fomento del turismo y a la representación de empresas turísticas y de hostelería.

Artículo 27 de los Estatutos

- C. A través de las actividades e iniciativas sociales y empresariales:

Es el cauce de participación que se articula en todo programa de desarrollo, por el que la población accede a la Asociación, como estructura de asesoramiento y apoyo para la implantación de iniciativas empresariales y sociales; también como beneficiaria de los programas de formación, o de las acciones de cooperación y sinergias dentro y fuera del propio territorio.

FUNCIONES. CONVOCATORIAS, MAYORÍAS, DELEGACIONES DE VOTO.

ASAMBLEA

Las reuniones de las Asambleas Generales, serán ordinarias o extraordinarias.

Artículo 13 de los Estatutos

FUNCIONES

Son competencias de la Asamblea General ordinarias los siguientes asuntos:

- Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- Examinar y aprobar las cuentas generales.
- Resolver sobre la aprobación del inventario anual de los bienes muebles e inmuebles cuya valoración detallada de los mismos será realizada por los miembros de la Junta Directiva previamente designado por esta última.
- Aprobar, en su caso, las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades propias de la Asociación.
- Acordar los gastos de hayan de atenderse con cuotas extraordinarias y su establecimiento, así como las de las cuotas ordinarias, fijar su cuantía y periodicidad.
- Ratificación, si procede, de las decisiones tomadas en el seno de la Junta Directiva.
- Cualquier otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria.

Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria.

- Solicitud de declaración de utilidad pública.
- Constituir una federación de asociaciones o integrarse en ellas.
- Modificar los estatutos.
- Disolución de la Asociación y nombramiento de liquidadores.
- Nombramiento y renovación de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 16 de los Estatutos

CONVOCATORIAS

La Asamblea General Ordinaria se reunirá necesariamente al menos una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando los proponga por escrito al menos el 80% de los asociados.

Artículo 13 de los Estatutos

...se harán por escrito expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día de celebración de la Asamblea en primera convocatoria deberá mediar al menos siete días naturales, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha y la hora en la que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pudiera mediar un plazo superior a una hora.

Artículo 14 de los Estatutos*MAYORÍAS Y DELEGACIONES DE VOTO*

La Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria, siempre que concurra a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria por lo menos 10 socios con derecho a voto. Será necesario, en todo caso, la presencia del Presidente, o de la persona que legalmente le sustituya.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representados cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.

En la Asamblea un socio podrá representar por escrito como máximo a cinco socios, siempre que ambos tengan capacidad para obrar, y que la representación figure por escrito. Será necesario por lo menos el voto afirmativo del 50 % de socios presentes o representados la toma de los siguientes acuerdos:

- Nombramiento de las Juntas Directivas y Administradores.
- Acuerdo para constituir una Federación de Asociaciones o integrarse en ellas.
- Disposición y enajenación de bienes.
- Modificación de estatutos.
- Disolución de la entidad.

Artículo 15 de los Estatutos***JUNTA DIRECTIVA****FUNCIONES*

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General. Son facultades particulares de la Junta Directiva:

- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- Aprobar la concesión de ayudas en el marco de programas o convenios.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances y las Cuentas anuales.
- Resolver sobre la admisión de nuevos asociados y la expulsión de socios, en ambos casos motivando sus decisiones.

- Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
- Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.

Son atribuciones del Presidente de la Asociación:

- Ostentar la representación legal de la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
- Ordenar gastos y autorizar los pagos por cuenta de fondos de la Asociación, interviniendo con su firma en la disposición de fondos, mancomunadamente con el Secretario y el Tesorero.
- Autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
- Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- Velar por los fines de la Asociación y su cumplimiento.

Son facultades del Vicepresidente (primero, si hubiere más de uno):

- Sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o cese.
- Las que delegue el Presidente o le atribuya la Asamblea General.

El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, dirigirá la organización administrativa y económico financiera de la Asociación, propondrá a la Junta Directiva el nombramiento del personal y cargos técnicos necesarios para desarrollar las actividades de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen a las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan. Además, le corresponderá intervenir con su firma en la disposición de fondos, mancomunadamente con el Presidente y el Tesorero.

Corresponde al Tesorero:

- Recaudar y custodiar los fondos de la Asociación y llevar en orden los libros de Contabilidad.
- Conocer los ingresos y gastos de la Asociación y presentar, junto al Presidente, los presupuestos de gastos e ingresos a la Asamblea General para su aprobación, así como el balance del ejercicio correspondiente.
- Disponer con su firma mancomunadamente con el Secretario General y el Presidente de los fondos de la Asociación para dar cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.
- Llevar inventario de bienes, si los hubiera.

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Artículo 21,22,23,24,25 y 26 de los Estatutos

CONVOCATORIAS Y TOMA DE ACUERDOS

La Junta Directiva celebrará sesión cuando lo determine el Presidente o por iniciativa de la mitad de sus miembros al menos. Quedará válidamente constituida cuando asistan la mitad más uno de los miembros, y para que los acuerdos sean válidos, deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

Cuando la Junta Directiva lo estime procedente por la índole de la materia a tratar en la sesión, podrán ser invitados a tomar parte en sus deliberaciones como asesores cualificados, pero sin voto, profesionales o especialistas para clarificar asuntos concretos que figuren en el orden del día. De las sesiones levantará acta el Secretario, con el visto bueno del Presidente y lo reflejará en el libro de actas.

Artículo 20 de los Estatutos

NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL

Cuando la Asociación para el desarrollo rural de la comarca de Lugo actúe como entidad colaboradora de la Administración para la gestión de la medida 19 (Leader) del PDR de Galicia 2014-2020, si algún miembro de la Junta Directiva tiene algún tipo de relación profesional y/o personal, o interés con el promotor del proyecto objeto de valoración o votación, no podrá formar parte ni de la valoración, ni de la votación, debiendo ausentarse, en ese punto de la reunión quedando constancia de eso en el acta, con explicación motivada y recogiendo la hora de la ausencia y el momento en el que se vuelve a incorporar, con el fin de garantizar que no se produzca el conflicto de intereses. Y caso de duda el GDR remitirá el asunto a AGADER para que adopte una decisión sobre ese conflicto.

Artículo 11 de los Estatutos

1-V.- ORGANOS DE GESTIÓN

EQUIPO TÉCNICO PREVISTO. .

El equipo técnico previsto estará compuesto por un/a Gerente, un/a Agente de Desarrollo Local, un/a Administrativo/a que velarán por la correcta ejecución del programa.

Las funciones y obligaciones específicas del GDR, y por tanto, en gran medida del equipo Técnico, en cuanto entidad colaboradora de AGADER, son las siguientes.-

- Promover la dinamización territorial y la movilización social.
- Promover la valorización del medio rural, en general, y de su territorio, en particular.
- Facilitar la participación de la población en las acciones de desarrollo del territorio.
- Atender al público en una o varias oficinas abiertas en el ámbito territorial del GDR, en que conste el calendario y horario de atención al público, en particular lo de atención

de la gerencia a los promotores. La oficina u oficinas estarán identificadas en lugar visible mediante un cartel o placa acomodados, de modo que no sea confundible con ninguna dependencia administrativa o empresarial, y deberá situarse en el territorio elegible para efectos del Leader.

- Asesorar a los posibles beneficiarios de las ayudas de la estrategia de desarrollo local sobre la adecuación de su proyecto a las exigencias de aquella, así como sobre la posibilidad de acceder a otro tipo de ayudas a la margen de las previstas en ella.
- Informar a los posibles beneficiarios sobre los deberes que asumirán en el caso de percibir alguna ayuda con cargo a la estrategia, entre las que se encuentra la obligatoriedad de llevar una contabilidad separada para la financiación que se perciba con cargo al fondo FEADER, de las infracciones y de las correspondientes sanciones previstas en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia que pudieran derivar responsabilidad para los solicitantes de las ayudas, así como sobre la forma de justificación del cumplimiento de las condiciones para la concesión de las subvenciones y de los requisitos para la verificación de esta.
- Tramitar diligentemente los expedientes, desde que el promotor presente a solicitud delante del GDR hasta que este le traslade a la Agader la decisión sobre la selección, la propuesta o la documentación de que se trate.
- Realizar el tratamiento de los datos de carácter personal que tenga registrados en cualquier tipo de soporte físico, por mor de su actividad de entidad colaboradora en la gestión de la estrategia Leader de Galicia 2014-2020, conforme a la cláusula 14ª de este convenio.
- Comprobar el cumplimiento y la efectividad de las condiciones o de los requisitos determinantes para la concesión de subvenciones a los promotores de proyectos.
- Seleccionar proyectos con cargo al presupuesto máximo disponible, según lo señalado en la cláusula cuarta, para darle cumplimiento a la estrategia de desarrollo local.
- Levantar el acta de no inicio de los proyectos, realizar actuaciones de seguimiento y control de los proyectos subvencionados y comunicarle a la Agader cualquier incidente o irregularidad.
- Ejecutar las actividades de la submedida 19.4 del PDR (gastos correspondientes a los costes corrientes del GDR y animación y promoción del territorio) y justificar los gastos correspondientes.
- Promover o participar, en su caso, en proyectos de cooperación transnacional e interterritorial fuera y dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia, según las bases reguladoras y las convocatorias de la Comunidad Autónoma de Galicia y, en su caso, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Integrarse en las redes de grupos de desarrollo rural, tanto a nivel de la Comunidad Autónoma como a nivel de todo el Estado.
- Someterse al Plan Gallego de Controles FEADER que sea de aplicación a la estrategia Leader de Galicia 2014-2020, a las actuaciones de comprobación de la Agader y de control financiero, así como a cualquier actuación de control y/o inspección que proceda desarrollar por cualquier organismo nacional o comunitario.
- Llevar un libro de registro de entrada y salida de la documentación que afecte a los asuntos vinculados a la ejecución de la estrategia, dándole traslado a la Agader de los asientos diariamente para su control.

- Utilizar un sistema de contabilidad independiente para los fondos destinados a la submedida 19.4 del PDR.
- Velar por la correcta asignación de los fondos previstos para cada anualidad y su distribución entre proyectos productivos y no productivos.
- Tener en cuenta el dispuesto en el Manual de Procedimiento de la medida Leader de Galicia 2014-2020 que apruebe a Agader, así como utilizar la aplicación informática correspondiente que diseñe y facilite a Agader, cubriendo en ella todos los campos previstos para cada tipo de actuación.
- Elaborar, en base al Manual de Procedimiento aprobado por la Agader que se cita en el punto anterior, su propio Manual de Procedimiento lo cual recoja íntegramente el procedimiento exacto de tramitación de las ayudas Leader al amparo de la estrategia de desarrollo local.
- Aplicar las reglas de información y publicidad sobre la ayuda del Feader la que se refiere el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por lo que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) así como el Plan de comunicación del PDR.
- Comunicarle a la Agader, para que las autorice, las reprogramación de la estrategia de desarrollo local, así como las modificaciones de cualquier norma interna del GDR relacionada con la gestión de la estrategia.
- Comunicarle a la Agader, en el plazo del mes siguiente a haberse producido, las variaciones en la escritura de constitución, estatutos, reglamento de régimen interior, composición de los órganos de decisión del GDR, dirección, correo electrónico, gerente y otros datos similares referidos al GDR.
- Elaborar un informe anual de evaluación y seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local, y remitirlo a la Agader antes de 15 de julio del año siguiente. Este informe deberá recoger el siguiente contenido mínimo:
- Actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Xunta Directiva o órgano decisorio similar, debidamente diligenciadas por el secretario del GDR.
- Relación actualizada de miembros del GDR.
- Memoria que incluya el seguimiento de los indicadores establecidos y la evaluación de la efectividad, eficiencia, relevancia, utilidad y sostenibilidad de las medidas realizadas.
- Cualquier circunstancia relevante para la correcta ejecución de la estrategia como el grado de ejecución de los proyectos subvencionados, el rechazo de candidatos a ser socios, las cuentas anuales de la asociación, incidentes observados, etc.
- Cumplir los deberes previstos en la normativa de transparencia de la actividad pública en cuanto a la publicidad activa y al suministro de información

Y todas aquellas que fueran necesarias para llevar a cabo tanto los acuerdos adoptados en la Asamblea como en la Junta Directiva de la Asociación.

MEDIOS MATERIALES.

La Asociación para el desarrollo rural de la comarca de Lugo pondrá a disposición del GDR los locales pertinentes de todos los materiales y medios telemáticos que fueran necesarios para una correcta y exitosa puesta en marcha y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local prevista para el periodo 2014-2020.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

Para el Proceso de selección del Equipo Técnico responsable del funcionamiento técnico del GDR se seguirán las siguientes normas.

- a) La relación entre lo GDR y el personal tendrá carácter laboral, no mercantil.
- b) La selección del personal del GDR deberá cumplir los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la convocatoria y cumplir los siguientes requisitos:
 - ❖ La convocatoria de selección deberá ser publicada en la edición escrita del periódico de mayor tirada en la zona de actuación del GDR o en su provincia, no siendo suficiente la publicidad de la convocatoria realizada únicamente en las páginas de la sección local del periódico. Además, la convocatoria deberá ser publicada en los tableros de anuncios de todos los ayuntamientos integrantes del territorio del GDR y en la página web de la Agader, para lo cual se le enviará una comunicación del anuncio.
 - ❖ Apertura de un plazo de por lo menos 20 días naturales para la presentación de solicitudes, que empezará a contar desde la publicación en los medios indicados en el punto anterior.
 - ❖ Realización de un procedimiento selectivo, que constará de las siguientes partes: A) Prueba escrita, centrada sobre materias de desarrollo rural y del PDR, normativa de subvenciones y territorio de actuación del GDR; B) Entrevista, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo; y C) Méritos, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo.
 - ❖ No se podrán exigir formación y/o titulaciones específicas para los puestos que se convoquen. No obstante, será factible a inclusión, en el apartado de méritos, de formación específica vinculada al desarrollo rural, conocimientos económico-financieros y/o a conocimientos ofimáticos o administrativos.
- c) En la comisión de selección podrá estar presente un representante de la Agader con voz y sin voto.
- d) Las características de los puestos de trabajo que pueda contratar el GDR serán las siguientes:
 - i. Gerente o máximo responsable técnico de la estrategia. Titulación mínima: diplomatura universitaria/ ingeniería técnica.
 - ii. Técnico. Titulación mínima: diplomatura universitaria/ingeniería técnica.
 - iii. Administrativo. Titulación mínima: bachillerato/FP I.
 - iv. Las personas seleccionadas harán una declaración en la cual conste que no están incurso en las causas de incompatibilidad aplicables al personal al

servicio de la Comunidad Autónoma gallega, así como en caso de que cambien las circunstancias que puedan afectar la compatibilidad.

- v. El gerente o máximo responsable técnico de la estrategia tendrá dedicación exclusiva al GDR y no desempeñará cargos electos en los órganos del mismo.
- vi. El personal técnico (no gerente) y administrativo podrá seleccionarse de manera conjunta entre varios GDR y por consiguiente prestar su servicio a tiempo parcial para cada uno de ellos, en función de los contratos que regulen su relación laboral. En ningún caso la suma del salario bruto que perciba este personal seleccionado de manera conjunta podrá superar los límites salariales máximos establecidos en los apartados anteriores.
- vii. Los salarios brutos máximos imputables a la estrategia podrán ser actualizados anualmente en función de la variación del índice oficial de precios al consumo (IPC).

En este sentido el GDR 4, a partir de que AGADER permita el desarrollo de este proceso redactará unas bases reguladoras que incluirán los siguientes aspectos.

El proceso se articulará para la selección del mejor candidato / a para cubrir la plaza de gerente, técnico bajo contrato mercantil de la siguiente manera.

- Aprobación de las bases reguladoras por parte de la Junta Directiva del GDR 4
 - Las bases reguladoras incluirán los siguientes aspectos para cada una de las plazas
 - ❖ Objeto de la convocatoria.
 - ❖ Características de la oferta: titulación exigida, retribución, duración del contrato, jornada laboral.
 - ❖ Requisitos mínimos de los candidatos: mayoría de edad, titulación, conocimientos informáticos, carnet de conducir y coche propio, disponibilidad para viajar, no estar incurso en ninguna incapacidad administrativa, no estar separado mediante expediente disciplinario de servicio con la administración, dedicación exclusiva, disponibilidad de horario y viajes.
 - ❖ Solicitudes, formato, lugar de presentación, horario, etc.
 - ❖ Criterios de admisión de los candidatos.
 - ❖ Comisión de evaluación.. Composición y mecanismos de funcionamiento.
 - ❖ Calendario de realización del proceso.
 - ❖ Procedimiento de selección. Máximo sobre 100 puntos.
 - ❖ Fase A. Prueba por escrito de carácter eliminatorio para aquellos candidatos que superen 25 puntos sobre un total de 50. La prueba se realizará sobre conocimiento del territorio ámbito de actuación del GDR 12 y del funcionamiento del programa Leader .
 - ❖ Fase B. Entrevista personal. Se valorará sus conocimientos, sus habilidades, capacidades, destrezas, comunicación verbal, etc, con una puntuación máxima de 25 puntos.
 - ❖ Fase C. Valoración de méritos. Se valorarán los siguientes aspectos: formación universitaria adecuada a sus funciones, otra formación relacionada con el desarrollo rural, experiencia profesional en el marco del Leader, experiencia profesional en otras materias

relacionados con el desarrollo rural / local, con una valoración máxima de 25 puntos.

- ❖ Por último se determinará la materia documental de como han de acreditarse los méritos.
- ❖ Preparación y documentación de propuesta de selección a la Junta Directiva.
- ❖ Comunicación a los interesados.
- Inclusión del proceso en la página web del GDR.4
- Publicación de anuncio de referencia en un periódico de tirada provincial con mayor implantación en el ámbito de actuación del GDR, envío de anuncio de referencia a AGADER para su reflejo en su página web, y envío a todos los ayuntamientos de su ámbito de actuación para su publicitación en sus correspondientes tableros de anuncios.
- Desarrollo del proceso según se detalle en las bases reguladoras.

El mencionado proceso podrá externalizarse al objeto de conferir al mismo una mayor objetividad.

1-VI.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN CANDIDATA

La asociación para el desarrollo rural de la comarca de Lugo se constituye, como ya se ha indicado el 03 de junio de 2016, por lo que como tal asociación, carece de experiencia en programas de desarrollo. No obstante hay que destacar que los socios que la conforman tienen una gran experiencia en el desarrollo de este tipo de programas ya que han pertenecido como socios, en etapas anteriores, a otros GDR.

1- VII.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS Y DE LA COMUNIDAD LOCAL EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO. PROCESO PARTICIPATIVO ASCENDENTE.

El Reglamento de desarrollo rural establece claramente que el Desarrollo local participativo (CLLD) tiene que ser un , desarrollo local llevado a cabo mediante áreas integradas, multisectoriales basadas en las Estrategias de desarrollo local (EDL) las cuales deben estar diseñadas mediante un proceso ascendente tomando en consideración las necesidades y el potencial local.

La participación local es una de las piedras angulares de toda estrategia CLLD y la participación de la comunidad en la preparación de ésta es absolutamente fundamental en su desarrollo. Un objetivo fundamental de la estrategia LEADER es contribuir a las prioridades horizontales de “mejora de la gobernanza y movilización del potencial endógeno de las áreas rurales”, es decir involucrar a la población en la gestión de su propio desarrollo.

La participación de los actores del medio rural es fundamental. Al trabajar con un enfoque “de abajo a arriba”, las comunidades locales son protagonistas y deciden el diseño y gestión de este tipo de políticas de desarrollo local. De hecho, la experiencia de los Grupos con la gestión

LEADER confirma que la participación del tejido socioeconómico en el diseño y ejecución de las EDLP es una garantía para el éxito ya que aumenta la capacidad de actuar y adoptar iniciativas constructivas.

El GDR 4 cuenta para ello, con un instrumento de participación continua que apoya la gestión y el seguimiento de su estrategia de desarrollo: LAS MESAS SECTORIALES.

Han sido creadas según sus Estatutos (Artículo 27).-

Las Mesas Sectoriales tienen como finalidad servir de canal informativo de las actividades de la Asociación y participativa de los actores de los diversos sectores económicos y sociales, implicados en el desarrollo del territorio. En las Mesas sectoriales se exponen las problemáticas de cada sector, y las actuaciones de mejora, proyectos, iniciativas... que el sector pueda concebir, para elevar propuestas a la Asamblea General.

En este sentido, el proceso de participación se ha sustanciado en la realización de las siguientes acciones.

Realización de 27 entrevistas en profundidad personales a interlocutores privilegiados del territorio: alcaldes, representantes de asociaciones empresariales, representantes de entidades de conservación medio ambiental, representantes del sector primario, representantes del sector de la agroalimentación, representantes del sector del turismo, otros.

De la misma manera, se han desarrollado en el territorio 5 mesas de trabajo y debate al objeto de aportar opinión y debate para la elaboración del presente documento.

- 6 de junio. Municipio de Friol. Mesa de administración Local.
- 8 de junio. Municipio de O Corgo. Mesa de sector empresarial.
- 10 de junio. Municipio de Guntin. Mesa de sector primario y agroalimentación.
- 13 de junio. Oteiro de Rei. Mesa de sector población desfavorecida.
- 16 de junio. Rabade. Mesa de sector de turismo.

1. VIII.- SOLVENCIA ECONOMICA

La Asociación no cuenta con ningún patrimonio fundacional o un fondo social inicial. Los recursos de la Asociación están constituidos por:

- Las cuotas (ordinarias o extraordinarias) de los socios.
- Los donativos o aportaciones que reciba.
- Las herencias o legados que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- Las subvenciones, ayudas y auxilios que reciba de la Administración estatal, regional, provincial o municipal, así como las que la conceden otras instituciones de carácter privado (fundaciones, otras asociaciones, etc.).
- Cualquier otro recurso lícito.

Las cuotas ordinarias o extraordinarias se establecerán por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, y no son reintegrables en caso alguno.

Para la admisión de nuevos socios, podrá ser fijada por la Asamblea General, como aportación inicial, no reintegrable, una cuota de admisión.

En todo caso, las cuotas que se establecen con carácter anual son:

- Para ayuntamientos. 500 €. Anuales.
- Para otras entidades. 250 € anuales.

Artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos

1-IX.- ANEXOS

Índice de anexos:

ANEXO I.-

I.1.- Copia compulsada del DNI del representante así como su representatividad

ANEXO II.-

II.1.- Copia compulsada del Acta Fundacional

II.2.- Copia compulsada de los estatutos

II.3.- Inscripción en el Registro de Asociaciones .

ANEXO III.-

III.1.- Declaración de no estar incurso la asociación en ninguna de las circunstancias referidas en los párrafos 2º y 3º del artículo 10 de la Ley 9/2007 del 13 de junio de subvenciones de Galicia

PARTE 2 – TERRITORIO Y POBLACIÓN

2-I TERRITORIO Y POBLACIÓN QUE ABARCA LA ESTRATEGIA

INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA COMARCA

El territorio del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, está formado por siete municipios:

						
Castroverde	Corgo (O)	Friol	Guntín	Lugo ¹	Outeiro de Rei	Rábade

El GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo pertenece a la provincia de Lugo, y a la comunidad autónoma de Galicia y forma la comarca de Lugo, exceptuando el municipio de Portomarín.

LA COMARCA DE LUGO:

La zona Lugo Central es un espacio eminentemente rural y con un elevado porcentaje de población ocupada en el sector primario, en la que factores físicos propicios, como la topografía casi plana, la abundancia de cursos fluviales y el clima húmedo ofrecen condiciones óptimas para la formación de prados y pastos, los que han determinado, en gran medida, su dedicación y su elevada especialización en la explotación del ganado bovino. El sector secundario refleja también esta especialización productiva, ya que la principal industria de la zona transforma productos procedentes de la ganadería, conformando una importante industria agroalimentaria (láctea y cárnica especialmente). Por su parte, el sector terciario está orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población, sobre todo en los municipios más pequeños, hablando en términos demográficos, mientras que en los más grandes se puede encontrar algo más de especialización. En general, el terciario está formado por pequeños establecimientos de comercio al por menor y hostelería en los municipios de menor población.

Los principales cultivos son los forrajeros y los cereales, lo que explica claramente la vocación ganadera que tiene la zona, ya que gran parte de los cereales cultivados se dedican también a la alimentación animal. Le siguen en importancia los tubérculos y los cultivos hortícolas y frutos de huerta. Esta agricultura, como se ve, está básicamente orientada al mantenimiento de la cabaña ganadera, siendo la provincia de Lugo la que mayor volumen ganadero tiene en el contexto regional. De esta cantidad de reses, algo más del 65% corresponde a ganado bovino, el cual

¹ El municipio de Lugo queda excluido por superar los 10.000 habitantes, tal y como marca el Programa de Desarrollo Rural de Galicia, cuando habla de la población objeto de los Grupos. No obstante se computa la zona rural del mismo.

tiene principalmente orientación láctea, como lo demuestra la industria láctea que existe en la zona, con una mínima transformación y, por tanto con escaso valor añadido para el territorio. No obstante, también existe ganado vacuno dedicado a carne, y existen numerosas explotaciones con la indicación de Ternera Galega. En cuanto al ganado porcino, aunque se da en menor medida, también genera industria de transformación para la realización de embutidos y del lacón gallego.

El sector primario tiene suma importancia en el territorio, y así podemos verlo en las casas del municipio en las que encontramos gallinas, conejos, vacas o cabras. También se da en el territorio las actividades relacionadas con los caballos, y en menor medida, actividades como la caza y la pesca.

El GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo dispone de una producción agroalimentaria y de productos agroganaderos de calidad tal y como lo demuestran los siguientes ejemplos:

INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP):	DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA (DOP)
✓ Castaña de Galicia (IGP) 	✓ Queso Tetilla (DOP) 
✓ Grelos de Galicia (IGP) 	✓ Queso Arzúa-Ulloa (DOP) 
✓ Lacón Gallego (IGP) 	✓ Queso Cebreiro (DOP) 
✓ Miel Galicia (IGP) 	

Fuente: http://www.gastronomiadegalicia.com/v_portal/apartados/apartado.asp?te=333

Destacan también los productos de huerta y frutas de Castroverde (acelga, kiwis, espárrago, cerza, arándanos, escarola, alcachofa, higod, col, lombarda...y una larga producción), O Corgo (todo lo relativo al boletus), Friol (leche cruda, terneros, pollos, boletus, carne de vacuno, corderos,...), etc.

La gestión forestal queda en manos del M.V.M.C. (Montes Vecinales en Mano Común), que ocupan prácticamente un tercio de la superficie forestal total. Esto demuestra que esta figura no sólo tiene importancia como una señal de identidad y de la cultura del territorio, sino también como un claro indicador económico y productivo.

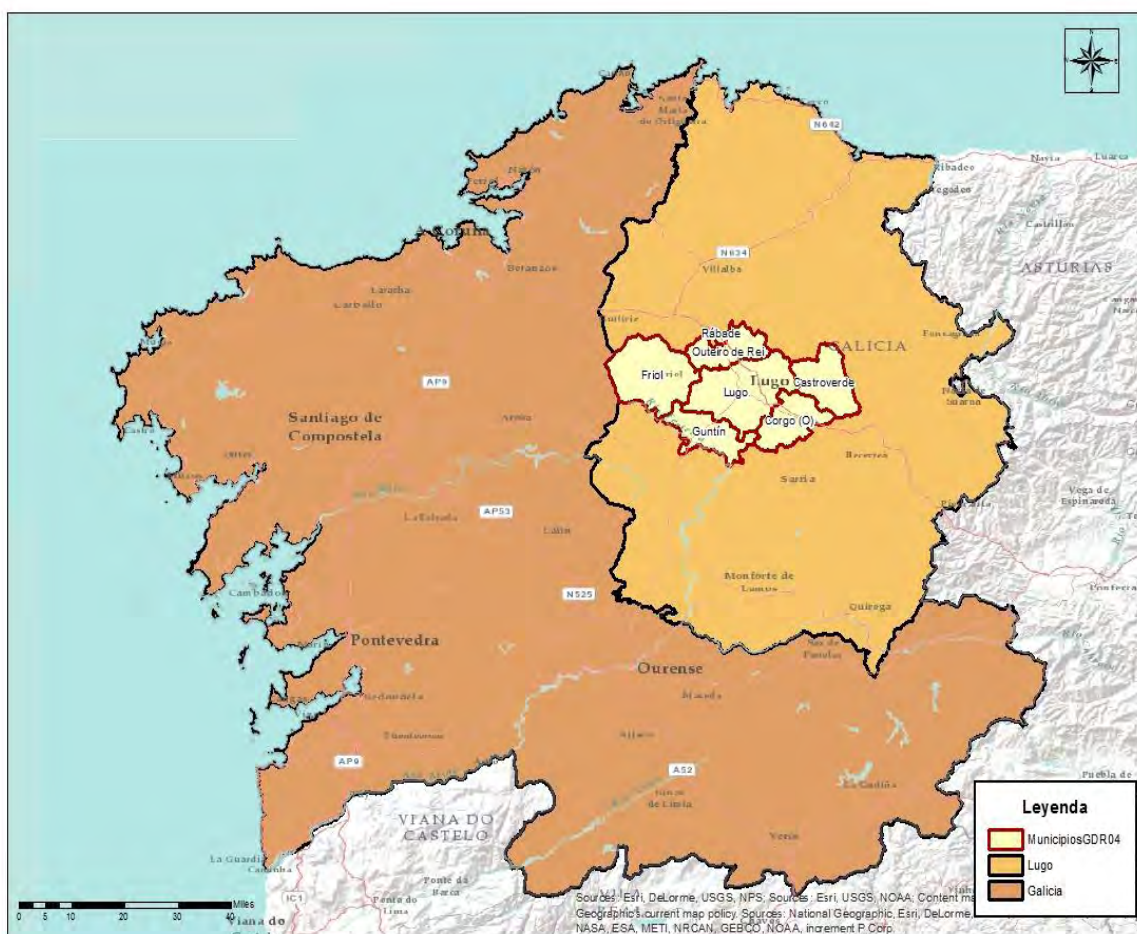
El principal objetivo de las M.V.M.C. no es exclusivamente mejorar la explotación forestal y la biomasa, sino también compatibilizar con los usos del aprovechamiento ganadero, produciendo setas, castañas u otro tipo de frutos del bosque; y potenciar zonas recreativas y rutas de senderismo que profundicen en el conocimiento de nuestro entorno, además de programas de educación ambiental dirigidos a sensibilizar a la población en cuanto al cuidado y respeto del medio ambiente.

El clima es oceánico con matices continentales, con temperaturas relativamente bajas en invierno (5,6 °C de media) y más suaves en verano (17,7 °C de media), con un nivel de precipitación de 1.000 mm anuales.

En cuanto a la fauna, destacan mamíferos como el lobo, el jabalí, el zorro, el conejo de monte, la liebre y los corzos. Las aves más representativas del territorio son la perdiz, la codorniz y el mirlo, que conviven en una superficie forestal, con gran variedad de árboles de bosque autóctono gallego, caracterizado por la presencia de robles, avellanos, nogales y castaños, entre otros.

2-II MAPA TERRITORIAL.

El territorio del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, se encuentra situado en la zona centro de la provincia de Lugo, lindando con la provincia de La Coruña con el municipio de Friol, tal y como se aprecia en el siguiente mapa de situación:



Mapa de situación GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo. Fuente: Elaboración propia.

2-III COHERENCIA TERRITORIAL.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y ACOTACIÓN DEL TERRITORIO. LOCALIZACIÓN Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DESGLOSADO POR MUNICIPIOS, NÚCLEOS, SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD.

El territorio del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, está integrado por 6 municipios y la zona rural de Lugo², que se distribuyen en las siguientes figuras de agrupación territorial:

	Municipios	Entidades colectivas (parroquias)	Entidades singulares	Núcleos de población	Diseminados
Castroverde	1	37	117	34	85
Corgo, O	1	38	181	31	157
Friol	1	32	304	18	287
Guntín	1	31	151	23	128
Lugo	1	54	320	71	285
Outeiro de Rei	1	27	172	22	151
Rábade	1	1	1	1	0
TOTALES	7	220	1.246	200	1.093

Fuente: INE. Padrón. Explotación estadística y Nomenclátor a 1 de enero de 2001. Con fecha 11 de julio de 2012 se modificaron datos al detectarse algún error.

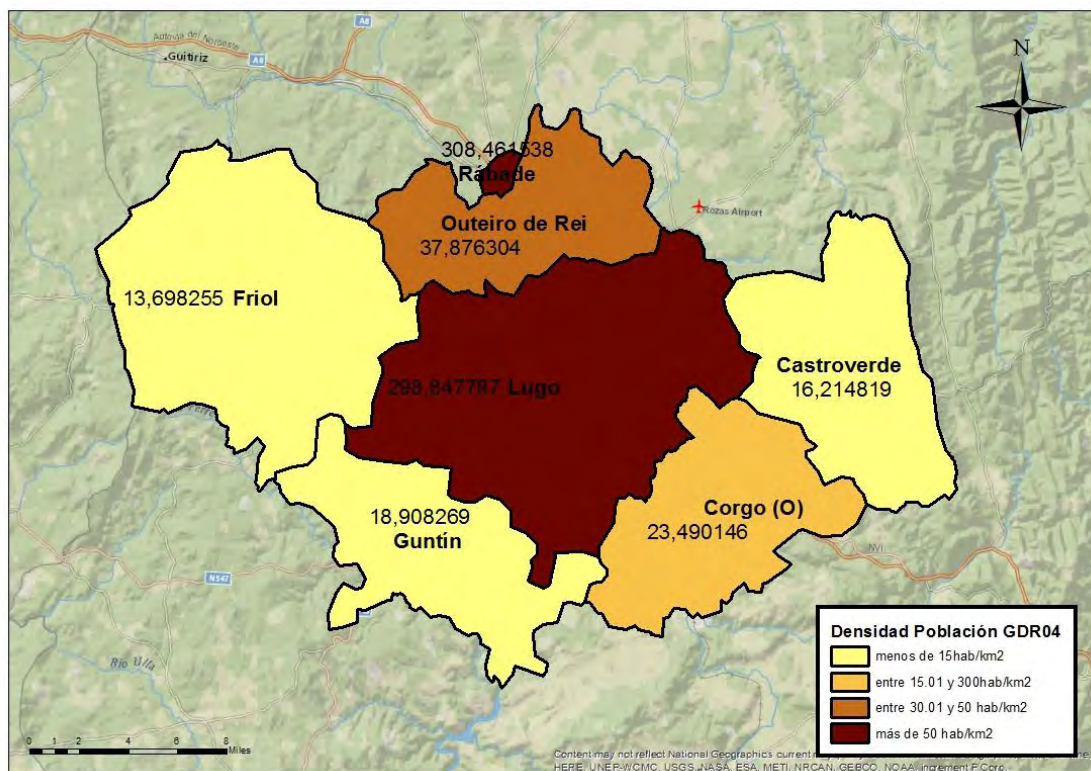
La comarca cuenta con una población total de 28.604 habitantes, repartidos en una superficie de 1.250,49 Km², lo que supone una densidad de población de 22,87 hab/km². A continuación mostramos una tabla con estos datos desglosados por municipios:

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	SUPERFICIE KM ²	DENSIDAD
Castroverde	2.823	174,2	16,21
Corgo, O	3.695	157,33	23,49
Friol	4.004	295	13,57
Guntín	2.927	154,78	18,91
Lugo	8.468	329,78	25,68
Outeiro de Rei	5.083	134,2	37,88
Rábade	1.604	5,2	308,46
TOTAL	28.604	1.250,49	22,87

Fuente: INE, Padrón Municipal a 1 de Enero de 2014.

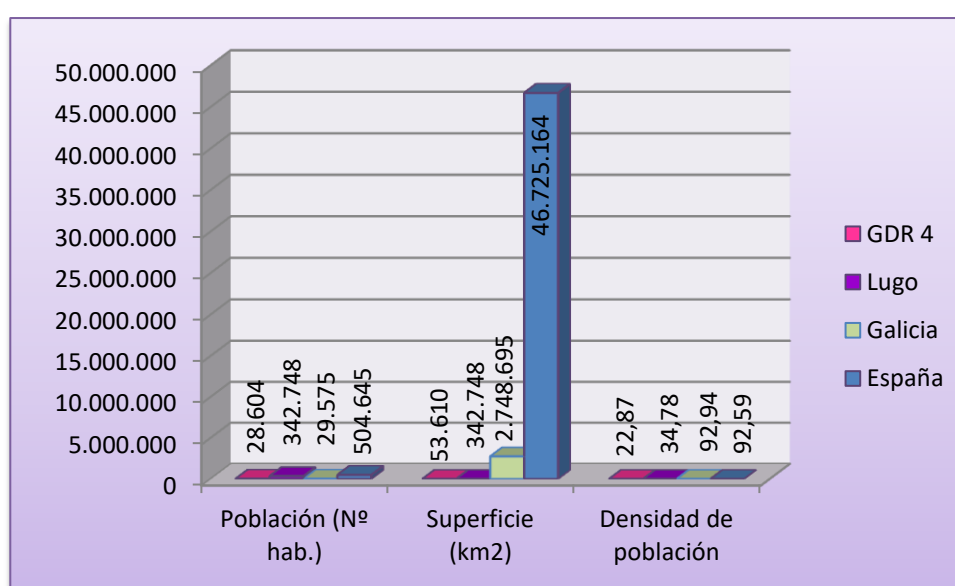
² Lugo capital queda excluido del territorio por superar los 10.000 habitantes, tal y como marca el PDR de Galicia.

A continuación mostramos un mapa de Densidad de Población del territorio de actuación del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo:



Fuente: Elaboración propia.

Veamos una comparativa de estos datos a nivel provincial, de comunidad autónoma y nacional:



Fuente: Elaboración propia (datos 2014).

En cuanto a la densidad de población y tal y como podemos observar en la gráfica, el dato del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo es casi 12 puntos menos que la de Lugo, y 70 puntos menos que la de Galicia y España, que son prácticamente la misma.

Tejido asociativo

El movimiento asociativo ha experimentado en Galicia un extraordinario desarrollo a lo largo de los últimos años, lo que se explica por los cambios en el estilo de vida, por la creciente “urbanización” de la vida rural y, sobre todo, por el aumento generalizado de la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida. En cuanto a la tipología, estas asociaciones son muy heterogéneas, aunque predomina con mucho el asociacionismo de tipo comunitario (asociaciones vecinales, culturales y deportivas). El asociacionismo de tipo asistencial es mucho menos frecuente, y se reduce básicamente a asociaciones de asistencia a inmigrantes o alguna institución benéfica de carácter local.

2-IV COHESION TERRITORIAL.

PATRIMONIO NATURAL DE LA COMARCA:

Existen dos tipos de fórmulas medioambientales en el territorio: Los Espacios Naturales Protegidos y la Red Natura 2000:

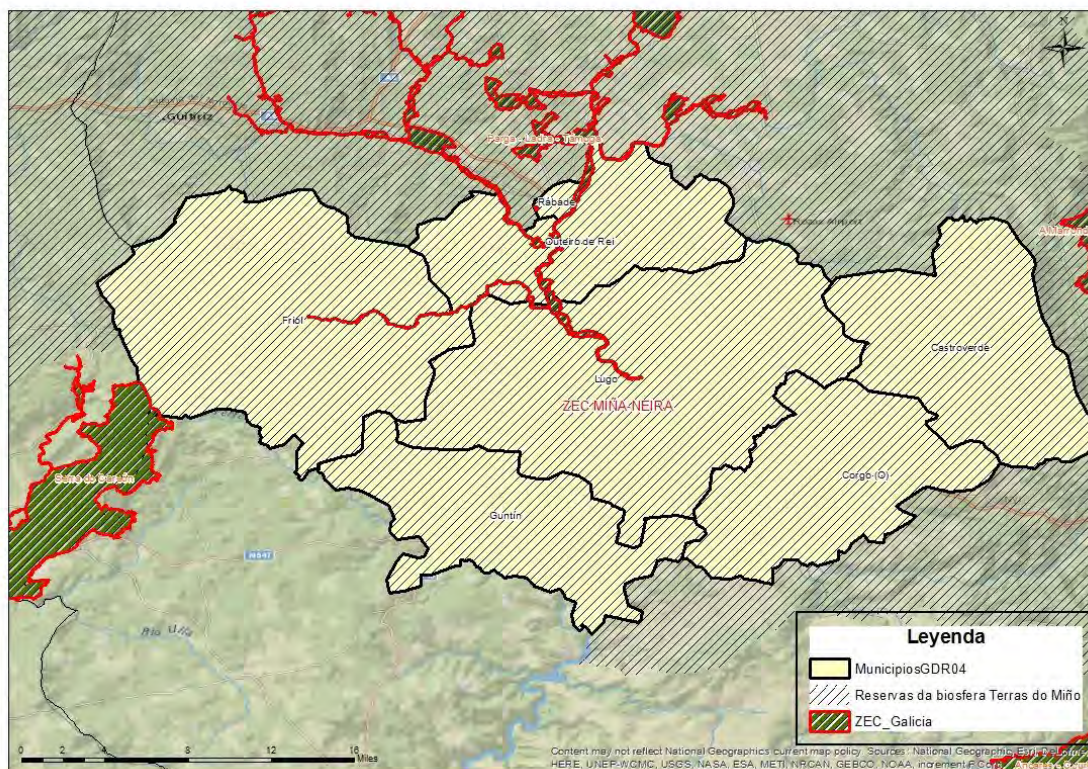
- Los Espacios Naturales Protegidos recogen varias fórmulas: Parque Nacional, Parque Natural, Reserva Natural, Microrreservas, Reserva Fluvial, Monumento Natural y Paisaje Protegido.
- Red Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Está formada por Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas Especiales de Conservación (ZEPAS).

Según la Orden de 28 de septiembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades, actuaciones o medidas de ayuntamientos incluidos en la Red Natura 2000 y su convocatoria para los años 2012, 2013 y 2014. Y la información del siguiente link http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/lic_galicia.aspx, podemos observar que en nuestro territorio encontramos dos zonas LIC:

- LIC Sierra de Careón, que ocupa una pequeña parte del municipio de Friol;
- LIC de Parda-Ladra-Támoga ocupando un pequeño porcentaje del territorio de los municipios de Friol, Lugo, Outeiro de Rei, y Rábade.
- ZEC Miño-Neira, en el municipio y Guntín, Lugo, y O Corgo.

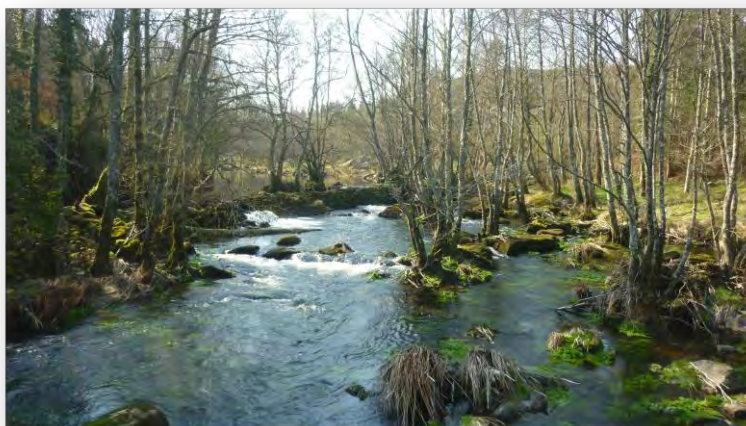
Según el artículo 42.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, establece que, una vez aprobada la lista de LIC por la Comisión Europea, estos deberán ser declarados como ZEC por las comunidades autónomas correspondientes lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión. *(DECRETO 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia.)*

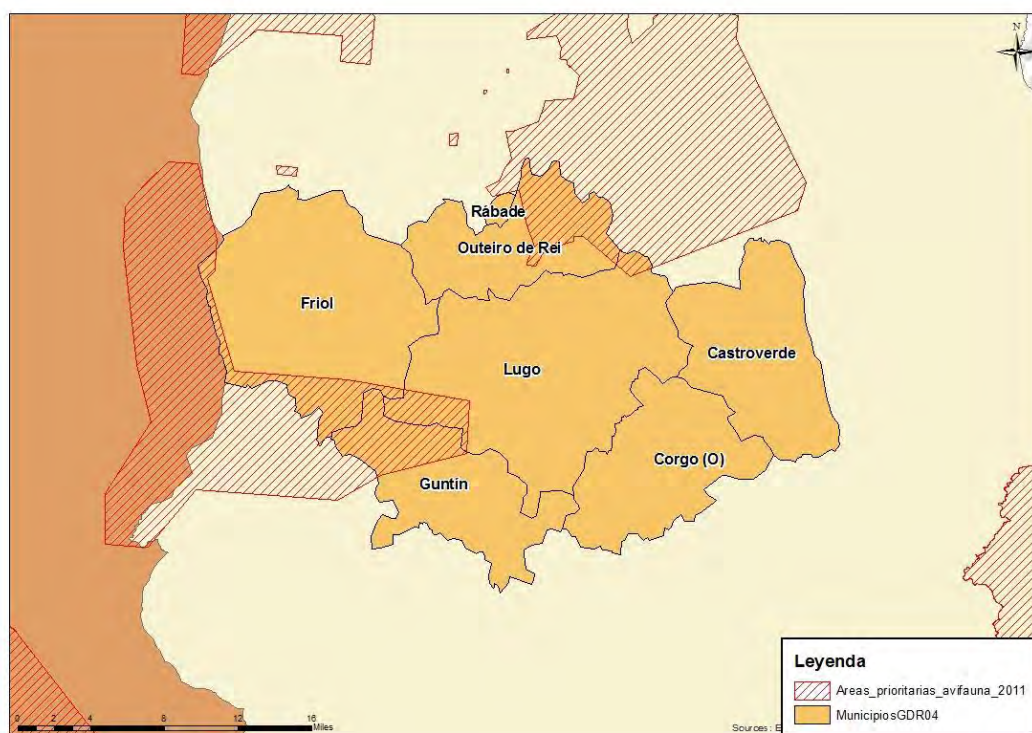
A continuación mostramos un mapa de detalle del territorio de las zonas con especial protección medioambiental:



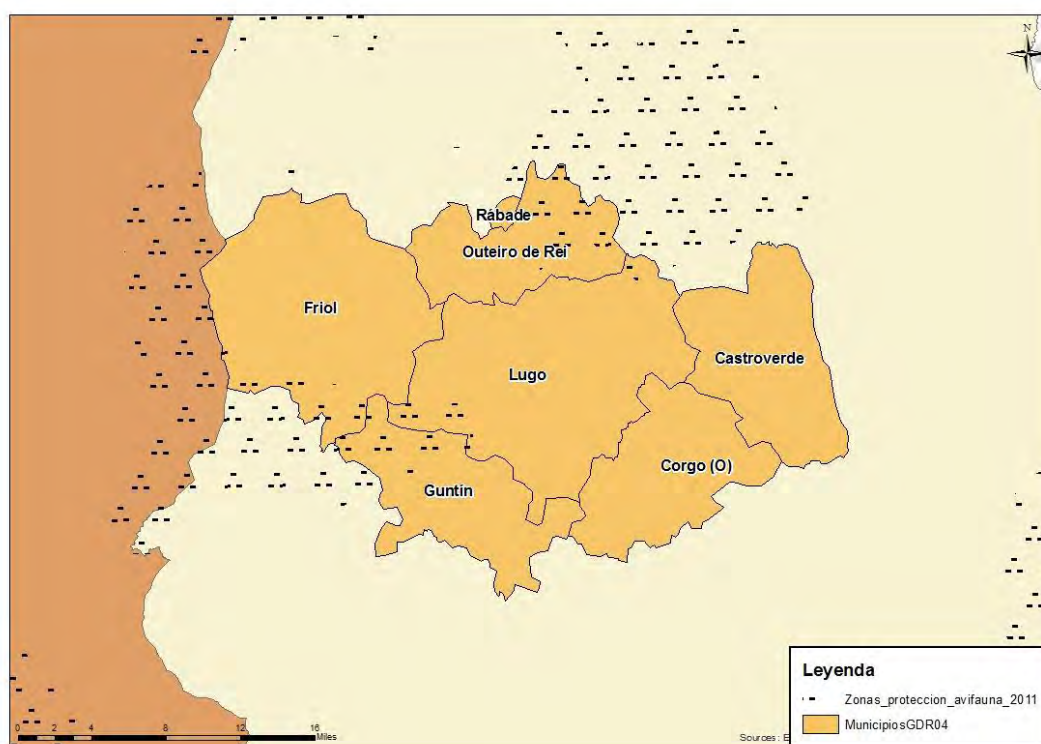
Mapa Zonas con Especial Limitación M.A. Fuente: Elaboración propia.

El territorio del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo parte de la **Reserva de la Biosfera Terras do Miño**: fue la primera declarada en Galicia por la UNESCO, el día 8 de noviembre de 2002. Ocupa una extensión de 363.669 ha., lo que la convierte en la segunda más extensa de todas las declaradas en la Península Ibérica, ocupando un 39% de la provincia de Lugo. La Reserva se extiende por 26 municipios: Ourel, O Valadouro, Muras, Alfoz, Mondoñedo, Abadín, Xermade, Vilalba, A Pastoriza, Riotorto, Guitiriz, Cospeito, Meira, Begonte, Rábade, Castro de Rei, Outeiro de Rei, Pol, Lugo, Friol, Castroverde, Guntín, O Corgo, Baralla, O Páramo y Láncara.





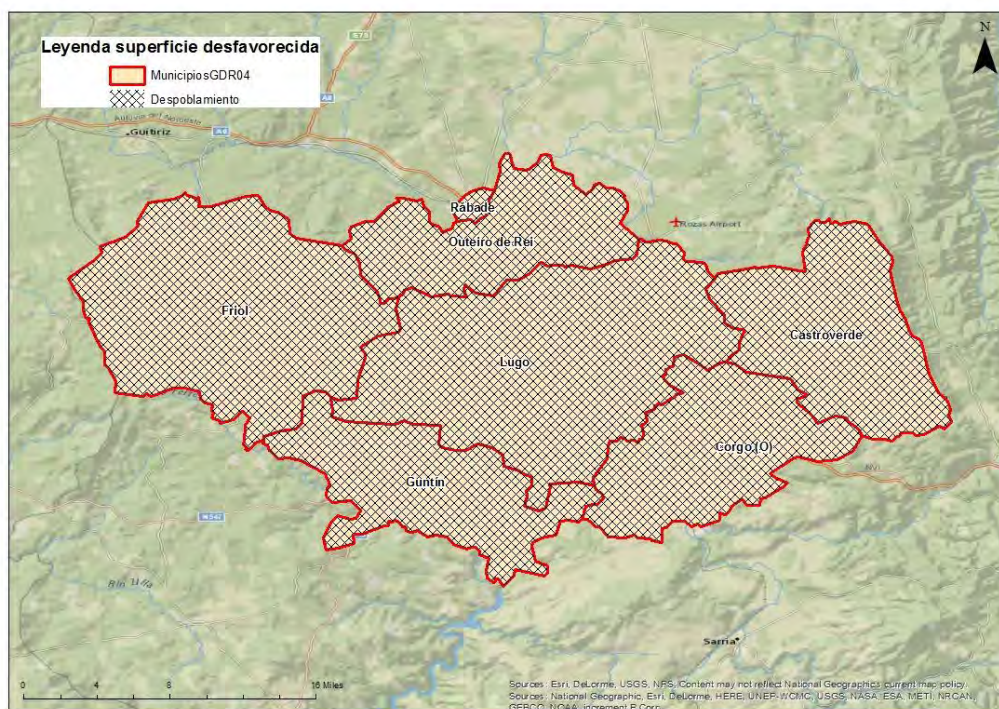
Mapa Áreas prioritarias avifauna. Fuente: Elaboración propia.



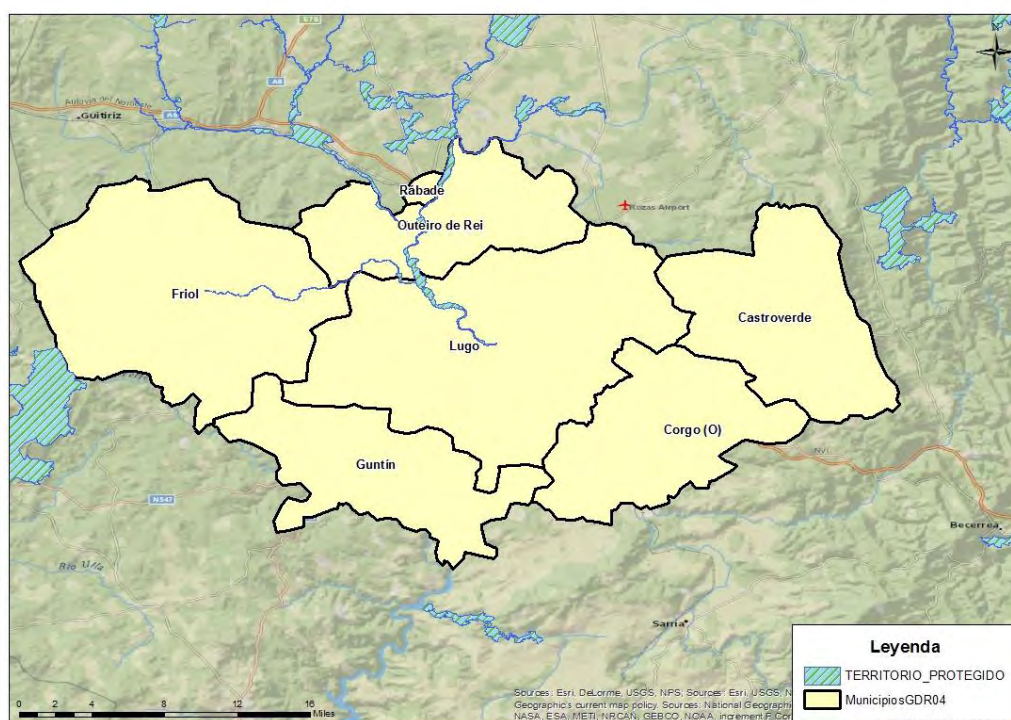
Mapa Zonas protección avifauna. Fuente: Elaboración propia.

Respecto al análisis de la **Superficies Desfavorecidas**, y según la Directiva 86/466/CEE y las Superficies municipales del Instituto Nacional de Estadística, podemos ver que el 62,54% del territorio es Superficie Desfavorecida por despoblamiento, con los municipios de Corgo(O), Friol y Lugo, el resto del territorio es Superficie no desfavorecida. Los datos en número de hectáreas, km2 y porcentajes se presentan en forma de tabla en el siguiente apartado.

A continuación, presentamos el mapa de la Superficie Desfavorecida del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo:



Mapa de Superficie Desfavorecida. Fuente: Elaboración propia.



Mapa Territorio protegido. Fuente: Elaboración propia.

Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común (CMVMC)

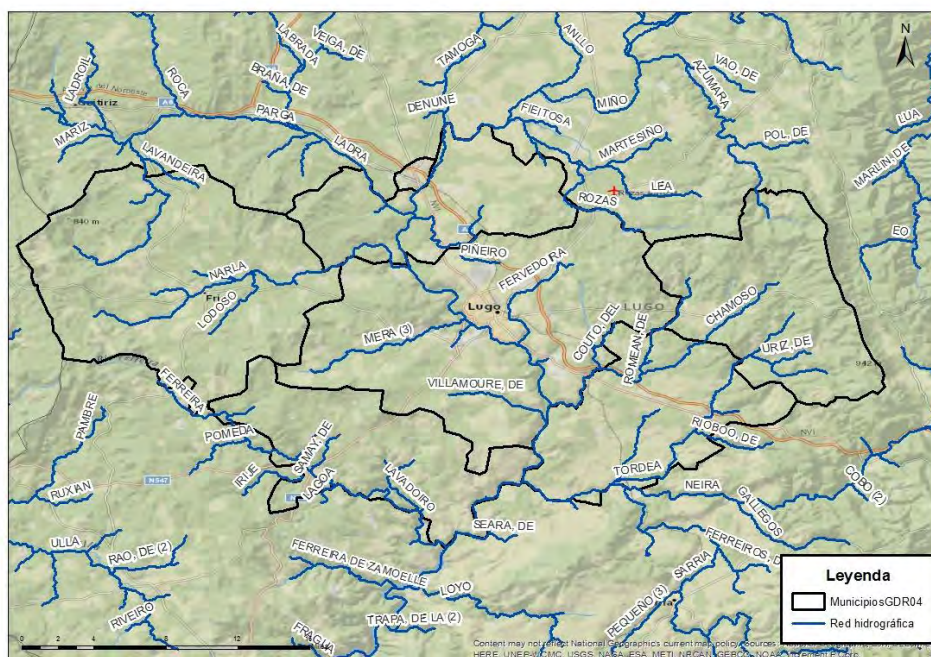
Según los datos de la Xunta de Galicia en torno a la cuarta parte de la superficie gallega ostenta grandes extensiones de Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común (CMVMC). Las más de 2.800 CMVMC representan la relevante cifra de 700.000 hectáreas. Esta singular forma de propiedad cuenta con una gran importancia en el mundo rural gallego, siendo la provincia de Ourense la que cuenta con mayor cantidad de Monte Vecinal aunque en Lugo y Pontevedra también se encuentran grandes extensiones de esta clase de propiedad, estando menos representada en la provincia de A Coruña.

Las CMVMC desarrollan importantes tareas sociales en los espacios rurales. Resulta relevante el papel de agente dinamizador que desarrollan las Comunidades de Montes. Una de las acciones desarrolladas a nivel social por las Comunidades de Montes consiste en la creación de locales socioculturales comunitarios en los que los vecinos y las vecinas puedan reunirse y organizar actividades en las que suelen participar las CMVMC mediante la colaboración económica o directamente mediante la organización de las mismas.

MUNICIPIO	CMVMC (Nº)	CMVMC (Ha.)
Castroverde	8	1.332,47
Lugo	12	2.261,84
Friol	21	4.442,7
Guntín	1	332,91
O Corgo	0	0,00
Outeiro	0	0,00
Rábade	0	0,00
TOTAL GDR 4	42	8.369,92

Fuente: http://mediorural.xunta.gal/es/areas/forestal/ordenacion/man_comun/

Relieve y Orografía



Mapa Red Hidrográfica. Fuente: Elaboración propia.

La comarca de Lugo, cuya unidad natural más destacada es la meseta de Lugo, la cual recibe este nombre por la topografía y por su altitud media, aunque en realidad se trata de una depresión topográfica, por cuyo fondo discurre el río Miño (cuenca fluvial del Miño), que describe un amplio arco desde su entrada, procedente de la Terra Chá, hasta el inicio de su encajamiento, a la altura de Portomarín. A esta cuenca principal afluyen una serie de cuencas secundarias periféricas, alguna de las cuales albergan también pequeñas depresiones, lo que constituye una de las principales características de la zona, dando lugar a un espacio compartimentado. Estas depresiones son: al oeste, la del río Nalla que, procedente de la Sierra de Careón, atraviesa el municipio de Friol, confluyendo con el Miño cerca de la capital provincial. Al sur de la anterior aparece la extensa cuenca del río Ferreira, también procedente de la sierra de Careón, que sigue los rebordes montañosos que cierran la comarca de A Ulloa, desciende por tierras de Guntín y Portomarín en dirección al Miño. En el sector oriental de la comarca se localiza a más destacada de las unidades de relieve que conforman el territorio de la comarca de Lugo, que es la que forma el río Neira, que llega al Miño después de atravesar parte de los municipios de Lãncara, O Corgo y O Páramo, procedente de su cabecera, situada en el centro de la pequeña depresión intramontana que corresponde al término municipal de Baralla, antes llamado Neira de Xusá, precisamente como referencia al río. Esta unidad de relieve marca, en cierto modo, un límite entre la comarca de Lugo y las vecinas de Ancares por el este y Sarria por el sur. Finalmente, un arco montañoso que tiene su eje en la sierra de Mirador, delimita al municipio de Castroverde y con la depresión de Lugo, formando un cierre lateral de esta compleja unidad.

PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO QUE CARACTERIZA LA COMARCA:

Los centros históricos, los edificios y paisajes de interés artístico, histórico o cultural, el rico y variado patrimonio cultural de esta zona, constituyen una de sus señas de identidad y un referente de calidad de este territorio

CASTROVERDE: como indica su nombre, es un municipio de frondosos bosques habitados desde la antigüedad, como atestiguan los numerosos castros aquí encontrados: el de Cellán, el de Espasante, el da Croa, el de Soutomerille, el de Miranda, el de Sarceda, y el de Maxide, las medorras de Eiladrán y Santadrau y los sartegos de Outeirín.

Cabe señalar como actividad en el municipio el senderismo ya que Castroverde pertenece al Camino de Santiago Primitivo, y por él pasan al año 5.000 peregrinos. Castroverde es un municipio de amplias masas arbóreas, entre las que destacan las frondosas como el castaño, los carballos y los melojos. En las riberas de los ríos, representando un ecosistema de gran biodiversidad, encontramos alisos, sauces y ranúnculos flotantes. Asociados a esta vegetación, habitan multitud de aves como lechuzas, aguiluchos, y estorninos. Los mamíferos se ven representados por corzos, lobos, jabalíes y multitud de pequeños roedores.



Patrimonio arquitectónico:

- Torre de Homenaje o Fortaleza del siglo XIV, conocido como el Castillo de Castroverde.
- Pazos como el de Vilabade, Pazo de Pena, Pazo de Cellán de Mosteiro.
- Iglesia de Santa María de Vilabade, conocida como la Catedral de Castroverde (año 1457), de estilo gótico, situada en el Camino Primitivo a Santiago de Compostela. Fue declarada Monumento Histórico - Artístico Nacional en el año 1979.
- Ermita de Nuestra Señora del Carmen.
- Cueva de la Valiña, yacimiento paleolítico.

FRIOL: Las tierras de Friol son lugar de paso del Camino de Santiago, el llamado Camino del Norte, en su paso hacia Sobrado dos Monxes. Uno de los puntos de referencia de este tramo es la iglesia de Santa María de Guimarei, monumento construido en el siglo XVII. Es un templo de una sola nave cubierta con bóveda de cañón. En la fachada, flanqueada por contrafuertes, se abre un airoso rosetón. Pero sin duda, el municipio destaca por la riqueza de su arquitectura civil. Destacan la Fortaleza de San Paio de Narla hoy convertido en un importante museo y la Casa-Torre de Friol en la capital municipal. Esta última construida en el siglo XIII perteneció al linaje de los Prados. Otras construcciones son la Torre de Mira, y los pazos de Resemil y Trasmonde. De época romana se ha descubierto recientemente un miliario, que supuestamente marcaría la distancia con Lugo. Podemos ver una copia de este interesante resto arqueológico en el Campo da Feira. Entre las numerosas citas gastronómicas que se celebran en Galicia, Friol nos ofrece la Feria del Queso acompañado del Pan de Ousá. El término municipal tiene un entorno natural privilegiado. Junto al río Narla se encuentra el Club Fluvial, con diversas instalaciones deportivas entre una amplia arbolada. La oferta se completa con las áreas recreativas de Carballo y Miraz.

GUNTÍN: El paisaje de Guntín está formado por grandes masas arbóreas de repoblación al lado de castaños, carballos y melojos junto a tierras dedicadas a labradío, prados naturales y pastizales. Entre los cultivos destacan el centeno, las patatas, el maíz, y en menor medida, el trigo y los productos hortícolas. Guntín cuenta entre su patrimonio histórico-artístico con medorras, mámoas, menhires, un pefrogliro y castros, todos ellos testigos mudos de los antiguos pobladores de estas tierras. Destacan varias iglesias románicas como Entrambasaguas,

y San Román. La iglesia de Santa Cruz da Retorta, del siglo XII, conserva la planta original con la nave y el ábside rectangulares hallándose en su interior un relieve de piedra, con la figura de una mujer. Otras iglesias con elementos románicos menores son las de Ferroi y Mosteiroy. Pero el monumento más significativo es el conjunto monasterial de Ferreira de Pallares. A lo largo del municipio se encuentran varios sarcófagos y sepulturas como las de San Xián en Castelo, la lápida sepulcral del siglo X de Armental, sarcófagos en sitio da Torre en Santa Uxía, el de Vilameá, el de Fontao y el de la rectoral de Constante. En arquitectura civil, quedan vestigios de la que fue la Torre de Santa Uxía, algunas casas blasonadas entre las que destaca la antigua fortaleza de A Mota y el puente románico de tres arcos que se yergue sobre el río Ferreira.

O CORGO: Visitar el municipio de O Corgo, a tan sólo 14 kilómetros de la capital provincial, nos permite conocer lugares naturales de gran belleza como las márgenes del río Miño y de sus afluentes y otros de interés cultural o monumental. El paisaje combina las elevaciones de las sierras de Coedo y de Fervenza, y los montes Pena da Cruz (783) y Pena Aguda (772), con suaves llanuras. Este territorio está recorrido por numerosos ríos: Chamoso, Tórdea, Neira, Maceda, Mazandán, pero el más importante es el Miño, que discurre de norte a sur formando límite natural con Lugo y Guntín. En la parroquia de San Xoán de Cela, en el límite del municipio con O Páramo se encuentra un bonito puente medieval sobre el río Neira, cuyo entorno ha sido acondicionado como área recreativa. Otros puentes de interés son los de Arxemil y Atragán y A Ponte Vella en Gomeán. En relación a la arquitectura religiosa, destacan algunas iglesias rurales que conservan trazos de su originario estilo románico, como Castrillón, Campelo, Cabreiros o Santiago de Fonteita, que conserva además unas magníficas pinturas del siglo XVIII. En cuanto a la arquitectura civil, podemos admirar varias casas señoriales. Llama la atención el Pazo de O Corgo por su original fachada, formada por una solana con tres arcos de medio punto y balaustrada. En la parroquia de Santo Estevo de Felgosa se sitúa el Pazo de Piñeiro, en el que destaca su enorme escudo y el gran patio central de dos pisos. No podemos olvidarnos del apartado gastronómico, de reconocida fama, que utiliza las excelentes materias primas de la zona, como el jamón o las setas.

OUTEIRO DE REI: La belleza paisajística es uno de los principales atractivos del municipio, sin embargo el patrimonio histórico artístico es enorme. Del pasado dan fe abundantes restos arqueológicos como los castros de O Castedo y O Castro, los castros de Candai, Monte Mayor, Os Picos do Castelo y Astariz. Interesantes son las muestras de arquitectura civil, algunas de la Edad Media como las fortalezas de Outeiro de Rei, Taboi y Sobrada, que fueron testigos de no pocos sucesos bajomedievales. La casa-torre de A Barreira en Santiago de Gaioso data del año 1575 y comprende 46 fincas. Tiene portada de cantería en la casa principal y varias dependencias anexas y conserva varias piedras blasonadas una con las armas de los Castro y los Vaamonde; Al lado de la iglesia de Outeiro de Rei, está la Casa Fuerte de Outeiro, también llamada "casa de la señorita". Otras casas solariegas son la de Abelleira, la de Gaioso y el pazo de Mirapeixe, los pazos de Miraz, en Arcos, y el de Cela y una casa con escudo, en Caboi. La Casa de San Paio en Parada, fue reformada en 1856, pero conserva la lareira antigua y una capilla de planta rectangular con porche de entrada. Junto a la iglesia de Parada, se levanta la Casa de Gondai. La arquitectura religiosa, tiene su representación en cada una de las parroquias, hasta un total de 27, en todo el municipio. Destaca la iglesia de Martul con ábside románico con el interior de bóveda de cañón y cuarto de naranja y al exterior contrafuertes y decoración en la saetera, sus retablos son neogóticos. La de Outeiro de Rei, del siglo XVIII, acoge en la capilla de

San Ramón un retablo barroco. Outeiro de Rei, está considerado como área de residencias secundarias dada la belleza del municipio y su cercanía a Lugo. Existen en todo el término, multitud de opciones que harán disfrutar al visitante, como los parajes a orillas del Miño en O Piago y el Campo de Sta. Isabel, rodeados de frondosa vegetación, que además permiten la práctica de los deportes fluviales, o el área recreativa de Penas de Rodas en Gaioso, que debe su nombre a las dos originales moles graníticas que, desde su elevado emplazamiento a 619 metros, dominan una amplia panorámica de la penillanura chairrega. También, el Club de Campo y el Club de Tiro de Bonxe supondrán otro reclamo más para el visitante. El verano es la mejor época para visitar el municipio donde los aficionados a la pesca cuentan con cotos trucheros en los ríos Miño, Ladra y Narla. En Parada existe un refugio.

RÁBADE: Constituido por una sola parroquia este pequeño municipio lugués, Rábade se encuentra en el área de influencia de la capital provincial, constituyendo un enclave urbano dentro del espacio rural, al contar con un desarrollo industrial y comercial ciertamente destacable. Tiene un polígono industrial con dos fases distintas: una en la carretera de Gaioso y otra en la N-VI. Algunas de las instalaciones del polígono, basan su actividad en los servicios como agencias de transportes, exposición de muebles, instalación de frío industrial, etc... Las principales industrias se dedican a la fabricación de tableros aglomerados, de maquinaria agrícola, remolques articulados para camiones, cisternas en acero inoxidable y aluminio, pavimentos especiales, aglomerados para carreteras, prefabricados de hormigón y curtidos de pieles. Pero además de una economía muy boyante, el ayuntamiento ofrece paisajes muy hermosos en los que el río Miño tiene un protagonismo especial. En sus márgenes se puede practicar la pesca de la trucha y disfrutar de atractivos parajes aptos para el descanso como la isla fluvial conocida como As Insuas. Son varios los puentes que permiten atravesar el río,; As pontes do Caxiao son dos puentes situados en la margen derecha del río. Siguiendo río abajo, está el famoso puente Viejo de Rábade. Data de los siglos XIV y XV y consta de 9 arcos ojivales. La arquitectura civil se completa con dos casas solariegas y una capilla, que son propiedad de la familia González Barrera. El pazo-torre de Miraflores do Miño, tiene más de 400 años y es un edificio rectangular con dos plantas. Conserva la ermita de los Remedios. En Tras do Regueiro se encuentra, en el interior de un patio amurallado, el pazo de los Freire, con un escudo en su fachada.

2-V LÓGICA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Red de Aguas, saneamiento, luz y recogida de residuos

Al ser la zona de Lugo Central un espacio rural, el abastecimiento de agua potable se resuelve en dos formas principales: una red municipal –o varias- formada por captaciones en ríos o manantiales, una conducción hasta un depósito regulador y/o a una ETAP donde se trata el agua que finalmente será distribuida a través de una red que, generalmente, solo alcanza al principal núcleo urbano del municipio –en algunos casos, también alcanza a las parroquias o núcleos con mayor desarrollo urbano-. El resto del territorio que no está cubierto por la red municipal se abastece a través de traídas vecinales o particulares. Esta situación, que es muy frecuente en todo el medio rural gallego, se debe a la imposibilidad de extender los servicios en general a todo el territorio municipal a causa de la enorme dispersión de la población.

En el saneamiento ocurre la misma circunstancia: la red de saneamiento alcanza a los núcleos urbanos de todos los municipios –y también a los núcleos más grandes de cada municipio–, mientras que el resto del territorio lo resuelve mediante fosas sépticas o pozos negros, con lo que existe riesgo de contaminación de los acuíferos.

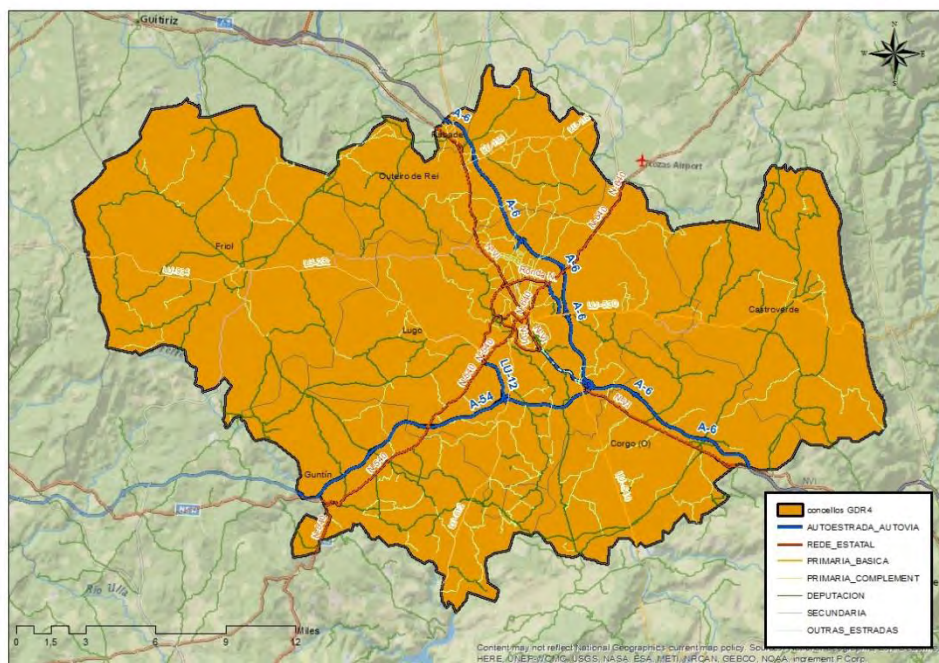
En cuanto a la iluminación pública, esta está prácticamente extendida en todos los núcleos urbanos, núcleos rurales y buena parte del viario.

En lo que se refiere a la recogida de residuos, en Galicia, todos los municipios han implantado la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, tal y como se recoge en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia 2010 – 2020. Así, los municipios tienen las competencias sobre este servicio, y todos ellos poseen sistemas de recogida selectiva, aunque en las zonas más rurales, la recogida alcanza sólo a los habitantes de los núcleos urbanos (todas las capitales municipales), quedando algunas parroquias con recogida general de residuos varias veces por semana. En nuestro territorio tenemos punto limpio en el municipio de Friol, y en Guntín.

Un aspecto importante, dada la ruralidad de esta zona, es la existencia de un programa de recogida de plásticos agrícolas para su reciclado, dado el uso intensivo que se hace de estos materiales, que se emplean para almacenar hierba para el ganado.

Red de carreteras

Respecto a las comunicaciones del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, presentamos el siguiente mapa con las comunicaciones del territorio:



Mapa de carreteras. Fuente: Elaboración propia.

El transporte público se encuentra centralizado en la ciudad de Lugo. Los principales problemas se concentran en las vías de carácter local, que se caracterizan por presentar deficiencias derivadas de un mal estado de conservación y/o de anchura insuficiente.

PARTE 3 – ESTRATEGIA. DATOS ESTADÍSTICOS PREVIOS DE LA SITUACIÓN DEL TERRITORIO:

3- I ÁMBITO GEOGRÁFICO: IDENTIDAD FÍSICA Y MEDIO AMBIENTE

Como hemos comentado en la *Parte II – Territorio y población que abarca la estrategia*, nuestro ámbito de actuación está delimitado por 7 municipios: Castroverde, Corgo (O), Friol, Guntín, la zona rural de Lugo, Outeiro de Rei y Rábade, con una superficie total de 1.250,49 km².

Número de explotaciones y tipología:

Según los datos proporcionados por **AGADER** (Agencia Gallega de Desarrollo Rural):

MUNICIPIO	EXP AGRICOLAS	EXP GANADERAS	EXP TOTALES	EXP PRIORITARIAS
Castroverde	114	540	654	181
Corgo (O)	151	593	744	142
Friol	179	847	1.026	256
Guntín	204	539	743	210
Outeiro de Rei	119	551	670	77
Rábade	7	27	34	1
TOTALES GDR 4	774	3.097	3.871	867

Fuente: AGADER. No hay datos de las entidades singulares de la provincia de Lugo.

Comparativa en porcentaje de las explotaciones agroganaderas del GDR 4 con la provincia de Lugo y con Galicia: representan un 10,63% de las explotaciones de Lugo y un 2,85% de la CCAA de Galicia.

	EXP AGRICOLAS	EXP GANADERAS	EXP TOTALES	EXP PRIORITARIAS
GDR 4	774	3.097	3.871	867
LUGO	9.671	26.743	36.414	7.808
GALICIA	47.727	88.118	135.845	15.668

Fuente: AGADER. No hay datos de las entidades singulares de la provincia de Lugo.

Estructura de la propiedad y régimen de tenencia:

MUNICIPIO	Nº Explotaciones sin SAU	Nº Explotaciones con SAU	Nº TOTAL Explotaciones	Propiedad	Arrendamiento	Aparcería u otros	SAU TOTAL (Ha.)
Castroverde	10	548	558	4.648,73	934,28	464,76	6.047,77
Corgo, O	7	561	568	4.168,92	607,82	829,84	5.606,58
Friol	16	715	731	7.739,07	1.155,07	1.005,65	9.899,79
Guntín	2	582	584	5.157,51	1.143,96	709,36	7.010,83
Outeiro de	9	448	457	3.316,36	480,51	269,37	4.066,24

MUNICIPIO	Nº Explotaciones sin SAU	Nº Explotaciones con SAU	Nº TOTAL Explotaciones	Propiedad	Arrendamiento	Aparcería u otros	SAU TOTAL (Ha.)
Rei							
Rábade	1	9	10	126,65	0,32		126,97
TOTAL	45	2.863	2.908	25.157,24	4.321,96	3.278,98	32.758,18
%	1,55%	98,45%	100,00%	76,80%	13,19%	10,01%	100,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Censo Agrario 2009.

Destaca que el 98,45% de las explotaciones son con Superficie Agraria Útil, y en cuanto al régimen de tenencia, observamos que el 76,80% de las SAU son en propiedad.

📊 Análisis de la Titularidad de las explotaciones por sexo y por tramos de edad:

SEXO DEL TITULAR DE EXPLOTACIÓN	HOMBRE						MUJER						
TRAMO DE EDAD DEL TITULAR DE EXPLOTACIÓN	Menos de 25 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 años o más	Menos de 25 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 años o más	No aplica (el titular no es persona física)
MUNICIPIO	NÚMERO DE EXPLOTACIONES												
Castroverde	1	17	68	97	90	99		2	26	40	32	62	23
Corgo O		14	34	78	107	108	1	3	26	52	49	77	18
Friol	1	19	55	123	86	92		17	59	84	85	87	25
Guntín		20	42	64	90	80	1	5	32	72	70	86	22
Outeiro del Rei		9	26	50	53	83		2	29	53	54	88	12
Rábade			1						1		2		1
TOTAL	2	79	226	412	426	462	2	29	173	301	292	400	101

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Censo Agrario 2009.

Se observa que el 57,3% de las explotaciones el titular es un Hombre y que el tramo de edad con mayor número de explotaciones es el de mayores de 65 años, tanto en el caso de los hombres como en de las mujeres.

📊 Estructura física del territorio:

MUNICIPIO	SAU TOTAL (Ha.)	Tierras labradas (Ha.)	Tierras para pastos (Ha.)	Superficie agricultura ecológica (Ha.)	Especies arbóreas y forestales (Ha.)	Otras tierras no forestales (Ha.)	Unidades Ganaderas totales
Castroverde	6.047,77	1.902	4.146		2.603	309	9.430
Corgo, O	5.606,58	1.727	3.880	1,43	2.013	293	9.472
Friol	9.899,79	1.089	8.811	232,95	2.493	419	20.176
Guntín	7.010,83	2.626	4.384	20,7	1.629	970	12.933
Outeiro de	4.066,24	1.375	2.691	62	1.163	155	6.850

MUNICIPIO	SAU TOTAL (Ha.)	Tierras labradas (Ha.)	Tierras para pastos (Ha.)	Superficie agricultura ecológica (Ha.)	Especies arbóreas y forestales (Ha.)	Otras tierras no forestales (Ha.)	Unidades Ganaderas totales
Rei							
Rábade	126,97	1	126	44	11	7	2.252
TOTAL	32.758,18	8.720	24.038	361,08	9.912	2.153	61.113

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Censo Agrario 2009. Excepto la superficie de especies arbóreas y forestales que en el INE es incluida en "Otras" por ello es obtenido el dato del Instituto Gallego de Estadística (IGE), donde sí está desagregado.

Se observa que de la superficie SAU el 73,38% son Tierras para pastos y el 26,62% restante son Tierras Labradas, de las cuales el 4,14% están dedicadas a la Agricultura Ecológica.

▣ Estudio de la **Ganadería** del territorio del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo:

Tipo de ganadería: Ganado por especies	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Equinos (caballos, mulas y asnos)	Porcinos	Aves	Conejas madres (sólo hembras reproductoras)
Castroverde	8.337,3	89,3	22,2	84	229,368	641,239	26,88
Corgo O	6.903,4	109	6,8	67,2	874,641	1.485,549	25,24
Friol	13.053,4	214,7	75,3	98,4	788,029	5.931,037	15,08
Guntín	1.1007	155,8	20,3	20	474,865	1.243,162	11,68
Outeiro del Rei	4.589,3	158,5	19,5	55,2	1.267,819	751,851	7,88
Rábade	57,1	1,2		5,6	2188,1	0,378	0,06
TOTAL	43.947,5	728,5	144,1	330,4	5.822,822	10.053,216	86,82

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Censo Agrario 2009. Quedan excluidos los datos de las cabezas de ganado de Lugo, al no tener datos de las entidades singulares.

▣ **Superficie Desfavorecida:**

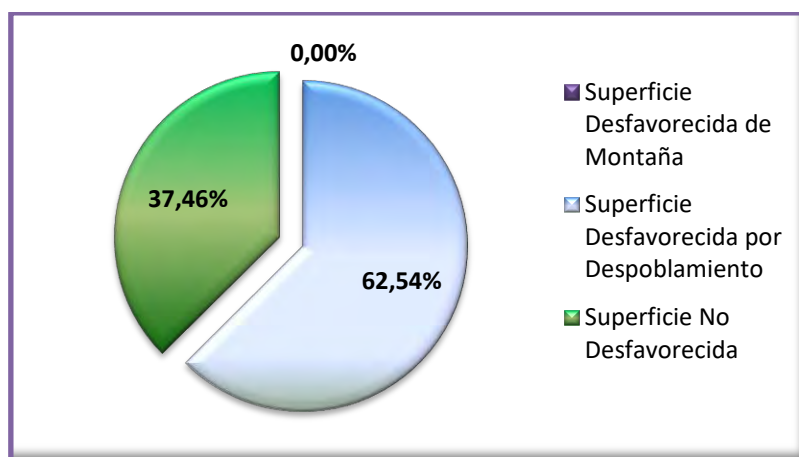
A continuación mostramos en tabla los datos de identidad física y Medioambiental de territorio del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, desglosados por municipio:

MUNICIPIO	SUPERFICIE DESFAVORECIDA	SUPERFICIE KM2	SUPERFICIE Ha.
Castroverde	No desfavorecida	174,20	17.420
Guntín	No desfavorecida	154,78	15.478
Outeiro de Rei	No desfavorecida	134,20	13.420
Rábade	No desfavorecida	5,20	520
TOTAL	No desfavorecida	468,38	46.838
Corgo O	Despoblamiento	157,33	15.733
Friol	Despoblamiento	295,00	29.500
Lugo	Despoblamiento	329,78	32.978
TOTAL	Desfavorecida por Despoblamiento	782,11	78.211 62,54%

Fuente: Superficies Desfavorecidas: Directiva 86/466/CEE. Superficies municipales: INE.

Observamos que nuestro territorio no tiene superficie Desfavorecida de Montaña. La Superficie Desfavorecida por Despoblamiento se encuentra localizada en los municipios de Lugo³, Corgo (O) y Friol, lo que supone una superficie de 782,11 km². El resto del territorio es Superficie No Desfavorecida, es decir, los municipios de Castroverde, Guntín, Outeiro de Rei y Rábade, con una superficie de 468,38 km². A continuación mostramos estos datos en porcentaje:

Tipología de Superficie Desfavorecida en porcentaje:



Fuente: Elaboración propia.

Señalar que la comarca no tiene ningún municipio costero, es 100% de interior.

Análisis del territorio en cuanto a las figuras de protección medioambiental:

MUNICIPIO	RED NATURA 2000			Superficie Ayuntamiento (Ha.)	Superficie en Red Natura (Ha.)	Superficie en Red Natura (%)
	ZEC Miño-Neira	LIC SERRA DE CAREON	LIC PARDA-LADRA-TÁMOGA			
Castroverde						
Corgo O	X					
Friol		X	X	29.197,85	63,23	0,22 %
Guntín	X					
Lugo	X		X	39.962,81	273,37	0,83 %
Outeiro de Rei			X	13.413,25	426,51	3,18 %
Rábade			X	516.815,00	12,44	2,41 %
TOTALES				599.388,91	775,54	6,64 %

Fuente: Orden de 28 de septiembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades, actuaciones o medidas de ayuntamientos incluidos en la Red Natura 2000 y su convocatoria para los años 2012, 2013 y 2014. Y http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/lic_galicia.aspx

Como podemos observar en cuanto a las zonas con alguna protección medioambiental, el territorio cuenta con dos zonas LIC (Lugar de Interés Comunitario): LIC Sierra de Careón, que

³ El Dato de la superficie Desfavorecida de Lugo recoge el total de la superficie de la provincia, ya que no hay datos para las entidades singulares que forman parte del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo.

ocupa una pequeña parte del municipio de Friol; y el LIC de Parda-Ladra-Támoga ocupando un pequeño porcentaje del territorio de los municipios de Friol, Lugo, Outeiro de Rei, y Rábade. Y un ZEC Miño-Neira, en Guntín, Lugo, y O Corgo.

Además, el territorio del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo forma parte de la Reserva de la Biosfera de Terras do Miño.

3- II DATOS POBLACIONALES

El territorio del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo con una población total de 28.604 habitantes, repartidos en una superficie de 1.250,49 Km², lo que supone una densidad de población de 22,87 hab/km². En el apartado anterior se pueden ver los datos desagregados por municipios.

Distribución de la población:

RANGOS	Nº HABITANTES	Nº MUNICIPIOS
Menos de 500 hab.		
501 a 1.000 hab.		
1.001 a 2.000 hab.	1.604	1
2.001 a 5.000 hab.	13.449	4
5.001 a 10.000 hab.	13.551	2
10.001 a 20.000 hab.		
20.001 a 30.000 hab.		
TOTAL	28.604	7

Fuente: Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Año 2014.

Se observa que el mayor número de habitantes se encuentran concentrados en los rangos de 2.001 a 5.000 habitantes y en el de 5.001 a 10.000 habitantes con similares cantidades, y sumando casi el 95% de la población total, el resto de habitantes se encuentra concentrado en el rango de 1.001 a 2.000 habitantes.

- Grado de Urbanización: 47,37%
- Grado de Ruralidad: 52,63%

Distribución de la población por sexo:

Total Ambos Sexos	Total Hombres	Total Mujeres
28.604	14.392	14.212

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Año 2014.

Distribución de la población por Sexo



Fuente: Datos INE 2014. Elaboración propia.

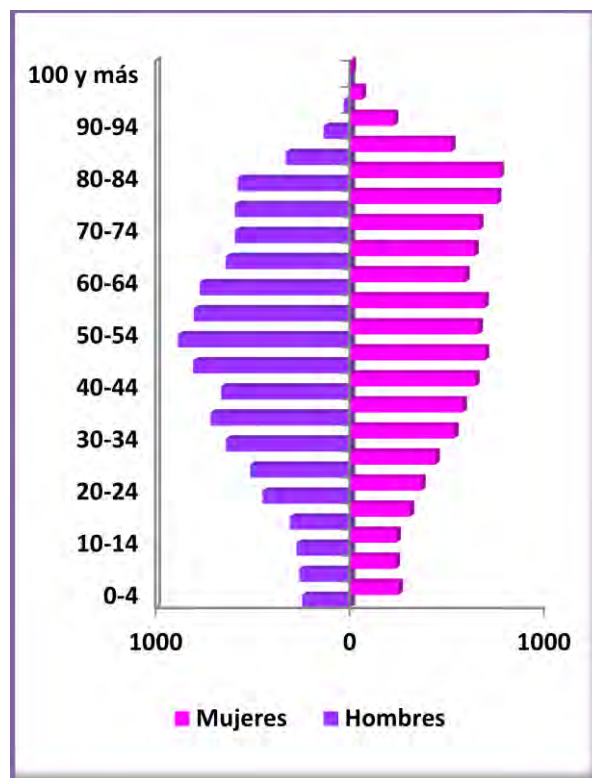
• Tasa de Masculinidad: 50,77%

• Índice de Masculinidad: 103,13

 Distribución de la población por tramos de edad y sexo:

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
0-4	245	251	496	2,46%
5-9	259	236	495	2,46%
10-14	274	240	514	2,55%
15-19	309	309	618	3,07%
20-24	449	368	817	4,06%
25-29	512	441	953	4,73%
30-34	637	538	1175	5,84%
35-39	716	581	1297	6,44%
40-44	662	646	1308	6,50%
45-49	806	695	1501	7,45%
50-54	884	663	1547	7,68%
55-59	802	693	1495	7,42%
60-64	772	594	1366	6,78%
65-69	638	641	1279	6,35%
70-74	591	666	1257	6,24%
75-79	591	758	1349	6,70%
80-84	577	772	1349	6,70%
85-89	330	522	852	4,23%
90-94	134	227	361	1,79%
95-99	31	62	93	0,46%
100 y más	4	10	14	0,07%
TOTAL	10.223	9.913	20.136	100,00%

Fuente: INE. Año 2014



Se observa que en la mayor parte de los tramos de edad el número de hombres es superior al de mujeres, sin embargo a partir de los 65 años hay más mujeres que hombres, esto se debe a la mayor esperanza de vida de la mujer. Podemos ver que en los tramos de edad entre los 30 y los 60 años, es en los que se concentra el mayor número de población. Se trata de una pirámide invertida, ya que hay pocos nacimientos.

EDAD	Nº HABITANTES	%
Población <15 años	1.505	7,47%
Población >65 años	6.554	32,55%
Población 15-64	12.077	59,98%
TOTAL	20.136	100,00%

Fuente: INE. Año 2014

Se trata de una población envejecida, fruto de una baja natalidad y una mayor esperanza de vida. Destacar que tan sólo el 7,47% es población joven, y el 59,98% es población adulta y por tanto población activa, y el 32,55% son mayores de 65 años.

- Tasa de Dependencia: 66,73%
- Coeficiente de Sustitución: 22,96%
- Grado de Envejecimiento: 22,91%
- Índice de Envejecimiento: 435,48

Estudio de la población según su nivel de estudios:

NIVEL DE ESTUDIOS	Nº PERSONAS	PORCENTAJE %
Analfabetos	260	1,27
Sin estudios	3.875	18,94
Fue a la escuela 5 años o más pero no llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller Elemental	3.735	18,26
Llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller Elemental o tiene el Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios	5.940	29,03
Bachiller, BUP, Bachiller Superior, COU, PREU	1.545	7,55
FP grado medio, FP I, Oficialía Industrial o equivalente, Grado Medio de Música y Danza, Certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas	760	3,71
FP grado superior, FP II, Maestría industrial o equivalente	1.035	5,06
Diplomatura universitaria, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o equivalente	615	3,01
Grado Universitario o equivalente	80	0,39
Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente	605	2,96
Máster oficial Universitario (a partir de 2006) , Especialidades Médicas o análogas	165	0,81
Doctorado	95	0,46
No es aplicable	1.750	8,55
TOTAL	20.460	100 %

Fuente: Censos de Población y Viviendas 2011. INE 2016.

Como se observa en la tabla el nivel de estudios es bastante bajo, cabe señalar que casi el 20% de la población no tiene estudios.

Fuerza de Trabajo:

AÑO	TOTAL Afiliados SS	Reg. General	R. G.- S.E. Agrario	R. G.- S.E. Hogar	R. E. MAR	R. E. T. Autónomos	R. E. M. Carbón
2014	6.092	3.116	114	130	0	2.732	0
2015	6.159	3.227	124	139	0	2.669	0

Fuente: Ocupados: Afiliados a la Seguridad Social, Diciembre 2014 y 2015

AÑO	PARO AGRICULTURA	PARO INDUSTRIA	PARO CONSTRUCCIÓN	PARO SERVICIOS	PARO SIN EMPLEO ANTERIOR	TOTAL PARADOS
2014	42	144	178	632	77	1073
2015	39	96	141	562	77	915

Fuente: Parados: Datos.gob.es, Segundo Semestre 2014 y 2015

EVOLUCIÓN FUERZA DE TRABAJO	Tasa Paro %	Tasa Actividad %	Población Activa Nº	Población Ocupada Nº	Población en paro Nº	Población Activa Agraria Nº
2014	14,98	35,58	7.165	6.092	1.073	156
2015	14,86	35,57	7.074	6.159	915	163
DIFERENCIA	-0,12	-0,01	-91	67	-158	7

Fuente: Datos.gob.es

Tan sólo el 2,17% de la población activa es población activa agraria. Casi el 15% de la población activa está en paro en el año 2014 y el 13% en 2015, por lo que podemos concluir que ha disminuido el paro.

TASA PARO %	2014	2015	TASA ACTIVIDAD %	2014	2015
GDR 4	14,98	14,86	GDR 4	35,58	35,57
PROVINCIAL	16,24	15,85	PROVINCIAL	50,41	53,31
NACIONAL	23,7	20,9	NACIONAL	59,77	59,43

Fuente: Elaboración propia. Datos.gob.es Parados. Ocupados: Afiliados a la Seg. Social (4T).



Fuente: Elaboración propia. Datos.gob.es Parados. Ocupados: Afiliados a la Seg. Social (4T).

En cuanto al **índice de renta por hogares y PIB municipales**, se pueden ofrecer los siguientes datos:

Municipios	Renta Disponible Bruta (Miles €)	Renta Disponible Bruta Por Habitante (Euros)	Índice Renta Disponible Bruta Por Habitante
Castroverde	39.068	12.864	86
Corgo O	55.623	14.025	93,7
Friol	52.556	12.231	81,7
Guntín	37.603	12.122	81
Outeiro de Rei	65.311	13.345	89,2
Rábade	23.138	13.476	90

Fuente: Renta IGE 2009

MUNICIPIOS	PIB MUNICP (MILES EUROS)	PIB HABIT (EUROS)
Castroverde	42.921	15.097
Corgo O	66.357	17.485
Friol	68.642	16.406
Guntín	43.733	14.587
Outeiro de Rei	101.206	19.370
Rábade	77.865	46.459

Fuente: Renta IGE 2012

La renta disponible bruta por habitantes y euros es comparativamente menor en todos los municipios de la comarca, con respecto a Galicia (15.113 euros).

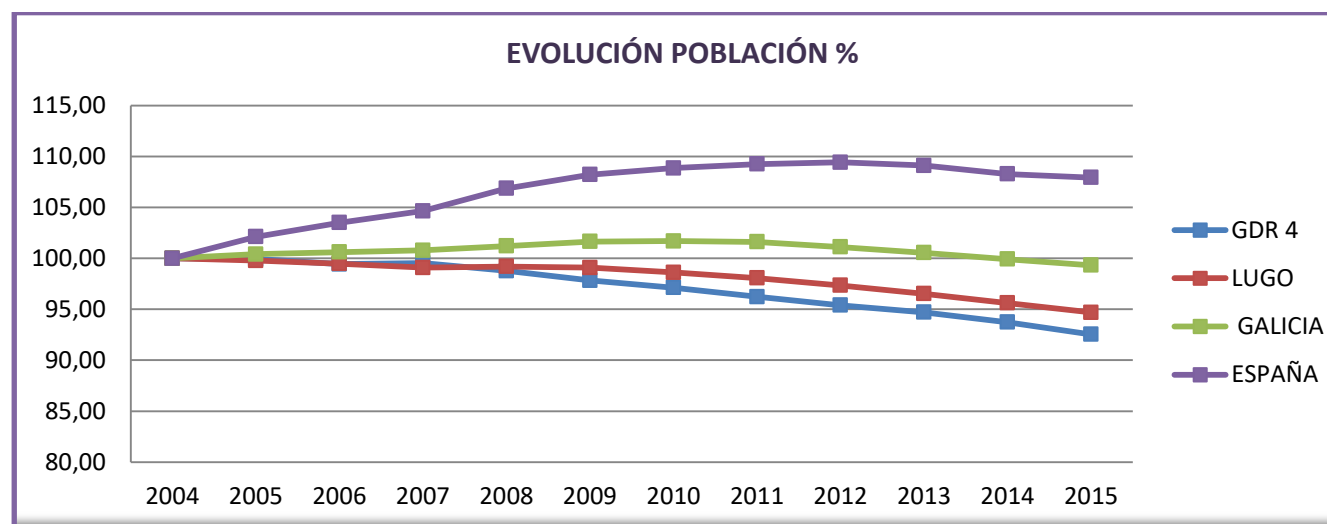
Evolución de la Población:

POBLACIÓN	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
GDR 4	30.518	30.497	30.342	30.379	30.144	29.854	29.638	29.367	29.112	28.901	28.604	28.240
LUGO	358.452	357.625	356.595	355.176	355.549	355.195	353.504	351.530	348.902	346.005	342.748	339.386
GALICIA	2.750.985	2.762.198	2.767.524	2.772.533	2.784.169	2.796.089	2.797.653	2.795.422	2.781.498	2.765.940	2.748.695	2.732.347
ESPAÑA	43.197.684	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031	47.190.493	47.265.321	47.129.783	46.771.341	46.624.382

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE): Series históricas de población. No se tienen en cuenta las entidades singulares de Lugo al no disponer de datos.

POBLACIÓN TOTAL 1/01/2014	POBLACIÓN TOTAL 1/01/2004	HOMBRES 2014	HOMBRES 2004	MUJERES 2014	MUJERES 2004	DIFERENCIA TOTAL	DIFERENCIA HOMBRES	DIFERENCIA MUJERES
28.604	30.518	14.392	15.246	14.212	15.272	-1.914	-854	-1.060

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE): Series históricas de población. No se tienen en cuenta las entidades singulares de Lugo al no disponer de datos.



Fuente: INE. Elaboración propia

Se observa una **pérdida de población de 2004 a 2014 de 1.914 habitantes (6,7 %)**, de 2004 a 2015 una pérdida de 2.278 habitantes (7,9 %), y de 2007 a 2014 de 1.775 habitantes (último periodo de programación Leader).

Nacionalidad:

Total Población	Espanoles	Total Extranjeros	Total Europa	Total África	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
20.136	19.812	324	190	53	81	0	0
	% Total		% Por Continentes				
	98,39	1,61	58,64	16,36	25,00	0,00	0,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del padrón continuo 2014-2015. No se tienen en cuenta las entidades singulares de Lugo al no disponer de datos.

Se observa que el número de inmigrantes no es significativo en el territorio ya que suponen tan sólo un 1,6% de la población total, y más del 50% de estos proceden de Europa.

Inmigrantes:

Inmigración Total	Emigración Total	Saldo Migratorio	Saldo Migratorio Interior	Saldo Migratorio Exterior
563	531	32	30	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística de variaciones residenciales 2014. No se tienen en cuenta las entidades singulares de Lugo al no disponer de datos.

El saldo migratorio es positivo (32 habitantes) y es mucho mayor la cifra dentro de España que del extranjero.

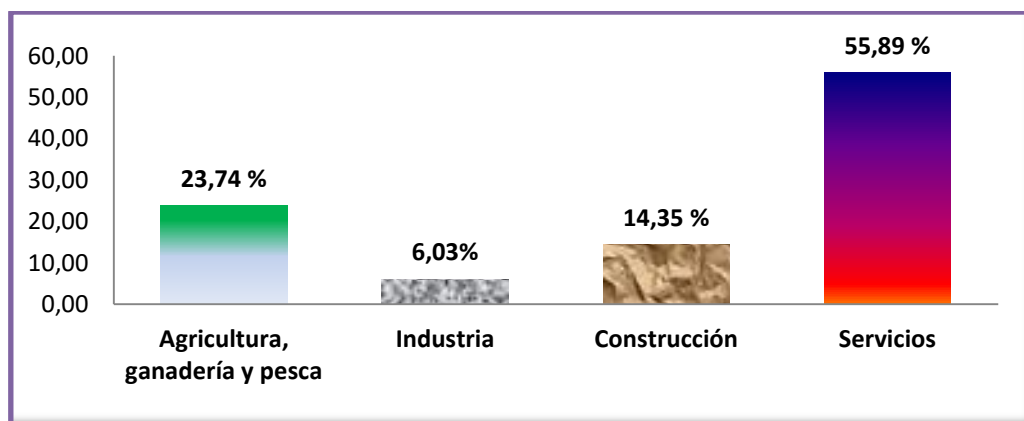
3-III OCUPACIÓN POR SECTORES Y PYMES:

Ocupación de la Población:

	Ocupado/a a tiempo completo	Parado/a que ha trabajado antes	Parado/a buscando primer empleo	Persona con invalidez permanente	Jubilado/a, prejubilado/a, pensionista o rentista	Otra situación
Nº Personas	8.006	1.638	131		7.038	1.274
%	44,59	9,12	N/S	N/S	39,20	7,10

Fuente: Instituto Gallego de Estadística (IGE). Consulta mayo de 2016. No hay datos de todos los municipios de Personas con invalidez permanente, y de Parados buscando un primer empleo, sólo hay datos del municipio de Friol. Tampoco hay datos de las entidades singulares de Lugo.

Ocupación por Sectores:



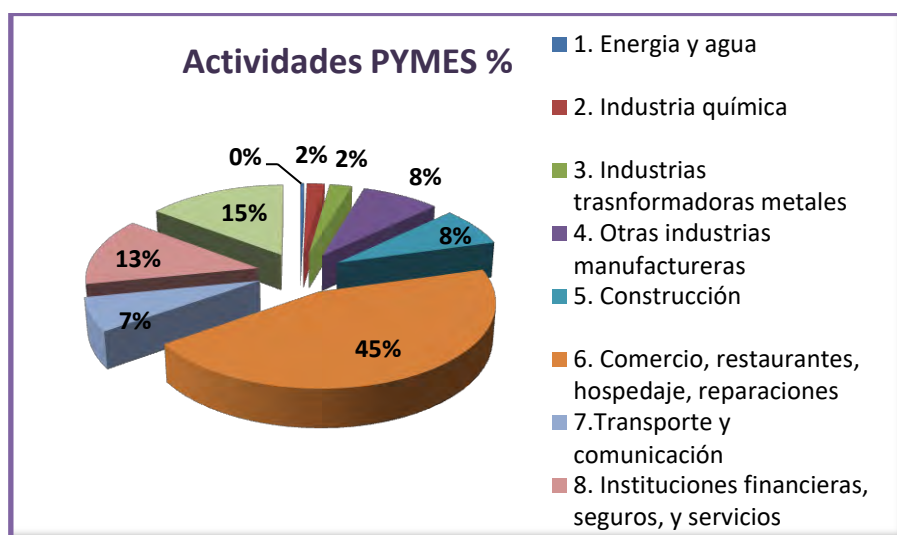
Fuente: Elaboración propia. Datos IGE. Consulta en mayo de 2016.

Nuestro territorio cuenta con dos **Oficinas comarcales agrarias**, una en Castroverde y otra en Friol. (Fuente: <http://datos.gob.es/catalogo/oficinas-agrarias-comarcales-57>)

Caracterización económica: PYMES

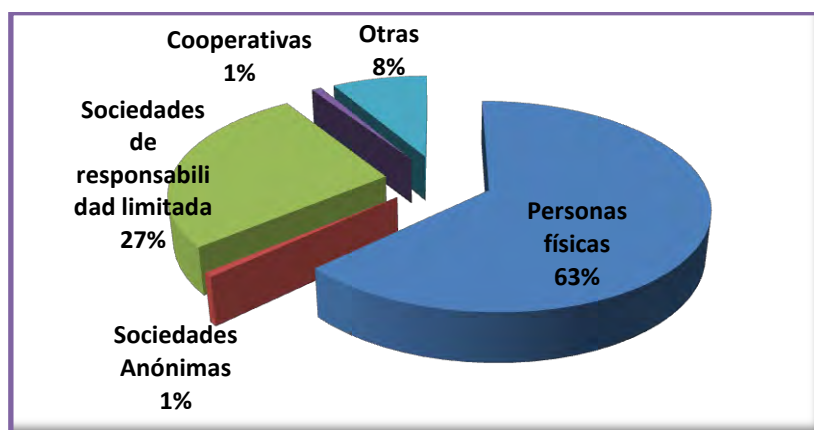
ACTIVIDADES	Nº Empresas
1. Energía y agua	10
2. Extracción y transformación de minerales no energéticos y producto derivados. Industria química.	49
3. Industrias transformadoras de los metales mecánicos de precisión.	62
4. Otras industrias manufactureras.	217
5. Construcción.	198
6. Comercio, restaurantes, hospedaje, reparaciones.	1.152
7. Transporte y comunicación.	169
8. Instituciones financieras, seguros, servicios prestados a las empresas y alquileres.	344
9. Otros servicios.	382
TOTAL	2.583

Fuente: CAMERDATA. Cámara de Comercio. Consultadas en Mayo de 2016.



Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la **tipología de empresas** indicar que más del 60% de las empresas del territorio son gestionadas por personas físicas tal y como se puede observar en la siguiente gráfica



Fuente: IGE Información municipal 014. Elaboración propia

Recursos Turísticos:

En cuanto al Turismo Rural contamos con los siguientes establecimientos:

- Pazos: 1 en Castroverde (6 habitaciones, 11 plazas)
- Casa Aldea: 1 en Castroverde (10 habitaciones, 20 plazas), 1 en O Corgo (9 habitaciones, 17 plazas), y 3 en Outeiro de Rei (21 habitaciones, 41 plazas).
- Albergue: 1 Albergue de Xacobeo en Castroverde (34 plazas).
- Vivienda Turística: 1 Friol (9 habitaciones y 18 plazas)

	TURISMO RURAL	ALBERGUES	VIVIENDAS Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS
Nº PLAZAS	39	34	18

Fuente: http://www.turismo.gal/localizador-de-recursos?langId=es_ES

- Hoteles: 4 estrellas: 1 Balneario en Guntín, 1 en Rábade; 2 estrellas: 1 en Outeiro de Rei; y de 1 estrella: 2 en O Corgo, 1 en Friol, y 1 en Guntín.
- Pensiones: 3 estrellas: 1 en Guntín; de 2 estrellas: 2 en Guntín y 2 en Outeiro de Rei; y de 1 estrella: 1 en Castroverde, 1 Friol, 4 en Guntín, y 1 en Outeiro de Rei.
- Camping: 1 camping de 2ª categoría en Guntín.

	HOTELES Y PENSIONES	CAMPING
Nº PLAZAS	799	96

Fuente: http://www.turismo.gal/localizador-de-recursos?langId=es_ES

- Restaurantes: 3ª Categoría (977 plazas): de 2 Tenedores: 2 en O Corgo, 2 en Guntín, 5 en Outeiro de Rei, y 1 en Rábade. Y de 4ª Categoría (1.614 plazas): de 1 Tenedor: 4 en O Castroverde, 7 en O Corgo, 3 en Friol, 3 en Guntín, 4 en Outeiro de Rei, y 3 en Rábade.

3-IV RECURSOS TURÍSTICOS POR MUNICIPIO⁴:

CASTROVERDE: Capela de Vilafrió, Casa Grande de A Mirandela, Casa Grande de Osorio, Igrexa Parroquial de San Salvador de SoutoMerille, Igrexa Parroquial de Santa María de Vilabade "la catedral de Castroverde", Igrexa Parroquial de Santiago de Espasande, Mirador Natural de A Serra do Miradoiro, O Pacio de Pena ou Pazo de Carballedo, Pazo de Abraira Arana, Pazo de Frairía, Terras do Miño (Reserva de La Biosfera), Torre e Pazo de Cellán, Torre-Fortaleza de Castoverde.

O CORGO: A Fervenza- Conxunto Etnográfico, Área Recreativa de Cabreiros, Área Recreativa de Ponte de Neira, Arquitectura Popular de Castrillón (conjunto singular), Arquitectura Popular de Santa Mariña (conjunto singular), Biblioteca Pública Municipal de O Corgo, Casa de Ulloa (Casa Grande), Igrexa Parroquial de San Salvador de Castrillón, Igrexa Parroquial de San Xulián de Campelo, Igrexa Parroquial de Santa Mariña de Cabreiros, Igrexa Parroquial de Santiago de Gomeán, Miño-Neira (ZEC Red Natura), Pazo de Laxes, Pazo de Piñeiro, Pazo de Santa Mariña, Pazo de Valcarce, Ponte de Neira, Terras do Miño (Reserva de La Biosfera).

⁴ Fuente: http://www.turismo.gal/localizador-de-recursos?langId=es_ES

FRIOL: Área Recreativa de Carballo, Área Recreativa de Miraz, Biblioteca Pública Municipal de Friol, Cruceiro do Atrio Parroquial S. Martiño de Condes, Cruceiro do Atrio Parroquial Sta. María de Vilafiz, Fortaleza de San Paio de Narla, Igrexa Parroquial de San Martiño de Prado, Igrexa Parroquial de San Paio de Seixón, Igrexa Parroquial de San Paio de Seixón, Igrexa Parroquial de San Xiao de Friol, Igrexa Parroquial de Santa María de Guimarei, Igrexa Parroquial de Santa María de Vilafiz, Igrexa Parroquial de Santiago de Trasmonte, Igrexa Parroquial do Seixón, Igrexa Parroquial San Martiño de Condes, Museo Fortaleza de San Paio de Narla, Palacio Fortaleza de Friol, Parga-Ladra-Támoga (ZEC Red Natura), Pazo de Miraz, Pazo de Portocelo, Pazo de Remesil, Serra do Careón (ZEC Red Natura), Terras do Miño (Reserva de La Biosfera), Torre de Friol, Torre de Miraz.

GUNTÍN: Área Recreativa de Os campos de Meixaboi, Capela de San Isidro de Tosende, Casa do pintor Tino Grandío, Cruceiro del atrio de Sta. Cruz de Retorta, Fortaleza de A Mota, Igrexa Monacal de Santa María de Ferreira de Pallares, Igrexa Parroquial de San Romao da Retorta, Igrexa Parroquial de Santa Cruz da Retorta,, Igrexa Parroquial de Santa María de Mosteiro, Igrexa Parroquial de Santiago de Entrambasaugas, Miliario en San Romao da Retorta, Miño-Neira (ZEC Red Natura), Pazo do Vilar Ó de Pallín, Ponte Cabalar, Terras do Miño (Reserva De La Biosfera).

LUGO⁵: Aceas (Aceña) Rei Chiquito (Parroquia: Meilán (Santiago), Lugar: Castro; Área Recreativa de Outeiro, Parroquia: O Outeiro das Camoiras (San Salvador), Lugar: O Outeiro; Capela das Virtudes de Coeses, Parroquia: Coeses (Santa María Madanela), Lugar: Ceza; Capela de San Antonio de Vilamoure, Parroquia: Saa (Santiago), Lugar: Vilamoure; Capela de San Bartolomeu do Burgo, Parroquia: O Burgo (San Vicente), Lugar: O Canedo de Abaixo; Capela de San Bieito de Portoganoi Parroquia: Santa Marta de Fixós (Santa Marta), Lugar: Portoganoi; Capela de San Mamede de Ribas de Miño, Parroquia: Ribas de Miño (San Mamede), Lugar: San Mamede; Capela de San Matías de Veral, Parroquia: O Veral (San Vicente), Lugar: O Santo Matías; Capela de San Roque de Riazón, Parroquia: Ombreiro (San Martiño), Lugar: Riazón; Parroquia: Capela de San Simón de Bagueixos Tirimol (San Xoán), Lugar: Bagueixos; Capela dos Dolores de Vilachá, Parroquia: Labio (San Pedro), Lugar: Vilachá; Capela dos Dolores de Vilariño, Parroquia: Labio (San Pedro); Lugar: Vilariño; Casa de Barrio Campo-Lugo (Pazo), Parroquia: San Xoán do Campo (San Xoán), Lugar: Seoane; Casa de Cardoso, San Mamede dos Anxos (Pazo), Parroquia: San Mamede dos Anxos (San Mamede), Lugar: Cardoso; Casa de Carrigueiros (Casa Grande), Parroquia: O Burgo (San Vicente), Lugar: Carrigueiros; Casa de Fidalgo (Casa Grande), Parroquia: Benade (Santo Estevo), Lugar: A Fontenova; Casa de Pita, Carballido (Casa Grande), Parroquia: Carballido (San Martiño), Lugar: Carballido; Casa dos Arrieta. Bacurín (Casa Grande), Parroquia: Bacurín (San Miguel), Lugar: Bacurín; Casa Grane de Belón Parroquia: Coeo (San Vicente), Lugar: Coeo, Hórreo en Santalla de Bóveda de Mera, Parroquia: Santalla de Bóveda de Mera (Santalla), Lugar: Bóveda de Mera, Lagos de Teixeira, Parroquia: Teixeira (Santa María), Lugar: Teixeira; Terras Do Miño Reserva De La Biosfera, Torre de Aez (Torres, Fortalezas, Castillos), Parroquia: Camoira (Santo Estevo), Lugar: Aez; Torre de Riazón (Torres, Fortalezas, Castillos), Parroquia: Ombreiro (San Martiño), Lugar: Riazón; y 10 Cruceiros Y 52 Igrexas.

OUTEIRO DE REI: Área Recreativa Campo de Santa Isabel, Área Recreativa de Penas de Rodas, Área Recreativa de Seivane, Avifauna (Zoo), Biblioteca Pública Municipal de Outeiro de Rei, Capela de San Ramón, Capela de Santa Isabel, Casa-Museo Manuel María, Igrexa Parroquial de San Pedro Fiz de Robra, Igrexa Parroquial de San Xoán de Outeiro de Rei, Marcelle natureza (Zoo), Museo da Radio, Palomar de Guillar, Parga-Ladra-Támoga (ZEC Red Natura), Pazo de Abelleira, Pazo de Guevara, Pazo de Mirapeixe, Pazo de Miraz, Pazo de

⁵ Queda excluida la zona de la capital de Lugo.

Outeiro, Pazo dos Gaioso, Terras do Miño (Reserva De La Biosfera), Torre de Bordón, Torre de Sobrada de Aguiar, Torre de Sobrada de Aguiar, Torre de Taboi.

RÁBADA: Antigo concello de Rábade (Edificio Singular), Biblioteca Pública Municipal de Rábade, Capela dos Remedios de Rábade, Conjunto Singular de Viviendas en Rábade (Molino), Conjunto Singular de Viviendas en Rábade, Parga-Ladra-Támoga (ZEC Red Natura), Pazo de Freire, Pazo de Miraflores de Miño, Ponte Medieval de Rábade, Terras do Miño (Reserva de La Biosfera).

3-V PATRIMONIO NATURAL⁶ COMO RECURSO TURÍSTICO:

El territorio del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo pertenece a la Reserva de la Biosfera Terras do Miño.

Castroverde	Mirador Natural de A Serra do Miradoiro.
Corgo (O)	Área Recreativa de Cabreiros, Área Recreativa de Ponte de Neira. ZEC: Miño Neira.
Friol	Área Recreativa de Carballo, Área Recreativa de Mira, ZEC: Parga-Ladra-Támoga , Serra do Careón.
Guntín	Área Recreativa de Os campos de Meixaboi, ZEC: Miño-Neira.
Lugo	Área Recreativa de Outeiro, Área Recreativa de Monte Segade, Lagos de Teixeira. ZEC: Miño-Neira, Parga-Ladra-Támoga.
Outeiro de Rei	Área Recreativa Campo de Santa Isabel, Área Recreativa de Penas de Rodas, Área Recreativa de Seivane. ZEC: Parga-Ladra-Támoga. Avifauna, y Zoo: Marcelle natureza.
Rábade	Parga-Ladra-Támoga

3-VI INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS RURALES.

CENTROS SANITARIOS⁷: el territorio cuenta con 6 centros de salud, uno en cada municipio; 1 Consultorio en Guntín; 1 PAC⁸ y un Centro Asistencial en Outeiro de Rei (Centro Penitenciario de Bonxe).

FARMACIAS: 2 en Castroverde, 2 en O Corgo, 1 en Friol, 2 en Guntín, 2 en Outeiro de _Rei, y 1 en Rábade.

CENTROS SOCIALES⁹: En O Corgo: 1 Centro de Día; en Friol: 1 Punto de Atención a la Infancia; 1 Vivienda Comunitaria; 1 Centro de Día para personas mayores; en Guntín: 1 Residencia de Tercera Edad; en Outeiro de Rei: 1 Escuela Infantil municipal, 1 Residencia, y 1 Centro de Día; y en Rábade: 1 Centro de Menores.

⁶ Fuente: http://www.turismo.gal/localizador-de-recursos?langId=es_ES

⁷ Fuente: <https://extranet.sergas.es/bucen/BUCEN/BuscadorCentroseServizos.aspx?Idioma=es>

⁸ PAC: Punto de Atención Continuada.

⁹ Fuente: Servicios Sociales: <https://benestar.xunta.es/XiacWeb/> y Residencias de ancianos:

http://www.paxinasgalegas.es/residencias-para-mayores-mondo%C3%B1edo-121ep_124ay.html;

<http://www.fundacionsanrosendo.es/>; y <http://www.geriatros.com/geriatria/residencias>

INTERNET: El 45,67% de las personas del territorio de estudio no dispone de **internet** en sus casas.

EDUCACIÓN¹⁰:

- Centros de Enseñanza reglada:

	EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION SECUNDARIA	BACHILLERATO	CICLOS FORMATIVOS
Castroverde	CPI de Castroverde	CPI de Castroverde	CPI de Castroverde		
Corgo O	CEIP Plurilingüe do Corgo	CEIP Plurilingüe do Corgo			
Friol	CPR WALDORF MENIÑEIROS, CPI Dr. López Suárez	CPR WALDORF MENIÑEIROS, CPI Dr. López Suárez	CPR WALDORF MENIÑEIROS, CPI Dr. López Suárez		
Guntín	CPI Tino Grandío, CEIP de Lousada	CPI Tino Grandío, CEIP de Lousada	CPI Tino Grandío		
Outeiro de Rei	CEIP Laverde Ruíz	CEIP Laverde Ruíz			EPAPU de Bonxe
Rábade	CEIP Otero Pedrayo	CEIP Otero Pedrayo	Cen. Pub. Santo Anxo, IES Río Miño	IES Río Miño	

- Bibliotecas Municipales¹¹ en O Corgo, Friol y Outeiro de Rei.
- La comarca cuenta con 1.249 alumnos matriculados en la enseñanza reglada.¹²
- Instalaciones Deportivas y Pabellones¹³: Campo de Fútbol: 1 en Castroverde, 2 en O Corgo, 1 en Friol, 2 en Guntín, 2 en Outeiro de Rei, y 1 en Rábade.

3-VII CONCLUSIONES.

La base económica de la comarca, sin tener en cuenta la capital provincial es eminentemente agraria, con una clara especialización ganadera. Esta especialización se refleja también en el sector secundario, basado en los recursos endógenos y que conforma una importante industria alimentaria, entre la que cabe destacar la cárnica y láctea.

La estructura empresarial del sector terciario es muy similar a la del secundario, y está formada básicamente por pequeñas empresas, de carácter familiar y bajo nivel de empleo. Esta estructura está formada principalmente por establecimientos de hostelería y comercios al por menor, con pocos empleados. Resultará necesario promover acciones encaminadas a mejorar las condiciones de los establecimientos comerciales existentes, así como la promoción de nuevos nichos de mercado.

Por otra parte, la comarca de Lugo se caracteriza por una fuerte dispersión de la población, por lo que se comprende la dificultad de extender los servicios y equipamientos a la totalidad del territorio municipal.

¹⁰ Fuente: <https://www.edu.xunta.es/centroseducativos/>

¹¹ Fuente: <http://rbgalicia.xunta.gal/es>

¹² Fuente: IGE información municipal

¹³ Fuente: <http://www.paxinasgalegas.es/instalaciones-deportivas-y-pabellones-galicia-2327ep.html> ; y <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/inst-dep/censo/publicaciones-censo-2005-galicia.pdf>

Teniendo en cuenta la abundancia de núcleos en declive, el interés patrimonial, etnográfico o ambiental de un gran número de ellos y su proximidad a espacios valiosos y a múltiples elementos de interés, se considera especialmente oportuno el desarrollo de acciones para configurar núcleos como centros desde los que acceder y disfrutar de los elementos de interés existentes en el territorio, que deben ser el punto de partida para nuevas opciones de desarrollo.

La cercanía del territorio a la capital de Lugo caracteriza al territorio y aunque tiene aspectos negativos, como el éxodo de la población en busca de oportunidades de empleo y de una mejora calidad de vida, acceso a mayores servicios, etc., tiene también aspectos positivos para la comarca que debemos recoger y aprovechar, como por ejemplo el atractivo que tiene poder vivir en el medio rural y tener relativamente cerca la ciudad para dar respuesta a algunas demandas (sanidad, educación, ocio y cultura, etc.), pero no debemos perder de vista el riesgo que supone para el territorio, que los municipios cercanos se conviertan en ciudades dormitorio, sin autonomía propia, de ahí la importancia de la cohesión territorial a la hora de llevar a la práctica nuestra estrategia.

3-VIII ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN DEL GDR, INCLUYENDO UN ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (DAFO).

Una vez analizado el territorio, es fundamental en el proceso del diseño de una estrategia de desarrollo local, la realización de una matriz DAFO del territorio, en la que se sintetizan las Debilidades, Amenazas, Fortaleza y Oportunidades que caracterizan nuestro territorio y nos ofrece una “fotografía” de la comarca y de su situación.

No podemos olvidar que en este proceso de recogida de información para la elaboración del DAFO es fundamental la participación de todos los sectores y actores locales, según nos marca la metodología LEADER y que se resume en los siguientes objetivos: Estimular un proceso participativo a nivel local; Implicar a los agentes locales; Animar a la población local a participar en los procesos de desarrollo; y Dinamizar los territorios.

Se tiene que asegurar la participación de la sociedad civil y los principios de gobernanza. La ayuda al desarrollo local participativo se basa en 5 elementos: la ayuda técnica preparatoria, implantación de la Estrategia de Desarrollo Local, actividades de cooperación, costes de explotación y animación.¹⁴

¹⁴ **Artículo 35 “Estrategias de desarrollo local participativo”,** del REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo. DOUE , 20-12-2013 L347/320.



En este proceso de consulta ascendente y a través del estudio de los datos previamente mostrados, mostramos el DAFO en los siguientes sectores o áreas temáticas:

- Sector Agroganadero.
- Sector Industria y Comercio.
- Sector Forestal y Medioambiental.
- Sector Social.
- Sector Cultura y Educativo.
- Sector deportivo y recreativo.
- Sector servicios y Calidad de vida

SECTOR AGROGANADERO:**DEBILIDADES:**

- Falta de infraestructuras y servicios esenciales deficientes en el medio rural: abastecimiento de aguas, saneamientos, redes viarias, telecomunicaciones, etc. que dificultan la actividad agroganadera.
- Excesiva burocracia administrativa: las personas que desarrollan su actividad agraria en el medio rural se enfrentan a una excesiva burocracia, por la que muchas veces desisten en la labor de poner en marcha sus proyectos.
- Carencia de una correcta ordenación del territorio: localización de las casas y las explotaciones inadecuada; mal aprovechamiento de las superficies; falta de control de la fauna salvaje, etc.
- Contaminación del Medio Ambiente: se busca más la rentabilidad a corto plazo que la sostenibilidad; utilización masiva de plásticos que no se reciclan y que además, contaminan el paisaje de las explotaciones; Falta de un tratamiento adecuado de los purines para transformarlos en abono orgánico, mucho más respetuoso con el medio ambiente, que los abonos químicos; Imagen del agricultor como una figura que contamina el medio ambiente.
- Degradación del suelo ocasionado por explotaciones intensivas, uso de abonos químicos, que afectan a la capacidad el suelo para retener el agua y su disminución de capacidad productiva.
- Una manera de pensar excesivamente tradicional, en muchos casos puede significar un atraso al no tener la capacidad de adaptación a la situación actual. Es necesario un relevo generacional más rápido y dinámico. Falta de innovación en los sistemas productivos y de comercialización.
- Abandono de las explotaciones familiares: falta de relevo generacional. Visión negativa del trabajo en el campo y de una dudosa rentabilidad y mucho esfuerzo.
- Excesiva dependencia de una sola actividad principal, sin dar oportunidad a la diversificación de la actividad agroganadera, como fuente de oportunidades. La clave es la innovación en el qué hacer, cómo hacerlo, y cómo comercializarlo.
- Falta de información y formación de los agricultores para que se capaciten y puedan así avanzar, especializarse y diversificar su actividad, mediante la adquisición de nuevos conocimientos, especialmente en el uso de las NNTT.
- Falta de cultura empresarial en las nuevas generaciones que se hacen cargo de las explotaciones.
- Escasa rentabilidad económica de las explotaciones: el precio que se le paga al agricultor por sus productos nada tiene que ver con el precio que adquieren a la hora de ponerse a la venta.
- Falta de cultura asociativa: necesidad de existencia de cooperativas, asociaciones de maquinaria, etc. con el objetivo de aunar esfuerzos y disminuir costes.
- Falta de inversión en Investigación y Desarrollo tanto en los procesos productivos como en la posibilidad de probar con otras producciones, así como en el estudio de nuevos canales de comercialización. En general falta de modernización de las explotaciones.
- Carencia de apoyo técnico a los agricultores y ganaderos para estudiar las mejoras que pueden realizarse en las explotaciones, y las ayudas que existen al respecto.

AMENAZAS:

- Pérdida de población especialmente en el medio rural.
- Presión especulativa sobre el suelo agrícola, a causa de una mala ordenación del territorio.
- Pérdida de ayudas comunitarias, por no haber cubierto los objetivos previstos.
- Escasa dinamización del territorio: falta de emprendedores.
- Falta de complementariedad entre las políticas existentes.
- Falta de control de robo de animales.
- Contaminación ocasionada por los residuos agrarios que exigen una gestión especializada (aceite procedente de la maquinaria agrícola, residuos fitosanitarios y farmacológicos, los plásticos que contaminan estéticamente el medio natural, etc.)

FORTALEZAS:

- Sector cárnico y lechero fuerte, generador de empleo y de economía local.
- Diversidad de productos de calidad que serían fácilmente exportables (Indicación Geográfica Protegida y Denominaciones de Origen).
- Importante base territorial que da la posibilidad de explotar las potencialidades del territorio.
- Conocimiento de nuestras debilidades y capacidad para convertirlas en potencialidades.

OPORTUNIDADES:

- El sector de la agricultura y la ganadería gallegos cuentan con una Imagen de calidad a nivel nacional.
- El medio rural como medio de vida saludable.
- La figura del agricultor es vital para el cuidado del medio ambiente, formando parte del entorno natural.
- Imagen de calidad en los productos agroganaderos saludables, ecológicos, etc.
- Denominaciones de origen del territorio: ternera gallega, lacón, quesos, pan gallego, grelos, etc.
- Apertura a nuevas producciones: en el caso de los cereales como el trigo, el centeno,...
- Asentamiento de la industria de transformación en la comarca, evitando los intermediarios: canales cortos de comercialización, mercados locales, venta directa en las explotaciones.

SECTOR INDUSTRIA y COMERCIALIZACIÓN:**DEBILIDADES:**

- Deficientes infraestructuras viarias, falta de comunicaciones y de servicios públicos, especialmente en aldeas o lugares alejados.
- Gran dispersión de la población.
- Falta de cooperativismo y tejido asociativo entre empresas del mismo sector y entre sectores.
- Falta de suelo industrial.
- Insuficiente explotación de recursos turísticos.
- Falta de formación de los trabajadores, técnicas de gestión y venta.
- Visión del medio rural como abandonado y atrasado y de lo urbano como dinámico y moderno.

- Falta de creación de canales cortos de comercialización para dar salida a los productos de empresas familiares como sectores productivos vinculados a lo rural y a lo tradicional (carne, verduras, etc.)
- Falta de transformación de las materias primas producidas en el medio rural, en productos elaborados para su comercialización y distribución, aumentando así su valor añadido.
- Falta de colaboración con la Universidad y otros organismos de Investigación Alimentaria.

AMENAZAS:

- Descoordinación normativa entre administraciones públicas: Excesiva burocracia que dificulta a los emprendedores.
- Elevado nivel de incertidumbre en cuanto a las políticas Europeas y nacionales sobre las ayudas para producciones básicas como el caso de la leche o la carne.
- El atractivo por la capital y su periferia puede dejar el resto del territorio rural totalmente despoblado.
- La cultura de la "subvención" minimiza la capacidad local de autonomía y emprendimiento a base de sus recursos endógenos, iniciativas locales de creación de empleo, etc.

FORTALEZAS:

- Importancia de la Hostelería en el territorio como atractivo turístico: Turismo Agroalimentario.
- Buena situación geográfica que posibilita la logística y distribución comercial (cercanía a Lugo capital).
- Percepción de calidad de vida en el medio rural.
- Incorporación progresiva en la vida social y económica de personas mayores y/o dependientes.

OPORTUNIDADES:

- El medio rural como un territorio singular, con oportunidades para la creación de empresas.

SECTOR FORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL:**DEBILIDADES:**

- Poca calidad de producto debido a una deficiente silvicultura.
- Monocultivo de especies de crecimiento rápido.
- Falta de conocimiento de especies forestales, de sistemas de aprovechamiento de montes, etc.
- Deficiente cooperación entre propietarios y comunidades de montes.
- Falta de cooperación con otros sectores relacionados: empresas de comercialización y transformación forestal, de envasado de productos del bosque como setas, castañas, etc.
- Envejecimiento de la población rural y despoblamiento del territorio, lo que conlleva al abandono de los montes y proliferación de plantaciones descontroladas.
- Consecuencias arrastradas de nefastas políticas forestales.
- Falta de información sobre recursos y ayudas existentes.
- Pérdida de la función social del monte.

AMENAZAS:

- Continuismo en la explotación de los montes con plantaciones de madera de rápido crecimiento y rápida rentabilidad y poca sostenibilidad medioambiental.
- Poca confianza en el sistema de ayudas y subvenciones tipo LEADER y PRODER por experiencias anteriores negativas.

FORTALEZAS:

- Zona no excesivamente degradada en cuanto a variedad y diversidad de especies forestales autóctonas.
- Se conservan gran cantidad de vestigios y ejemplos de patrimonio natural, cultural y arquitectura popular: hórreos, molinos, etc. que forman el paisaje característico del territorio.
- Nueva Ley de Montes.

OPORTUNIDADES:

- Potencialidades de los recursos naturales del territorio (El Río Miño y su entorno natural: actividades fluviales,....., montes, Reserva de la Biosfera "Terras do Miño, Lic Támoga, etc.)

SECTOR SOCIAL:**DEBILIDADES**

- Carencia de recursos y servicios para aquellos colectivos más desfavorecidos como son las mujeres, las personas mayores, personas con discapacidad, y para sus cuidadores y familias.
- Insuficientes servicios básicos: ocio, deporte, cultura, etc. que contribuyen a mejorar la calidad de vida en el medio rural y por tanto afianzan población en el territorio.
- Desigualdad de acceso a las NNTT entre unas áreas rurales y otras: brecha digital.
- Infrautilización de infraestructuras públicas (instalaciones de centros educativos, deporte, cultura, NNTT, etc.)
- Dispersión geográfica que conlleva la pérdida de vínculos sociales y aislamiento, especialmente en el caso de mujeres y niños.
- Falta de información sobre la oferta de recursos existentes (campañas de información, cursos de formación, actividades de ocio y entretenimiento, etc.)
- Infravaloración social del trabajo rural (agricultores y ganaderos)
- Soledad y aislamiento entre los diferentes sectores.
- Las empresas familiares no cuentan con descansos semanales, vacaciones, turnos de rotación, etc. (poca rentabilidad y mucho trabajo)
- Excesiva economía sumergida, sobre todo en el sector de cuidado de personas dependientes.
- Falta de accesibilidad a las infraestructuras públicas y privadas de uso común, especialmente de aquellos colectivos más desfavorecidos como las mujeres, personas con discapacidad, etc.
- Cierre de servicios básicos (escuelas, centros de salud, ...) como consecuencia de la falta de estímulo para la fijación en el territorio de nueva población.
- Falta de recursos accesibles para que la población con movilidad reducida pueda disfrutar del turismo.

- Escaso espíritu asociativo.

AMENAZAS:

- Envejecimiento de la población y baja natalidad. Población cada vez con mayor dependencia.
- éxodo rural en busca de una mejor calidad de vida en las zonas urbanas y periurbanas.
- Reserva de suelo urbanizables para las necesidades urbanas, convirtiéndose en ciudades dormitorio.

FORTALEZAS:

- Posibilidad de utilizar los recursos existentes y empoderamiento de la población rural.
- Riqueza inmaterial de nuestros mayores como transmisores de cultura, oficios, juegos, historia, lengua tradicional, etc.
- Movimiento asociativo que generalmente cubre las necesidades, al estar cerca la capital de provincia.

OPORTUNIDADES:

- Existencia de buenas comunicaciones en la mayor parte del territorio, que permite desarrollar actividades muchos casos relacionadas con lo rural.

SECTOR CULTURAL Y EDUCATIVO:**DEBILIDADES:**

- Ausencia de una tradición fuerte de asociaciones de carácter cultural en la comarca.
- Asociaciones culturales y educativas de reducida dimensión en la comarca. Los colectivos de carácter cultural poseen en general un número bajo de socios y tienen estructuras organizativas frágiles.
- Incapacidad de las entidades asociativas para afrontar los retos financieros y burocráticos que habitualmente implica desarrollar algún proyecto en colaboración con las administraciones públicas.
- Inexistencia de locales sociales para poder mantener las reuniones e incluso para poder guardar documentación y material.
- Conexión a Internet a baja velocidad e imposibilidad de conexión en la mayoría de los núcleos rurales: Desigualdades sociales ocasionadas por la brecha digital.
- Población envejecida con altas tasas de despoblamiento.
- Falta de comunicación entre asociaciones del mismo municipio y con otros de la misma comarca.
- Nivel escaso de formación en cuanto al uso de las NNTT.

AMENAZAS:

- La presencia de la ciudad de Lugo absorbe la vida cultural de los municipios de la zona rural de la comarca.
- Dificultad para organizar eventos y convocar a la población.

FORTALEZAS:

- Las asociaciones culturales y educativas existentes realizan una gran cantidad de actividades con pocos recursos, gracias a la colaboración desinteresada de los socios.

OPORTUNIDADES:

- Gran patrimonio cultural, natural y arquitectónico de la comarca.
- La crisis económica y los altos índices de paro propiciarán un retorno a la agricultura y la ganadería y contribuirá a frenar el despoblamiento rural.
- Creciente educación ambiental y cultura ecológica.

SECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO:**DEBILIDADES:**

- Las asociaciones que trabajan en el territorio en relación al ocio y al deporte son pocas, pequeñas y con estrategias muy dependientes de apoyos oficiales, ante la dificultad de encontrar patrocinadores que aporten recursos financieros.
- Redes e instalaciones deportivas incompletas.
- Aprovechamiento insuficiente de las instalaciones existentes.
- Mantenimiento descuidado de las instalaciones.
- Escaso aprovechamiento de los recursos naturales para el uso de actividades de naturaleza.
- Falta de campañas para incentivar las actividades deportivas.
- Falta de participación e implicación de las entidades, lo que conlleva una falta de ilusión de la población local.

AMENAZAS:

- Falta de motivación de la gente a la hora de dedicar su tiempo libre al deporte.
- La promoción excesiva del deporte de élite puede distorsionar el sentido y la función natural del deporte como actividad física individual y socialmente saludable.

FORTALEZAS:

- Mentalidad del deporte y el ejercicio físico como algo saludable.
- El territorio dispone de un extraordinario marco para las actividades y deportes relativos a la naturaleza.
- Las escuelas municipales deportivas bien gestionadas, cumplen en buena medida su cometido de iniciación al deporte que demanda la población infantil.

OPORTUNIDADES:

- Disponibilidad de tiempo libre para dedicar al ocio y al deporte.
- Un entorno natural propicio para la realización de ejercicio libre.

SECTOR SERVICIOS Y CALIDAD DE VIDA:**DEBILIDADES:**

- Insuficientes infraestructuras y servicios básicos para la población local.
- Falta de limpieza y acondicionamiento de los caminos rurales, lo que dificulta los desplazamientos.
- Éxodo de los jóvenes a la ciudad en busca de una mayor oferta de servicios y por ende, una mejor calidad de vida.
- Desconfianza y desánimo de la población en cuanto a las políticas de servicios existentes.
- Servicios sociales muy deficitarios: Las personas mayores están desatendidas.

- El trabajo en el medio rural no tiene descanso y exige una dedicación total.
- El éxodo rural origina el abandono de las casas que acaban derrumbándose.
- Falta de ilusión y de compromiso de los agricultores.

AMENAZAS:

- Sentimiento de abandono de la población rural por parte de los políticos que inciden en el medio urbano con mayor cantidad de votantes.
- Existencia de una brecha digital en el medio rural.

FORTALEZAS:

- Nuevas actividades como la caza y la pesca demandan servicios como oportunidades generadoras de empleo y de riqueza.

OPORTUNIDADES:

- Medio rural atractivo para el establecimiento de gente joven.

3-IX DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS INTEGRADAS DE LA ESTRATEGIA.

Una vez que sabemos cómo estamos y qué queremos, hay que definir qué hacemos, cómo lo hacemos y en qué momento.

En la elaboración de la estrategia de desarrollo local, el proceso tiene que ser abierto, **transparente y verdaderamente participativo, dando información pública con la suficiente antelación** a través del sitio web, de prensa local, de radio, de un encuentro, etc., para que los actores interesados puedan ser realmente partícipes.

Nuestro documento de referencia para la elaboración de la estrategia, es el PDR de Galicia, ya que este a su vez, recoge las directrices nacionales y europeas y que se resumen en el siguiente cuadro:



Por un lado, la Estrategia 2020 de la UE nos presenta tres prioridades: Crecimiento Sostenible, Crecimiento Inteligente, y Crecimiento Integrador, para lograr un equilibrio territorial, social y económico. Además de cinco objetivos: I+D, Cambio climático y sostenibilidad energética, empleo, educación, y lucha contra la pobreza y la exclusión social.

El Marco Estratégico Común (MEC) acoge de forma reglamentaria estos objetivos a través de los diferentes fondos europeos, los denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos-ESI- (FEADER, FEDER, Fondo Social y Fondo Europeo y Marítimo de Pesca)¹⁵. EL LEADER se rige por el FEADER¹⁶ que establece 11 prioridades para llevar a cabo una Estrategia de Desarrollo Local en cada uno de los territorios.

A partir del MEC cada uno de los países europeos ha elaborado un documento denominado Acuerdo de Asociación, que ha recogido entre otras cosas, como se van a utilizar los fondos para conseguir que se cumplan los objetivos que se marcan en la Estrategia 2020.

Desde la Unión Europea se han establecido de manera clara las 6 prioridades que deben regir cualquier programa de desarrollo rural europeo. En el caso de España por su distribución administrativa Autonómica se ha llevado a cabo por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la elaboración de un Marco Nacional, que tal y como su nombre indica es un lugar de acuerdo y de mínimo exigido para la redacción de los 17 PDR Autonómicos y uno más Nacional, que regirán cada una de las Comunidades Autónomas, y a partir de los cuales se redactarán los diferentes Programas de Desarrollo Local, que se aplicarán en los territorios a través de las Estrategias de Desarrollo.

También tenemos que tener en cuenta 4 aspectos fundamentales que marca el Informe "Position Paper":

- ✓ Elevado desempleo juvenil y total, la baja productividad laboral y el aumento de la pobreza y de la exclusión social.
- ✓ Poca competitividad de las PYME y su escasa presencia en los mercados internacionales.
- ✓ Débil sistema de investigación o innovación así como la insuficiente participación en el mismo sector privado.
- ✓ Uso insuficiente de los recursos naturales.

En lo que se refiere al PDR Gallego, LEADER se programa íntegramente en el Área Focal 6B: promover el desarrollo local en las zonas rurales. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza transversal de esta medida y las operaciones que previsiblemente se incluirán en las estrategias de las comunidades locales, servirá para contribuir a la consecución de otras prioridades y **Áreas Focales**, especialmente las siguientes:

- 1 A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
- 3 A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena alimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrarios y promocionándolos en los mercados locales.

¹⁵ **REGLAMENTO (UE) n° 1303/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.

¹⁶ **REGLAMENTO (UE) no 1305/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo.

- 4 A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- 6 A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- 6 C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de las mismas en las zonas rurales.

Teniendo en cuenta las características del territorio rural gallego y el ya citado objetivo para contribuir a la Estrategia 2020 de “lograr un desarrollo territorial equilibrado de la comunidad rural, incluyendo la creación y conservación del empleo”, el enfoque LEADER para el período 2014-2020 en Galicia, se orientará a la consecución prioritaria de los siguientes **Objetivos**:

1. Mejorar las condiciones para crear y mantener empleo en el medio rural. En concreto, se espera que la implementación de las estrategias por parte de los GAL contribuya de forma prioritaria a seleccionar proyectos productivos que necesariamente consoliden y/o creen empleo en el territorio.
2. Mejorar e implementar servicios para la población en las zonas rurales, de manera que se mejore el nivel de vida de los habitantes del medio rural, favoreciendo la inclusión social y trabajando en la reducción de la pobreza y en el desarrollo económico general del territorio rural gallego. Para ello se seguirá impulsando, de forma prioritaria, el desarrollo de pequeñas infraestructuras y servicios básicos en las zonas rurales, incluyendo las actividades culturales y de ocio y la rehabilitación del patrimonio cultural de los pueblos y aldeas del territorio.
3. Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos de los territorios rurales, en particular, jóvenes, mujeres, discapacitados, etc.
4. Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante una utilización adecuada de los recursos naturales.
5. Potenciar la gobernanza local y la animación social. Con la implantación del programa Leader en todo el territorio rural gallego, los GAL que resulten seleccionados continuarán implementando sus estrategias de desarrollo local con un enfoque ascendente y estableciendo los criterios de selección de proyectos que mejor se adapten a su territorio.
6. Innovación. Mediante la inclusión en las estrategias de nuevas formas de enfrentarse a los retos y necesidades que se plantean en cada ámbito local.
7. Contribuir a la conservación y mejora del medio ambiente, mediante la consideración prioritaria en las estrategias de desarrollo local participativo de este objetivo transversal.
8. Fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático, fomentando el uso de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, definimos el plan de acción del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo a desarrollar en el próximo periodo 2014-20, enmarcando su actividad en las siguientes medidas o áreas temáticas:

MEDIDAS	LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL GDR4
1. APOYO AL SECTOR AGROGANADERO.	1.1. <i>Mejora del rendimiento de las explotaciones</i>, optimizando los procesos productivos, buscando el ahorro de costes y una mayor rentabilidad. 1.2. <i>Investigación y Desarrollo</i> en colaboración con entidades especializadas (Universidades, etc.), para la recuperación de variedades autóctonas, así como la introducción de nuevas producciones, Innovando para tener presencia en los mercados con productos locales de Calidad. 1.3. Medidas encaminadas a la <i>Eficiencia Energética</i> de las explotaciones, mediante la realización de actividades como el uso de energías renovables, y la creación de cooperativas para la recogida y gestión de los residuos agroganaderos. 1.4. <i>Formación en el uso de las NNTT</i> como herramienta para la gestión de las explotaciones, así como canal de comercialización de los productos (programas de contabilidad, diseño de páginas Web, etc.) 1.5. Apoyo a los <i>jóvenes emprendedores</i>, mediante la agilización de los trámites pertinentes para el desarrollo de su actividad, y conseguir así fijar población en el territorio y contribuir a un relevo generacional rápido. 1.6. Fomento del <i>Agroturismo</i> como oportunidad generadora de empleo y de riqueza, mediante la recuperación de elementos históricos, naturales, culturales y patrimoniales representativos del paisaje agroganadero de la comarca: Visitas a las explotaciones, degustación de productos locales, definición de rutas ligadas a la actividad agroganadera, canales cortos de comercialización, etc. 1.7. Creación de <i>Asociaciones y Cooperativas</i> del sector. 1.8. <i>Innovación en la logística y venta del producto</i>: Canales cortos de comercialización, transformación y venta de los productos desde las mismas explotaciones, mercados locales, ferias, etc. 1.9. Apoyo a la <i>Industria Agroalimentaria</i> poniendo en valor los productos locales del territorio como productos de artesanos y de Calidad (lacón, queso de tetilla, miel, etc.) 1.10. Apoyo a la Agricultura Ecológica como un nicho de mercado que ofrece muchas oportunidades de creación de empleo.
2. SECTOR FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE	1.1. <i>Diversificación del sector forestales</i>, mediante el acondicionamiento del entorno natural para la realización de otras actividades: turismo de naturaleza, actividades de ocio y tiempo libre, espacios para la realización de ejercicio libre, acondicionamiento de espacios para jornadas de formación sobre la necesidad de preservar la naturaleza y crear conciencia medioambiental, etc. 1.2. Recuperación y mantenimiento del <i>pastoreo</i> en los montes. 1.3. Apoyo y creación de <i>PYMES</i> relacionadas con el sector forestal (industrias extractivas, de producción de biomasa, etc.) 1.4. <i>Repoblación y limpieza de los Montes</i> y contribuir así a la

MEDIDAS	LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL GDR4
	conservación del Patrimonio Natural de la comarca, así como a la recuperación de actividades artesanales como por ejemplo la carpintería. 1.5. Cooperación entre las distintas explotaciones y con otros sectores, con el objetivo de aunar esfuerzos y compartir buenas prácticas.
2. OFERTA TURÍSTICA DE LA COMARCA	2.1. Puesta en valor de los recursos turísticos del territorio (patrimonio natural, histórico y cultural), para poder articular una oferta global innovadora y de calidad. 2.2. Cooperación entre los diferentes actores locales para vertebrar una oferta atractiva, mediante la puesta en valor de los recursos y bonanzas del territorio. 2.3. Promoción del turismo de la comarca: Alojamientos Turísticos de calidad, Empresas de Turismo de Ocio, Naturaleza y Aventura, Turismo Gastronómico, de Relax, Ecoturismo, etc., mediante la realización de campañas publicitarias, edición de folletos, páginas Webs, redes sociales, etc.). 2.4. Recuperación de parajes naturales y arquitectónicos, como foco de interés ante la necesidad de descubrir nuevos espacios que motiven al turista a visitar el territorio. 2.5. Mejora de los servicios que completen la oferta turística, consiguiendo atraer mayor número de visitantes (restaurantes, tiendas, alojamientos, etc.). 2.6. Adaptación de los servicios que ofrece la comarca, a personas con discapacidad, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, como reclamo para atraer mayor número de visitantes a la comarca. 2.7. Coordinación con otros GAL de las zonas limítrofes, con el fin de aunar esfuerzos y no duplicar acciones, y contribuir así a la cohesión territorial.
3. SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	3.1. Mejora de servicios e infraestructuras básicas como el suministro de agua y saneamiento, suministro eléctrico, etc. 3.2. Acercamiento de las actividades culturales, sociales, y recreativas, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos como son las mujeres, mayores, y discapacitados. 3.3. Acceso a Internet para la población rural, eliminando la brecha digital que ocasiona desigualdades sociales. 3.4. Mejora de las comunicaciones entre parroquias, a nivel municipal y con la capital: cohesión territorial. 3.5. Promoción de actividades asociativas que dinamizan el territorio: creación de centros sociales y culturales. 3.6. Mejora de la oferta de servicios especialmente los dirigidos a las personas mayores. 3.7. Realización de proyectos vinculados a la recuperación y transmisión de la cultura inmaterial de nuestros mayores (oficios, tradiciones, juegos, canciones, etc.)

3-X DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS INNOVADORAS DE LA ESTRATEGIA.

Un aspecto que se ha dado un valor añadido a las estrategias de desarrollo dentro de LEADER, es el que se refiere al de la Innovación. Como hemos señalado anteriormente el propio proceso metodológico de LEADER (proceso ascendente) ya le da un carácter innovador.

La innovación es el medio a través del cual se crean nuevos recursos generadores de riqueza o dotan a los recursos existentes de mayor potencial para crearla, es una clara respuesta a los desafíos económicos actuales, particularmente a la hora de competir en un mundo globalizado, sin fronteras. Hoy en día es necesario diferenciarse de los competidores y la mejor manera es a través de la innovación "innovar marca la diferencia".

Para la programación 2014-2020 y dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, se ha contribuido a conseguir que la innovación sea un aspecto protagonista, por un lado porque desde las directrices europeas se resalta de manera especial, y por otro el propio PDR de Galicia le marca como una de sus prioridades y/o Áreas focales: *1 A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales*. Además, la innovación aparece en el PDR entre sus objetivos transversales:

- **Innovación.** *Por su propia naturaleza la metodología Leader contribuye al objetivo de innovación. El enfoque abajo-arriba hace que las propias comunidades rurales sean las que diseñen su propia estrategia de desarrollo local. Este aspecto facilitará la transferencia de procesos, prácticas y proyectos innovadores a cada territorio cubierto por los grupos de acción local según sus necesidades y demandas.*
- **Medio ambiente.** Las estrategias de acción local podrán apoyar las inversiones en materia de recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de sus territorios. Tendrá la consideración de prioritario en las estrategias de desarrollo local participativo este objetivo transversal que contribuye a la conservación y mejora del medio ambiente.
- **Cambio climático.** La mejora de la eficiencia energética, el uso de las energías renovables y el paso a una economía baja en carbono constituye un objetivo prioritario.

De esta manera, la innovación es un elemento fundamental en la estrategia del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, como herramienta:

- 🌱 la innovación como herramienta para conseguir una mayor competitividad de las explotaciones agroganaderas, y conseguir una mayor rentabilidad y presencia en los mercados internacionales, tal y como nos marca el Position Paper (Focus 3A).
- 🌱 Apuesta por la innovación e investigación para analizar la viabilidad de nuevas producciones que nos permitan diferenciarnos en los mercados, aprovechando las infraestructuras ya existentes. Es fundamental innovar para diferenciarse, ya sea en el qué hacemos, cómo lo hacemos, y cómo lo distribuimos.
- 🌱 la innovación dentro de la formación en el uso de las NNTT como herramienta para mejorar la competitividad de las PYMES (programas de gestión de cuentas, diseño

de páginas web, etc.). Acercamiento y mejora de la accesibilidad de las NNTT al medio rural, favoreciendo la igualdad de oportunidades (Focus Área 6C).

➤ Innovación a través de la realización de medidas para la eficiencia energética en las explotaciones, gestión de residuos y todo lo relacionado con el cuidado al medio ambiente y la adaptación al cambio climático (objetivo transversal del PDR de Galicia).

➤ La innovación en cuanto a la puesta en valor de los recursos naturales con los que cuenta el territorio, preservando así su biodiversidad (Focus Área 4A): Reserva de la Biosfera "Terras do Miño", LIC Serra de Careón y Parda-Ladra-Támoga, y ZEC Miño-Neira.

➤ Innovación en cuanto al acondicionamiento del entorno natural para nuevos usos y actividades relacionadas con el entorno natural que generen economía y empleo (Focus Área 6A): Turismo de Naturaleza, actividades culturales y de ocio en enclaves naturales únicos, oferta de servicios para colectivos de pesca, caza, etc.

3-XI OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, definimos el plan de acción del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo a desarrollar en el próximo periodo 2014-20, enmarcando su actividad en las siguientes medidas o áreas temáticas:

1. Apoyo al Sector Agroganadero
2. Sector Forestal y Medio Ambiente
3. Oferta Turística de la Comarca
4. Servicios para mejorar la Calidad de Vida

El objetivo del Programa de Desarrollo Territorial del GDR 4, es contribuir a un desarrollo sostenible, inteligente e integrador, tal y como marca la Estrategia 2020, para ello tendrá en cuenta las siguientes líneas transversales en cada una de las cuatro medidas en las que enmarca su programa de actividad:

- La Innovación como clave para el desarrollo de los territorios (Obj. Transversal PDR Galicia)
- Conservación y Mejora del medio ambiente (Conservación de la biodiversidad) (Obj. Transversal PDR Galicia)
- Creación y mantenimiento del Empleo, especialmente en colectivos de especial consideración (jóvenes, mujeres, discapacitados, inmigrantes, etc.) (EU 2020)
- La Formación como herramienta para el empoderamiento de la población local (Prioridad Reglamento FEADER)
- La cohesión territorial, como elemento para favorecer el desarrollo (Política de cohesión 2014-2020)

3-XII.- PLAN DE ACCIÓN

A continuación mostramos las líneas de acción de la Estrategia del GDR 4, por medidas:

1. APOYO AL SECTOR AGROGANADERO.

OG 1. Obtener un mayor crecimiento y desarrollo del sector agroganadero, como uno de los principales ejes generadores de economía y de empleo en la comarca.

- OE 1.1. Mejorar el rendimiento de las explotaciones, optimizando los procesos productivos, buscando el ahorro de costes y una mayor rentabilidad.
- OE 1.2. Realizar tareas de investigación y estudios, en colaboración con entidades especializadas, para la recuperación de variedades autóctonas, así como la introducción de nuevas producciones, innovando para tener presencia en los mercados con productos locales de Calidad.
- OE 1.3. Invertir en la eficiencia energética de las explotaciones, mediante la realización de actividades como el uso de energías renovables, y la creación de cooperativas para la recogida y gestión de los residuos agroganaderos.
- OE 1.4. Realizar cursos de formación en el uso de las NNTT como herramienta para la gestión de las explotaciones, así como canal de comercialización de los productos (programas de contabilidad, diseño de páginas Web, etc.)
- OE 1.5. Apoyar a los jóvenes emprendedores, mediante la agilización de los trámites pertinentes para el desarrollo de su actividad, y conseguir así fijar población en el territorio y contribuir a un relevo generacional rápido.
- OE 1.6. Fomento del agroturismo como oportunidad generadora de empleo y de riqueza, mediante la recuperación de elementos históricos, naturales, culturales y patrimoniales representativos del paisaje agroganadero de la comarca: Visitas a las explotaciones, degustación de productos locales, definición de rutas ligadas a la actividad agroganadera, etc.
- OE 1.7. Promover la cooperación entre las distintas explotaciones y con otros sectores, con el objetivo de aunar esfuerzos y compartir buenas prácticas.
- OE 1.8. Promover los canales cortos de comercialización, mediante la transformación y venta de los productos desde las mismas explotaciones, así como de mercados locales, ferias, etc.
- OE 1.9. Fomento de la industria agroalimentario poniendo en valor los productos locales del territorio (lacón, queso de tetilla, miel, etc.)
- OE 1.10. Apoyar la agricultura ecológica como oportunidad para introducir nuevos productos en el mercado que dan respuesta a una demanda creciente a nivel mundial.

2. SECTOR FORESTAL Y MEDIOAMBIENTE.

OG 2. Dinamizar el sector forestal, mediante la puesta en valor de los recursos del monte y el fomento del uso social, educativo y recreativo de los mismos.

- OE 2.1. Diversificar las actividades forestales, mediante el acondicionamiento del entorno natural para la realización de otras actividades: turismo de naturaleza, actividades de ocio y tiempo libre, espacios para la realización de ejercicio libre, acondicionamiento de espacios para jornadas de formación sobre la necesidad de preservar la naturaleza y crear conciencia medioambiental, etc.
- OE 2.2. Promover la recuperación y mantenimiento del pastoreo en los montes.
- OE 2.3. Crear pequeñas empresas de servicios forestales para el cuidado de los montes (industrias extractivas, de producción de biomasa, etc.)
- OE 2.4. Promover la repoblación y limpieza de los montes y contribuir así a la conservación del patrimonio natural de la comarca, así como a la recuperación de actividades artesanales como por ejemplo la carpintería.

- OE 2.5. Promover la cooperación entre las distintas explotaciones y con otros sectores, con el objetivo de aunar esfuerzos y compartir buenas prácticas.

3. OFERTA TURÍSTICA DE LA COMARCA.

OG 3. Consolidar el sector turístico, mediante una mejora cuantitativa y cualitativa de su oferta.

- OE 3.1. Conocer los recursos turísticos del territorio (patrimonio natural, histórico y cultural), para poder articular una oferta global innovadora y de calidad.
- OE 3.2. Coordinar a los diferentes actores locales para vertebrar una oferta atractiva, mediante la puesta en valor de los recursos y bonanzas del territorio.
- OE 3.3. Promocionar los Alojamientos Turísticos de calidad, así como las empresas de Turismo de Ocio, Naturaleza y Aventura, el Turismo Gastronómico, de Relax, el Ecoturismo, etc. para dar respuesta a las nuevas tendencias en la demanda turística, mediante la realización de campañas publicitarias, edición de folletos, páginas Webs, las redes sociales, etc.).
- OE 3.4. Diseñar una oferta complementaria de actividades y/o servicios de apoyo al turismo, que mejore los aspectos cualitativos, como el aumento de la estancia y del gasto del turista.
- OE 3.5. Recuperar y rehabilitar parajes, como foco de interés ante la necesidad de descubrir nuevos espacios que motiven al turista a visitar el territorio.
- OE 3.6. Mejorar los servicios que completen la oferta turística, consiguiendo atraer mayor número de visitantes (restaurantes, tiendas, alojamientos, etc.).
- OE 3.7. Incidir en la adaptación de los servicios que ofrece la comarca, a personas con discapacidad, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, como reclamo para atraer mayor número de visitantes a la comarca.
- OE 3.8. Coordinar las acciones a realizar en cuanto a la promoción turística, con otros GAL de las zonas limítrofes, con el fin de aunar esfuerzos y no duplicar acciones, y contribuir así a la cohesión territorial.

4. SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.

OG 4. Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población rural, mediante la creación de servicios sociales, culturales y recreativos, que fijen población en la comarca.

- OE 4.1. Dotar al medio rural de servicios e infraestructuras básicas como el suministro de agua y saneamiento, suministro eléctrico, etc.
- OE 4.2. Facilitar el acceso a las actividades culturales, sociales, y recreativas, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos como son las mujeres, mayores, y discapacitados.
- OE 4.3. Mejorar el acceso a Internet.
- OE 4.4. Facilitar las comunicaciones entre parroquias, a nivel municipal y con la capital.
- OE 4.5. Acondicionar locales para promover el desarrollo de actividades asociativas que dinamizan la población: creación de centros sociales y culturales.
- OE 4.6. Mejorar la oferta de servicios especialmente la dirigida a las personas mayores.
- OE 4.7. Promover proyectos vinculados a la recuperación y transmisión de la cultura inmaterial de nuestros mayores (oficios, tradiciones, juegos, canciones, etc.)

3-XIII.- REPERCUSIÓN SOBRE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIOAMBIENTALES Y ACCIÓN POR EL CLIMA Y/O EN LA CONSECUCCIÓN DE UN DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO DE LAS ECONOMÍAS Y COMUNIDADES RURALES, INCLUYENDO EL FOMENTO DE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.

Una de las prioridades transversales de la Unión Europea es la mitigación del cambio climático, y desde el GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, se contribuirá a ello a través de la puesta en marcha de la estrategia, y en concreto a través de la medida 2. Sector Forestal y Medio Ambiente. Además, para la mitigación del cambio climático y/o ahorro energético se realizarán acciones de formación para concienciar tanto a la población en general como a los empresarios y nuevos emprendedores, en la necesidad de cambiar los estilos de vida y las prácticas de negocio, de manera que se pueda contribuir al desarrollo sostenible de la comarca. Entre estas acciones destacamos:

- Sensibilización de la población y de la conciencia medioambiental.
- Acciones dirigidas a la eficiencia energética, mediante el uso de las energías renovables, como recurso innovador.
- Reducción de la demanda de bienes y servicios que producen altas emisiones, favoreciendo el uso y desarrollo de tecnologías de menor emisión de CO₂.
- Realización de auditorías energéticas como valor añadido a las empresas e imagen de sostenibilidad.
- Contribución al uso sostenible de los recursos naturales, a la mejora medioambiental mediante la rehabilitación de parajes y a la preservación de la biodiversidad de la comarca.

En cuanto al Empleo, la generación del mismo, su mantenimiento, la reconversión de los sectores más afectados por la crisis, así como la búsqueda de nuevos modelos, constatamos que se trata de una demanda general de la comarca. Esta prioridad constituye uno de los objetivos principales del PDR de Galicia. Este objetivo comarcal y regional, forma parte de las prioridades y orientaciones claves para el crecimiento de la política de cohesión de la Unión Europea en la programación 2014-2020, que nos sugiere entre otras cosas *"aprovechar nuevas fuentes de crecimiento, como la economía ecológica, el turismo sostenible y los servicios sanitarios y sociales, entre los que se incluye la economía planteada y las industrias culturales y creativas"*.

Debemos buscar y promover el emprendimiento, intentando apoyar y facilitar el desarrollo empresarial en el territorio para la creación de empleo. En definitiva se trata de garantizar un crecimiento integrador en el cual debemos ayudar a las personas para encontrar un trabajo, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena, haciendo especial hincapié en los colectivos de mujeres, jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad, etc. favoreciendo así la igualdad de oportunidades y la integración socio-laboral de los mismos. Para ello, es preciso invertir en formación para la adquisición de capacidades, en la mejora de la cualificación profesional, luchar contra la pobreza¹⁷ y reformar los sistemas de protección social, con el fin de ayudar a los ciudadanos a anticiparse al cambio y a responder ante este con el uso de herramientas y recursos, y de esta manera crear un tejido social cohesionado.

¹⁷ Objetivo temático 9 de los fondos EIE y Marco Estratégico Común "Promover la inclusión social y lucha contra la pobreza" Reglamento UE 1303/2013.

3- XIV INDICADORES DE IMPACTO Y DE RESULTADO:

Los efectos que se esperan obtener en el territorio del GDR4 tras la aplicación de su Programa de Desarrollo Local - PDL – podrán cuantificarse según la siguiente tabla de indicadores, en la que podemos ver los indicadores de impacto y de resultado según las líneas de acción que integran nuestra estrategia.

INDICADORES DE IMPACTO	INDICADORES DE RESULTADO
1. APOYO AL SECTOR AGROGANADERO.	
➤ CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROGANADERO ➤ INCORPORACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO A LA ECONOMÍA LOCAL ➤ DESARROLLO DEL AGROTURISMO	✓ Aumento de la rentabilidad de las explotaciones producido por la optimización de los procesos productivos, así como por la introducción de nuevas líneas de producto. ✓ Número de estudios realizados en colaboración con entidades de investigación, para la recuperación de especies autóctonas. ✓ Número de acciones realizadas para la eficiencia energética; la introducción de energías renovables; reducción de gases de efecto invernadero; producción de biomasa; y el desarrollo de biocombustibles, entre otros. ✓ Número de Innovaciones realizadas tanto en la actividad agroganadera, como en la agroalimentaria, así como en el agroturismo. ✓ Número de acciones de acompañamiento y seguimiento tanto a los responsables de las explotaciones como a nuevos emprendedores. ✓ Número de formaciones realizadas y número de alumnos, especificando si las acciones van dirigidas a mujeres, jóvenes, mayores o discapacitados. ✓ Número de inversiones y cuantía realizadas para la modernización de las instalaciones y adaptación de las mismas a la normativa vigente. ✓ Número de acciones de promoción y comercialización de los productos agroalimentarios del territorio. ✓ Grado de mejora en la competitividad de la industria agroalimentaria. ✓ Número de visitas guiadas que se han realizado a las diferentes empresas agroalimentarias. ✓ Número de Asociaciones y Cooperativas existentes. ✓ Número de PYMES relacionadas con la agricultura ecológica.
2. SECTOR FORESTAL Y MEDIOAMBIENTE	
➤ CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO. ➤ MEJORA Y PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD QUE CONFIGURA EL PAISAJE DEL TERRITORIO.	✓ Número de campañas para sensibilizar a la población local, sobre la necesidad de mantener y preservar el patrimonio natural que caracteriza nuestra comarca; y número de asistentes a las mismas, especificando si las acciones van dirigidas a mujeres, jóvenes, mayores o discapacitados. ✓ Grado de aceptación social de los espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. ✓ Nivel de dinamización del territorio a través de la puesta en valor de sus recursos naturales. ✓ Número de acciones de promoción y difusión del patrimonio natural del territorio (edición de folletos,

INDICADORES DE IMPACTO	INDICADORES DE RESULTADO
➤ DESARROLLO DEL SETOR FORESTAL	anuncios en medios de comunicación, creación y entradas en páginas Web, etc.) ✓ Número de parajes rehabilitados y restaurados que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio y por ende, a la mejora de la biodiversidad. ✓ Grado de mejora en cuanto a la realización de la actividad del pastoreo en los montes. ✓ Número de PYMES creadas, cuya actividad está relacionada con el sector forestal. ✓ Número de asociaciones y/o cooperaciones establecidas entre las empresas del sector y con otros sectores y/o municipios.
3. OFERTA TURÍSTICA DE LA COMARCA	
➤ AFIANZAMIENTO DE UNA OFERTA TURÍSTICA COMPLETA. ➤ CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO COMO MOTOR DE DESARROLLO.	✓ Número de visitantes a la comarca (procedencia y tipología): Camino Primitivo de Santiago, Patrimonio Natural, etc. ✓ Número de empresas de Turismo de Naturaleza, Ocio y Aventura, Agroturismo, etc. ✓ Crecimiento de la oferta de alojamiento y hospedaje (número de hoteles, restaurantes, etc. creados) ✓ Grado de cooperación entre los diferentes actores locales para crear una oferta completa y atractiva. ✓ Número de elementos arquitectónicos, arqueológicos, material e inmaterial, puestos en valor. ✓ Número de publicaciones en diferentes medios (folletos, publicaciones, campañas publicitarias, radio, prensa, redes sociales, etc.), para la promoción del turismo de la comarca. ✓ Grado de difusión y promoción turística de la biodiversidad, de la oferta de turismo cinegético, ornitológico y paisajístico de la comarca, actividades de caza y pesca, actividades fluviales del Miño, etc. ✓ Número de innovaciones creadas en el sector turístico, como clave para la diferenciación y éxito de un sector cada vez más competitivo. ✓ Número de actividades y/o servicios creados para completar la oferta turística. ✓ Número de asociaciones y/o cooperaciones realizadas en el sector turístico, con otros sectores y con otros territorios. ✓ Número de adaptaciones de los servicios turísticos que ofrece la comarca, a personas con discapacidad.
4. SERVICIOS PARA LE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	
	✓ Número de servicios básicos con los que cuenta el territorio, especialmente los dirigidos a colectivos de

INDICADORES DE IMPACTO	INDICADORES DE RESULTADO
➤ INCORPORACIÓN DE LAS NNTT EN EL MEDIO RURAL. ➤ ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.	especial consideración como son los jóvenes, mujeres, mayores, discapacitados, inmigrantes, etc. ✓ Grado de mejora de la calidad de los servicios y actividades sociales y culturales del territorio. ✓ Adecuada difusión de la oferta de servicios y actividades sociales y culturales. ✓ Grado de mejora en la accesibilidad de los servicios a los ciudadanos, así como de las actividades sociales y culturales que se realizan en el territorio. ✓ Número de asociaciones que desarrollan actividades sociales y culturales en el territorio y grado de implicación de las mismas. ✓ Grado de coordinación con las actuaciones de los territorios limítrofes. ✓ Número de acciones de formación sobre el uso y manejo de las NNTT como herramienta para la mejora de competitividad de las PYMES, y número de asistentes a las mismas, especificando si las acciones van dirigidas a mujeres, jóvenes, mayores o discapacitados. ✓ Número de acciones de acercamiento de los servicios para promover la innovación y desarrollo tecnológico en PYMES, autónomos, asociaciones y entidades sin fines lucrativos, haciendo especial hincapié en los colectivos de mujeres, jóvenes, mayores y discapacitados. ✓ Número de ayudas creadas y solicitadas, para la implantación de sistemas WIFI, redes de datos tanto por cable como de forma inalámbrica, en empresas, edificios municipales, espacios públicos, etc. ✓ Número de sistemas y puntos de información virtual creados para la para la promoción turística de la comarca, y número de entradas registradas. ✓ Grado de penetración de Internet en la comarca. ✓ Nivel de incorporación de las NNTT en el desarrollo empresarial.

3- XV COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE SE APLIQUEN EN EL TERRITORIO.

La Estrategia del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo se enfoca desde un punto de vista multisectorial, de manera que todos los sectores económicos, medioambientales, y sociales queden reflejados en la misma de manera integrada, con varios temas transversales:

- La Innovación como clave para el desarrollo de los territorios (Objetivo transversal PDR Galicia)
- Conservación y Mejora del medio ambiente (Objetivo transversal PDR Galicia)
- Creación y mantenimiento del Empleo, especialmente en colectivos de especial consideración (jóvenes, mujeres, discapacitados, inmigrantes, etc.) (Objetivo EU 2020)
- La formación como herramienta para el empoderamiento de la población local. (Reglamento FEADER)

Complementariedad y coherencia con el Programa de Desarrollo Rural de Galicia

En el PDR de Galicia se señala la contribución de las Estrategias de desarrollo local participativo a otras medidas (Focos Áreas) del programa. A continuación mostramos la relación con las Medidas, los Objetivos Generales y Específicos de la estrategia planteada por el GDR 4:

PDR GALICIA FOCUS ÁREAS	PDL GDR 4 Medidas – Objetivos Generales – Objetivos Específicos
1 A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.	M 1. Apoyo al Sector Agroganadero <i>OG 1. Obtener un mayor crecimiento y desarrollo del sector agroganadero, como uno de los principales ejes generadores de economía y de empleo en la comarca.</i> OE 1.2. Realizar tareas de investigación y estudios, en colaboración con entidades especializadas, para la recuperación de variedades autóctonas, así como la introducción de nuevas producciones, innovando para tener presencia en los mercados con productos locales de Calidad. OE 1.3. Invertir en la eficiencia energética de las explotaciones, mediante la realización de actividades como el uso de energías renovables, y la creación de cooperativas para la recogida y gestión de los residuos agroganaderos. OE 1.7. Promover la cooperación entre las distintas explotaciones y con otros sectores, con el objetivo de aunar esfuerzos y compartir buenas prácticas.
	M2. Sector Forestal y Medioambiente <i>OG 2. Dinamizar el sector forestal, mediante la puesta en valor de los recursos del monte y el fomento del uso social, educativo y recreativo de los mismos.</i> OE 2.5. Promover la cooperación entre las distintas explotaciones y con otros sectores, con el objetivo de aunar esfuerzos y compartir buenas prácticas.
	M3. Sector Turístico de la comarca <i>OG 3. Consolidar el sector turístico, mediante una mejora cuantitativa y cualitativa de su oferta.</i> OE 3.1. Conocer los recursos turísticos del territorio (patrimonio natural, histórico y cultural), para poder articular una oferta global innovadora

PDR GALICIA FOCUS ÁREAS	PDL GDR 4 Medidas – Objetivos Generales – Objetivos Específicos
	y de calidad. OE 3.2. Coordinar a los diferentes actores locales para vertebrar una oferta atractiva, mediante la puesta en valor de los recursos y bonanzas del territorio. OE 3.8. Coordinar las acciones a realizar en cuanto a la promoción turística, con otros GAL de las zonas limítrofes, con el fin de aunar esfuerzos y no duplicar acciones, y contribuir así a la cohesión territorial.
3 A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena alimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrarios y promocionándolos en los mercados locales.	M 1. Apoyo al Sector Agroganadero <i>OG 1. Obtener un mayor crecimiento y desarrollo del sector agroganadero, como uno de los principales ejes generadores de economía y de empleo en la comarca.</i> OE 1.1. Mejorar el rendimiento de las explotaciones, optimizando los procesos productivos, buscando el ahorro de costes y una mayor rentabilidad. OE 1.8. Promover los canales cortos de comercialización, mediante la transformación y venta de los productos desde las mismas explotaciones, así como de mercados locales, ferias, etc. OE 1.9. Fomento de la industria agroalimentario poniendo en valor los productos locales del territorio (lacón, queso de tetilla, miel, etc.)
4 A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.	M2. Sector Forestal y Medioambiente <i>OG 2. Dinamizar el sector forestal, mediante la puesta en valor de los recursos del monte y el fomento del uso social, educativo y recreativo de los mismos.</i> OE 2.1. Diversificar las actividades forestales, mediante el acondicionamiento del entorno natural para la realización de otras actividades: turismo de naturaleza, actividades de ocio y tiempo libre, espacios para la realización de ejercicio libre, acondicionamiento de espacios para jornadas de formación sobre la necesidad de preservar la naturaleza y crear conciencia medioambiental, etc. OE 2.2. Promover la recuperación y mantenimiento del pastoreo en los montes. OE 2.4. Promover la repoblación y limpieza de los montes y contribuir así a la conservación del patrimonio natural de la comarca, así como a la recuperación de actividades artesanales como por ejemplo la carpintería. M3. Sector Turístico de la comarca <i>OG 3. Consolidar el sector turístico, mediante una mejora cuantitativa y cualitativa de su oferta.</i> OE 3.5. Recuperar y rehabilitar parajes, como foco de interés ante la necesidad de descubrir nuevos espacios que motiven al turista a visitar el territorio.
6 A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.	M 1. Apoyo al Sector Agroganadero <i>OG 1. Obtener un mayor crecimiento y desarrollo del sector agroganadero, como uno de los principales ejes generadores de economía y de empleo en la comarca.</i> OE 1.5. Apoyar a los jóvenes emprendedores, mediante la agilización de los trámites pertinentes para el desarrollo de su actividad, y conseguir así fijar población en el territorio y contribuir a un relevo generacional rápido. OE 1.6. Fomento del agroturismo como oportunidad generadora de empleo y de riqueza, mediante la recuperación de elementos históricos, naturales, culturales y patrimoniales representativos del paisaje agroganadero de la comarca: Visitas a las explotaciones, degustación de productos locales, definición de rutas ligadas a la actividad agroganadera, etc. OE 1.10. Apoyar la agricultura ecológica como oportunidad para introducir nuevos productos en el mercado que dan respuesta a una demanda creciente a nivel mundial.

PDR GALICIA FOCUS ÁREAS	PDL GDR 4 Medidas – Objetivos Generales – Objetivos Específicos
	M2. Sector Forestal y Medioambiente <i>OG 2. Dinamizar el sector forestal, mediante la puesta en valor de los recursos del monte y el fomento del uso social, educativo y recreativo de los mismos.</i> OE 2.3. Crear pequeñas empresas de servicios forestales para el cuidado de los montes (industrias extractivas, de producción de biomasa, etc.)
	M3. Sector Turístico de la comarca <i>OG 3. Consolidar el sector turístico, mediante una mejora cuantitativa y cualitativa de su oferta.</i> OE 3.4. Diseñar una oferta complementaria de actividades y/o servicios de apoyo al turismo, que mejore los aspectos cualitativos, como el aumento de la estancia y del gasto del turista. OE 3.6. Mejorar los servicios que completen la oferta turística, consiguiendo atraer mayor número de visitantes (restaurantes, tiendas, alojamientos, etc.).
6 C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de las mismas en las zonas rurales.	M 1. Apoyo al Sector Agroganadero <i>OG 1. Obtener un mayor crecimiento y desarrollo del sector agroganadero, como uno de los principales ejes generadores de economía y de empleo en la comarca.</i> OE 1.4. Realizar cursos de formación en el uso de las NNTT como herramienta para la gestión de las explotaciones, así como canal de comercialización de los productos (programas de contabilidad, diseño de páginas Web, etc.)
	M3. Sector Turístico de la comarca <i>OG 3. Consolidar el sector turístico, mediante una mejora cuantitativa y cualitativa de su oferta.</i> OE 3.3. Promocionar los Alojamientos Turísticos de calidad, así como las empresas de Turismo de Ocio, Naturaleza y Aventura, el Turismo Gastronómico, de Relax, el Ecoturismo, etc. para dar respuesta a las nuevas tendencias en la demanda turística, mediante la realización de campañas publicitarias, edición de folletos, páginas Webs, las redes sociales, etc.).
	M4. Servicios para la mejora de la calidad de vida <i>OG 4. Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población rural, mediante la creación de servicios sociales, culturales y recreativos, que fijen población en la comarca.</i> OE 4.3. Mejorar el acceso a Internet.

Complementariedad y coherencia a nivel Europeo

La estrategia del GDR 4 se ha planteado como un conjunto coherente de operaciones, cuyo diseño y puesta en práctica tienen la finalidad es satisfacer las necesidades locales, contribuyendo a la realización de la **Estrategia de la Unión Europea (Europa 2020)** para un *crecimiento inteligente, sostenible e integrador*.

Por tanto es coherente y complementaria al resto de **políticas del MEC** a los programas que pueden implementarse en su ámbito de actuación.

Como es sabido, los Fondos del MEC, se regulan a través del Reglamento UE N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, para su aplicación coordinada y complementaria y en este contexto, tanto el FEADER, que financia los programas de Desarrollo Local Participativo, como el resto de fondos del Marco Estratégico Común: FEDER, FSE, FC Y

FEMP, se alinean para la consecución de objetivos comunes, que comparte la presente estrategia del GDR 4:

- ✓ Desarrollo sostenible y el fomento del objetivo de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente.
- ✓ Eliminación de las desigualdades, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, introducción de la perspectiva de género, y lucha contra la discriminación.
- ✓ Contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la cohesión económica, social y territorial.

Por su parte, el Estado a través del **Acuerdo de Asociación**, ha traspuesto los elementos del MEC al contexto nacional y ha establecido compromisos para conseguir los objetivos de la Unión a través de la programación de los Fondos EIE, con mecanismos para garantizar la coherencia con la estrategia de la Unión.

En particular resaltamos la posible complementariedad del Programa de Desarrollo Local participativo del GDR 4, con otras políticas:

1. Las políticas de fomento y creación de empleo, tanto las que corresponden a programas europeos, como con las estrategias y planes nacionales.
 - ✚ **HORIZONTE 2020** (el instrumento financiero para implementar “Unión por la innovación”), en cuyo marco se desarrolla el instrumento PYME.
 - ✚ **Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSY)**, que reúne tres programas de la UE que entre 2007 y 2013 se gestionaban por separado: PROGRESS, EURES y Micro financiación Progress.
 - ✚ **Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013 – 2016**, del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, en línea con los objetivos de la “Garantía Juvenil” europea.
 - ✚ **Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016**, que da respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social en el marco de la Estrategia Europa.
 - ✚ **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016**, que sienta las bases para el fomento del emprendimiento femenino, y promueve la empleabilidad de mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables, como es el caso de las mujeres rurales.
2. Los programas **LIFE +** (conservación y protección del medio ambiente).
3. El **Programa Europa Creativa 2014-2020** (promoción e investigación en todas las ramas de la cultura y el audiovisual).
4. **Los Programas de Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional**, que se ponen en marcha cofinanciados por el FEDER.

Complementariedad y coherencia con otras políticas

NIVEL NACIONAL

- ✓ Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes.
- ✓ Plan Estratégico de igualdad de oportunidades
- ✓ Plan Nacional de Acción por la inclusión social del Reino de España 2013-2016.

- ✓ Marco Nacional de Desarrollo Rural
- ✓ Contrato de Asociación
- ✓ Ley 45/2007 para el *Desarrollo Sostenible del Medio Rural*
- ✓ Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016

NIVEL AUTONÓMICO

- ✓ Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia
- ✓ LEY 13/2013, de 23 de diciembre, de caza de Galicia
- ✓ LEY 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.
- ✓ PO FEDER Galicia 2014-2020
- ✓ Plan de gestión de residuos industriales en Galicia 2013-2016
- ✓ Programa LIFE+ cambiar el cambio. El sector agroforestal gallego frente al cambio climático.
- ✓ Plan Red Natura 2000
- ✓ Plan Integral de Turismo de Galicia 2010-2014,
- ✓ Estrategia de Especialización Inteligente Gallega (RIS3)
- ✓ Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en Galicia.
- ✓ El programa de Garantía Juvenil en Galicia incluido dentro de la Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016

NIVEL LOCAL

- ✓ Existen programas puntuales de apoyo concedidas desde la consejería de Trabajo(apoyo al empleo y autoempleo, a través de subvenciones y ayudas)
- ✓ Desde la Consejería del Medio Rural apoyo a actividades complementarias a la agricultura.
- ✓ Subvenciones a infraestructuras de los municipios locales (electricidad, agua, festejos...)

3- XV PLAN DE FORMACIÓN 2014-2020.

DAFO Formación:

DEBILIDADES

- Falta de motivación por parte de la población local en actividades formativas.
- Falta de coordinación en aspectos formativos con entidades públicas de carácter provincial y autonómico.
- Deficiente preparación y reciclaje de los equipos formadores.
- Deficiente adaptación formativa para la población local en sectores estratégicos del territorio.
- Escasa formación específica sectorial: actividad primaria, forestal, transformación, turismo, servicios sociales, etc.
- La población local y en especial los profesionales de los diferentes sectores del territorio no consideran que la formación es una manera de aumentar la competitividad.
- Escasa consideración del autoempleo y de su faceta formativa entre la población local.
- Escasa tecnificación de las empresas del territorio, y por ende, una escasa capacidad tecnológica de innovación de su plantilla.
- Escasa formación en el sector forestal y deficiente orientación profesional hacia nuevos métodos y productos de la madera.
- Escaso conocimiento, y de la población local, sobre los recursos de su propio territorio.
- Escasa formación en el emprendimiento empresarial y en el autoempleo.

- Falta de planificación formativa y ocupacional en los municipios que forman parte del ámbito de actuación del GDR.

AMENAZAS.

- Falta de adaptación de los modelos formativos a las necesidades reales del territorio, de la población en general y de las personas que trabajan en cada uno de los sectores económicos.
- Escaso relevo generacional, que en parte proviene de una escasa formación en el ámbito de la empresa.
- Carencia de formación y capacitación en el sector de los servicios sociales.
- Escaso interés en el colectivo de los jóvenes por la formación, capacitación y autoempleo.
- Las dificultades de acceso a las NNTT limitan la formación y capacitación "on-line".
- Escaso conocimiento en el sector de la restauración local del aprovechamiento de los recursos gastronómicos locales y comarcales.
- Abandono de la actividad artesanal como consecuencia de una inexistente formación adaptada al sector en el ámbito local. Especialmente para su comercialización.

FORTALEZAS

- Aplicación de sistemas innovadores para la formación.
- Proximidad de centros tecnológicos de formación, de investigación y centros Universitarios (Lugo capital).
- Posible flexibilidad de la formación (formación a la carta).
- Disposición de instalaciones de NN.TT.
- El sector de la transformación requiere realizar formación orientada a la mejora de la competitividad y a la promoción (productos de calidad competitivos y modos de comercialización).
- La actividad de la caza y la pesca pueden suponer, con el concurso de la formación para la población local, elementos de desarrollo (aprovechamiento de los montes y del río Miño).
- Conocimiento por parte del GDR de las verdaderas necesidades formativas del territorio en un aspecto general y con carácter sectorial.

OPORTUNIDADES

- La alta tasa de paro debería, en principio, derivar en una necesidad formativa por parte de la población local.
- Formación en aspectos de internacionalización para las empresas del territorio.
- Formación en aspecto relacionado con la economía verde: gestión medio ambiental, tratamiento de residuos, etc.
- Adaptación de las NNTT entre la población más joven como herramienta útil para la formación y transferencia de conocimientos.
- Nivel académico escolar aceptable como sustento para definir una capacitación profesional más ambiciosa.
- Tendencia favorable del mercado laboral hacia el empleo de las NNTT, en especial entre la población joven.
- La cooperación Leader puede suponer para el GDR una oportunidad de transferir experiencias formativas en lo referido a la competitividad de alguno de los sectores de intervención en el territorio.
- La participación del GDR en proyecto de cooperación, en materia turística y de transformación puede aportar al territorio mecanismos formativos innovadores.

Objetivos del Plan de Formación.

Se establecen como objetivos generales del Plan de Formación específico de la estrategia del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo los siguientes:

- OG 1. Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora del empleo estable y de calidad, así como la contratación indefinida.
- OG 2. Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- OG 3. Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

De la misma manera se establecen como objetivos concretos del Plan de Formación los siguientes:

- OE 1. Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores, las empresas, los empresarios, con objeto de aumentar de esta manera la previsión y gestión positiva del cambio económico.
- OE 2. Facilitar el acceso al empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo de las personas inactivas y de las que buscan trabajo, en especial de jóvenes y mujeres.
- OE 3. Incrementar la participación en el Mercado Laboral.
- OE 4. Reforzar y ampliar el capital humano.
- OE 5. Promover el asociacionismo como posible fórmula generadora de empleo.

De igual modo, el Plan de Formación presenta las siguientes características: global, integrador e integrado, participativo y complementario.

Sectores a los que preferentemente se dirigen las actividades formativas:

Valorando la estrategia definida y el DAFO específico formativo, los sectores sobre los cuales se pretende desarrollar acciones formativas más específicas son los siguientes:

- Sector Transformación agroalimentario: leche y carne.
- Sector Forestal: gestión y uso de los montes
- Sector Turístico: Recursos culturales, naturales, arquitectónicos, gastronómicos, etc.
- Sector Servicios Sociales: Atención a personas mayores y discapacitados.

Sobre los sectores definidos se proponen las siguientes temáticas formativas, que responden a los objetivos formativos previstos:

TEMÁTICAS:	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.1.- Dinamización del Medio Rural	1.- Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores, las empresas, los empresarios, con objeto de aumentar de esta manera la previsión y gestión positiva del cambio económico	Dotar a los participantes de los conocimientos suficientes en las técnicas de investigación para elaborar y poner en marcha proyectos determinados en cuanto a planes económicos de viabilidad, estudios de mercado, población y empleo.
1.2.- Informática e Internet aplicados al Medio Rural		Formar en nuevas tecnologías informáticas aplicadas al conjunto del proceso productivo y a la gestión de pequeñas empresas.
1.3.- Gestión de Recursos Renovables		Consolidar la práctica de las actividades económicas diversas de los espacios rurales vinculados a la gestión de recursos renovables.
1.4.- Ganadería y Agricultura Ecológica. Conversión de Explotaciones a la producción Ecológica		Consolidar la práctica de las actividades económicas diversas de los espacios rurales vinculados al sector agrario y al mundo rural, en especial a la conversión de explotaciones tradicionales en las explotaciones de producción ecológica.
1.5.- Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural		Dar o conocer las nuevas orientaciones de las políticas de desarrollo rural para el período 2014/2020 en el que nos encontramos.
1.6.- Gestión técnica, económica, fiscal y administrativa de las explotaciones agrarias, con aplicación de las modernas tecnologías de la sociedad de la información		Formar a los responsables de las explotaciones agrarias en el uso y correcta aplicación de las modernas tecnologías de la sociedad de la información, para una gestión técnica, económica, fiscal y administrativa más eficaz y eficiente, atendiendo a las nuevas exigencias del mercado laboral.
2.1- Diversificación de la Economía Rural	2.- Facilitar el acceso al empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo de las personas inactivas y de las que buscan trabajo, en especial de jóvenes y mujeres	Promocionar actividades económicas complementarias al Desarrollo Rural en los diferentes sectores de intervención: TR, PYMES, servicios, artesanía rural, etc.
2.2.- Manipulación y Transformación Artesanal de Productos agrarios		Facilitar un conocimiento en las técnicas de investigación, orientando el trabajo y la información para poner en marcha iniciativas de manipulación y transformación artesanal de productos agrarios.
2.3.- Informática e Internet aplicados al Medio Rural		Dotar a los participantes de las estrategias pertinentes, técnicas e instrumentos adecuados para el manejo de las nuevas tecnologías informáticas.
2.4.- Turismo del patrimonio Natural y Cultural		Analizar las posibilidades del patrimonio natural, cultural en el marco del crecimiento del sector turístico, como elemento dinamizador de un territorio.
2.5.- Ganadería y Agricultura Ecológica. Conversión de Explotaciones a la producción Ecológica		Fomentar la conversión de explotaciones agrarias tradicionales a ecológicas para conseguir un desarrollo armónico con el medio ambiente y a su vez sostenible.
3.1.- Gestión sostenible de las masas forestales	3.- Incrementar la participación en el Mercado	Contribuir a la adaptación del tejido empresarial existente así como a incentivar la participación en el mercado laboral de nuevos empresarios, a través de la gestión

TEMÁTICAS:	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	Laboral	sostenible de las masas forestales.
3.2.- Turismo del patrimonio Natural y Cultural		Potenciar los recursos humanos favoreciendo el conocimiento y difusión del potencial natural y cultural de los territorios.
3.3.- Manipulación y Transformación Artesanal de Productos agrarios		Fomentar la diversificación de las empresas del medio rural a través de la transformación y manipulación de los productos agrarios.
4.1 Gestión de programas de Desarrollo Rural	4.-Reforzar y ampliar el capital humano	Informar y divulgar entre la población rural los beneficios de los Programas de Desarrollo, así como su gestión y cometido, facilitando así la participación local y el proceso ascendente.
4.2 Prevención de Riesgos Laborales en el sector agrario		Adquirir los conocimientos pertinentes en prevención de riesgos laborales para poder llevar a cabo una buena praxis en el sector agrario.
4.3 Manejo de productos fito y zoonosanitarios		Incentivar la creación de nuevas empresas y ocupación profesionales complementarias o en el marco del autoempleo, en cuanto al uso de productos fito y zoonosanitarios.
4.4 Dinamización del Medio Rural		Promover el desarrollo integral del conjunto de colectivos que viven en el medio rural, que conlleva la mejora de la calidad de vida.
5.1.- Políticas Agrarias y Desarrollo Rural	5.- Promover el asociacionismo como posible fórmula generadora de empleo	Conocer y valorar las líneas de cooperación y de trabajo asociativo propuestas desde las diferentes políticas agrarias y de desarrollo rural
5.2.- Dinamización del Medio Rural		Dar o conocer las técnicas actuales de prospección de recursos ociosos e infrautilizados para la aplicación en futuros proyectos sociales y empresariales.

A continuación se presenta una tabla relacionando las temáticas, con los objetivos específicos y los contenidos de los cursos:

TEMÁTICAS/ CURSO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
1.1.- Dinamización del Medio Rural	Contribuir al sostenimiento de los espacios rurales Mejorar la cualificación profesional de mujeres y jóvenes para consolidar su inserción profesional en el propio territorio Sensibilizar a los profesionales del Medio Rural sobre la necesidad de su protagonismo en el desarrollo de sus territorios	Los espacios rurales. Características propias Análisis de recursos, DAFOS Fórmulas Jurídicas de Empresa El Autoempleo como alternativa Nuevos métodos de participación en la vida social
1.2.-TIC aplicadas en el Medio Rural	Conocer y adquirir conceptos, estrategias y herramientas sobre informática e Internet que posibiliten el desarrollo y/o ampliación de las empresas en el	Entorno Office: <i>Access, Excel, Power Point, Publisher, Word</i> Navegar por Internet: <i>Buscadores</i> <i>Creación de cuenta de correo</i> <i>Utilización del Messenger</i>

TEMÁTICAS/ CURSO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
	Medio Rural Estudiar las diferentes programas informáticos y sus aplicaciones a la gestión de empresas rurales Promover el uso de Internet para la gestión y/o comercialización en las empresas Aplicar los conocimientos informáticos a los diferentes sectores económicos del Medio Rural	Edición de imágenes: <i>Paint</i>, <i>PhotoShop</i> Contabilidad y facturación Uso de las redes sociales
1.3.- Gestión de Recursos Renovables	Sensibilizar a los empresarios del Medio rural sobre la necesidad de utilizar los recursos renovables existentes en sus territorios Incentivar a los empresarios para el uso de una buena praxis en sus empresas teniendo en cuenta los posibles recursos renovables que puedan utilizar Informar sobre diversos recursos renovables y su aplicación como una alternativa de empleo Analizar estrategias de valorización económica de los recursos renovables	Técnicas de inventariado de recursos naturales renovables. Formulación de proyectos de recursos renovables (biomasa). Protección de los recursos renovables (bosques). Conocimiento de los diversos recursos renovables y su aplicación como nueva fuente de empleo (agua, energía hidráulica, radiación solar, viento, olas, etc.)
1.4.- Ganadería y Agricultura Ecológica. Conversión de explotaciones a la producción ecológica	Sensibilizar a los empresarios agrarios del Medio rural sobre la posibilidad de reconvertir sus explotaciones tradicionales en ecológicas Fomentar a través de las prácticas ecológicas la autonomía del empresario agrario hacia un desarrollo sostenible Informar y transmitir una formación adecuada para la puesta en práctica de técnicas agrarias ecológicas Apostar por la Agricultura y Ganadería Ecológicas como alternativa económicamente rentable	Presente y futuro de la Agricultura Ecológica. Agricultura y Ganadería ecológica como alternativa Redes de comercialización. Sensibilización medioambiental y Energías Renovables. Abonado y compostaje. Pasos a dar en la reconversión a la Agricultura Ecológica. Legislación
1.5.- Gestión técnica, económica, fiscal y administrativa de las explotaciones agrarias, con aplicación de las modernas tecnologías	Mejora de la gestión empresarial, incluyendo la gestión comercial. Adaptar las funciones propias del secretariado, efectuando labores de tratamiento y proceso de información escrita confidencial	Técnicas avanzadas de Secretariado. Correspondencia Comercial. Servicio y atención al cliente. Protocolo oficial y empresarial. Gestión de la documentación y archivo. Marketing, imagen y comunicación.

TEMÁTICAS/ CURSO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
de la sociedad de la información	de carácter económico y legal, llevando a cabo labores de transmisión y comunicación restringidas y/o ligadas al protocolo e imagen de la empresa. Gestionar la organización operativa de la oficina del área en la que se ubica y de la actividad del equipo humano de la misma.	Habilidades de Gestión y Liderazgo.
2.1.- Diversificación de la Economía Rural	Dar a conocer la importancia de diversificar las economías del medio rural como fuente de sostenibilidad de los territorios rurales Analizar propuestas de diversificación económica a partir del aprovechamiento de los recursos locales como actividades complementarias o alternativas al sector agrario Acotar propuestas de diversificación (actividad y empleo) a partir de los recursos de la comarca	Los Sectores de Intervención económica en el Medio Rural Proyectos y estrategias en el contexto de la diversificación Estudio de Experiencias y Modelos
2.2.- Manipulación y Transformación Artesanal de productos Agrarios	Cubrir una demanda de conocimientos e información sobre iniciativas relacionadas con los productos agrarios. Dar a conocer la importancia del diseño y marketing para la venta de productos agrarios artesanales. Analizar la valorización de los productos autóctonos comarcales y su posible transformación con el consiguiente aumento del valor añadido Capacitar a posibles emprendedores de empresas artesanales transformadoras de productos agrarios Fomentar la práctica de la actividad ecológica como fuente generadora de empleo para jóvenes y mujeres	Alimentación y cultura gastronómica del territorio. Higiene en los alimentos. Normalización y legislación alimentaria. Tecnología alimentaria. Desarrollo de nuevos productos. Diseño y marketing para promocionar los productos. Técnicas de manipulación y transformación de productos agrarios Sensibilización medioambiental. Legislación
2.3.- Informática e Internet aplicados en el Medio Rural	Conocer y adquirir conceptos, estrategias y herramientas sobre informática e Internet que posibiliten el desarrollo y/o	Iniciación a la Informática Entorno Office: Access,, Excel, Power Point, Publisher, Word Navegar por Internet: Buscadores

TEMÁTICAS/ CURSO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
	ampliación de las empresas en el Medio Rural Ampliar los conocimientos informáticos a los diferentes sectores económicos del Medio Rural	Creación de cuenta de correo, Utilización del Messenger Redes sociales
2.4.- Turismo del Patrimonio Natural y Cultural	Capacitar a la población rural para la intervención de la puesta en valor del patrimonio natural y Cultural de sus territorios Obtener una visión conjunta del patrimonio Natural y Cultural existentes y las posibles intervenciones a llevar a cabo. Formar posibles "gestores turísticos" el Patrimonio Natural y Cultural rural	Patrimonio y turismo cultural: Evolución y tendencias Desarrollo sostenible Recursos y estrategias para la explotación e interpretación Patrimonio popular, cultura y tradiciones Patrimonio Natural Técnicas turísticas Itinerarios turísticos naturales y culturales: Elaboración de itinerarios, rutas.
2.5.- Ganadería y Agricultura Ecológica. Conversión de explotaciones a la producción ecológica	Informar y transmitir una formación adecuada para la puesta en práctica de llevar a cabo técnicas agrarias ecológicas Apostar por la Agricultura y Ganadería Ecológicas como alternativa económicamente rentable Potenciar el establecimiento de redes de comercialización de productos ecológica	Agricultura ecológica como nueva fuente de empleo. Redes de comercialización. Sensibilización medioambiental y Energías Renovables. PAC. Principios y fundamentos de la Agricultura Ecológica. Presente y futuro de la Agricultura Ecológica. Legislación
3.1.- Gestión sostenible de las masas forestales	Capacitar a los empresarios y/o emprendedores del medio rural, en los nuevos conceptos, así como los instrumentos y legislación vigente, en materia de gestión sostenible de las masas forestales. Analizar y comparar los tipos de certificación forestal y sus indicadores.	Conceptos introductorios: gestión del monte; gestión forestal sostenible; legislación; multifuncionalidad del bosque, etc. Sistemas de certificación forestal e instrumentos de planificación y ordenación del territorio.
3.2.- Turismo del Patrimonio Natural y Cultural	Capacitar a la población rural para la intervención de la puesta en valor del patrimonio natural y Cultural de sus territorios Obtener una visión conjunta del patrimonio Natural y Cultural existentes y las posibles intervenciones a llevar a cabo. Formar posibles "gestores	Conocer el territorio: Como realizar un Análisis territorial integrado de los recursos patrimoniales tanto naturales como culturales de un territorio. Elaboración de DAFO Relaciones entre turismo y patrimonio cultural y natural. Búsqueda de recursos para el desarrollo

TEMÁTICAS/ CURSO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
	turísticos" del Patrimonio Natural y Cultural rural Fomentar esta tipo de Formación turística como fuente generadora de empleo para jóvenes y mujeres	turístico de un territorio. Recursos y estrategias para la explotación e interpretación Técnicas turísticas
3.3.- Manipulación y Transformación Artesanal de productos Agrarios	Analizar la valorización de los productos autóctonos comarcales y su posible transformación con el consiguiente aumento del valor añadido y fuente generadora de empleo Capacitar a posibles emprendedores de empresas transformadoras de productos agrarios Potenciar la puesta en marcha de iniciativas empresariales comarcales	Importancia de la diversificación de las empresas dedicadas a la transformación y manipulación agraria: Desarrollo y puesta en venta de nuevos productos. Diseño y marketing para promocionar los productos en ámbitos municipales, locales y nacionales. Sensibilización medioambiental. Legislación Potencialidades de la cooperación regional, nacional y transnacional
4.1.- Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario	Capacitar a los profesionales del sector agrario para conocer los riesgos más comunes en su sector Adquirir la formación suficiente para poder establecer unas medidas mínimas de prevención a emplear en relación a los riesgos específicos del sector agrario Sensibilizar de la necesidad y obligatoriedad sobre la Prevención de Riesgos Laborales Conocer las leyes y normas en materia de prevención de riesgos laborales y la aplicación de las técnicas, medidas y equipos necesarios para prevenir accidentes. Conocer y llegar a dominar las diferentes técnicas de detección y evaluación de riesgos. Conocimiento de los diferentes planes de actuación, técnicas preventivas y de primeros auxilios para superar situaciones de carácter peligroso.	Normativa de Prevención Conceptos generales básicos y marco normativo: Condiciones de trabajo Riesgo laboral Técnicas de seguridad en el trabajo e higiene industrial Marco normativo básico Ley de Prevención de Riesgos Laborales Riesgos generales y su prevención: Máquinas Herramientas Electricidad Incendios Contaminantes químicos y biológicos Primeros auxilios
4.2.- Dinamización del Medio Rural	Formar a los sectores de población interesados en temas de creación de empleo, autoempleo, análisis de recursos... Promover el desarrollo integral	Análisis de recursos, DAFOS Fórmulas Jurídicas de Empresa El Autoempleo Proyectos empresariales La importancia de la innovación

TEMÁTICAS/ CURSO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
	del conjunto de colectivos que habitan en el medio rural, que conlleve una mejora en su calidad de vida.	
5.1.- Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural	Preservar la identidad y los valores culturales de los territorios rurales Informar sobre las políticas de desarrollo potenciando aquellas dirigidas a fomentar el asociacionismo Inculcar la importancia de la innovación para un desarrollo rural sostenible, inteligente e integrador	El Medio Rural y Desarrollo Local Periodo de Programación 2014-2020 Proyectos y estrategias del desarrollo rural El Asociacionismo y su contribución al desarrollo Políticas de Desarrollo La importancia de la Innovación
5.2.- Dinamización del Medio Rural	Analizar las diferentes modalidades de asociacionismo empresarial que pueden presentarse en los territorios rurales Favorecer la creación de asociaciones sociales y empresariales Consolidar a través de la formación a las asociaciones existentes	Análisis territorial: Reconocimiento de recursos Puesta en valor e interpretación de recursos infrautilizados. Planificación: Pasos a seguir a la hora de realizar un proyecto social o empresarial. Asociacionismo como instrumento de la dinamización del medio rural: Pasos a seguir para la formación de una asociación.

Requisitos mínimos y reglas para la Selección de alumnos:

Los requisitos mínimos para que las personas del territorio puedan acceder a la formación que el GDR 4 desarrolle en el marco del programa Leader son:

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Vivir en alguno de los municipios incluidos como ámbito de actuación del GDR 4.
- ✓ Estar en situación de desempleo.
- ✓ Estar trabajando en alguna empresa de los sectores de intervención definidos en la presente estrategia.

La selección de los alumnos se realizará por medio de orden de inscripción en la página Web del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la comarca de Lugo. Cada uno de los cursos se publicitará en la Web de la asociación dejando un plazo hasta que el cupo de asistentes esté cubierto, incorporando un número de suplentes (cada una de las acciones formativas establecerá un número de asistentes y suplentes dependiendo de su contenido, duración y temática), las acciones formativas a su vez se comunicarán al ayuntamiento del territorio, al objeto de lograr una mayor difusión.

La selección del personal docente y formativo se determinará por medio de la aplicación de los principios, de conocimientos y experiencia no sólo en la materia en cuestión, sino también en referencia a su capacidad formativa.

 Cálculo de costes estimados por acción formativa:

CONCEPTO	COSTES
Profesorado	65 €/hora
Material fungible para los alumnos	3 € alumno/hora.
Otros gastos imputables a la formación (alquiler de locales, alquiler de medios informáticos y telemáticos, publicidad)	3 € alumnos/hora.
Coordinación	20 % de total del curso
Kilometraje profesorado	0,19 €/km
Alojamiento	65,97 €.
Manutención	18,70 €.

PARTE 4 – COOPERACIÓN

4- I PROYECTOS CONCRETOS, ACTUACIONES PREVISTAS, OBJETIVOS PERSEGUIDOS, Y COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA Y CON OTRAS POLÍTICAS.

El GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, está abierto a participar en Proyectos de Cooperación ya sea a nivel nacional, dentro de la UE o con territorios de terceros países, conscientes de los beneficios que implica para el desarrollo del territorio, el trabajo en red, y el intercambio de buenas prácticas con otros territorios con alguna afinidad.

A continuación se exponen los proyectos de cooperación planteados de cara al nuevo periodo de programación, que se relacionan y complementan con las líneas de acción de nuestra estrategia. Se trata de proyectos que se caracterizan por su carácter innovador, la sostenibilidad medioambiental ya sea de manera directa o indirecta, y que contribuyen al desarrollo sostenible de la comarca, poniendo en valor sus recursos y generando puestos de trabajo en nuevos nichos de mercado, tal y como nos marcan las Focus Área del PDR Gallego.

Todos los proyectos de cooperación en los que está interesado participar el GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo tendrán carácter nacional, aunque no se descarta la posibilidad de llevar a cabo alguno internacional si se encuentra necesario para afianzar la Estrategia de Desarrollo Local, y cualquier otro que fuera necesario por este motivo. La cooperación que lleve a cabo desde el territorio debe ser conocida, como modelo demostrativo, de ahí que se deba hacer difusión de la misma en su territorio de actuación, así como el resto de socios.

PROYECTO DE COOPERACIÓN	RESUMEN Y OBJETIVOS	LÍNEA ESTRATÉGICA SOBRE LA QUE INCIDE	SOCIOS Y CCAA
1.-Puesta en valor producciones agrarias locales, transformadas como potencialidad local: AGROALIMENTACIÓN.	El avance significativo en la definición de sistemas de valorización, protección y seguridad alimentaria, requiere trabajar en favor de una mayor competitividad, de una mejor organización de la oferta y de mejores prácticas en la comercialización. Cabe decir que la producción agroalimentaria tiene que ser sostenible, competitiva y aceptada por la sociedad. La comercialización de los productos agroalimentarios de la comarca es uno de los temas que más se han resaltado en el proceso de consulta, y está en plena consonancia con la estrategia.	1.-Apoyo al sector agroganadero: Transformación y comercialización de productos agroalimentarios.	Participan 23 GAL de 5 Comunidades Autónomas
2.-Restauración en RED. TURISMO Y AGROALIMENTACIÓN.	El proyecto se propone la creación de una cadena de valor, que desencadene la creación de ofertas de ocio, en forma de redes de restaurantes, a través de la implementación de planes de mejora de los establecimientos.	Esta temática de cooperación encaja en la medida 3.-Oferta turística. Los planes de mejora de los establecimientos, contemplan sendos planes de formación dirigidos tanto a los empresarios, con nuevas técnicas de venta, de gestión, NNTT, etc., así como al personal, en este caso a los camareros.	Participan 16 GDR y 4 Comunidades Autónomas.
3.- Red de Competitividad turística " RED COMTUR "	El sector turístico en los espacios rurales ha demostrado tener un importante carácter estratégico en el desarrollo, y más en concreto, su valor como actividad económica diversificadora en el medio rural. Las tendencias de la demanda obligan a establecer ofertas de turismo rural cada vez más competitivas que exigen actuaciones bien dimensionadas de definición de destinos turísticos, de promoción y comercialización mediante una oferta variada en diferentes territorios, que preserve modelos comunes de calidad y prestaciones en puntos de acogida	Esta temática de cooperación encaja también en la medida 3.-Oferta turística. El territorio cuenta con recursos naturales, y arquitectónicos que ofrecen a posibilidad de cooperar con otros territorios a nivel nacional e incluso transnacional: comarcas por las que pasa el Camino primitivo de Santiago, Reserva de la Biosfera "Terras do Miño, etc.	Participan 13 socios y 4 CCAA.

PROYECTO DE COOPERACIÓN	RESUMEN Y OBJETIVOS	LÍNEA ESTRATÉGICA SOBRE LA QUE INCIDE	SOCIOS Y CCAA
	distintos.		
4.- Eficiencia Energética. TERRITORIOS BIOSOSTENIBLES "BIOTER". Medio Ambiente.	La biomasa tiene una serie de ventajas como son su carácter autóctono y sostenible, capaz de equilibrar la redistribución regional de riqueza al ser un recurso repartido por el territorio, capaz de crear más empleo que las fuentes energéticas convencionales y que el resto de las EE.RR., siendo además una fuente de energía modulable y complementaria a otras necesidades medio ambientales y sociales: la limpieza de bosques, la prevención de la erosión, la reducción de daños por incendios y la fijación de la población rural.	1.-Apoyo al sector agroganadero: Mejora de las explotaciones mediante medidas de eficiencia energética, gestión de residuos, etc. 2.-Sector Forestal y Medio Ambiente: Aprovechamiento sostenible de los montes, Contribución a crear conciencia medioambiental, tanto a empresarios y trabajadores, como a la población local en general. 3.- Oferta Turística respetuosa con el Medio Ambiente. Turismo de Naturaleza "Ecoturismo"	Participan 20 socios y 4 CCAA.
5.- Empoderamiento Femenino y Desarrollo Territorial " MUJER RURAL "	Con el fin de rentabilizar al máximo las potencialidades y el talento empresarial de las mujeres como medida de desarrollo y cohesión del medio rural; y para seguir con la implementación de la igualdad de oportunidades en el medio rural, se pretende trabajar con un marcado enfoque innovador en igualdad de oportunidades, y en la mejorar la capacidad para desarrollar habilidades empresariales, intelectuales y sociales.	1.- Apoyo al sector agroganadero: Formación especialmente dirigida a las mujeres del medio rural, para su desarrollo profesional y contribuir así a la igualdad de oportunidades. 4.- Servicios para la mejora de la calidad de vida. Medidas concretas para facilitar el acceso a los servicios de las mujeres, como figura de especial importancia para fijar población en el territorio (acceso a servicios de guardería, formación, ocio y tiempo libre, actividades sociales y culturales, NNTT, etc.)	Participan 13 socios y 3 CCAA.
6.- BENCHMARKING. ARTESANÍA Y COMERCIO LOCAL. Artesanía y Comercio	Valorización de la actividad artesana de los territorios rurales y mejora de la competitividad del sector del comercio local:	1.-Apoyo al sector agroganadero: Producciones agroalimentarias de calidad.	Participan 11 socios y 4 CCAA.

PROYECTO DE COOPERACIÓN	RESUMEN Y OBJETIVOS	LÍNEA ESTRATÉGICA SOBRE LA QUE INCIDE	SOCIOS Y CCAA
Local.	- Generar la recuperación, conservación y puesta en valor de procesos artesanales autóctonos frente a los productos generados desde la globalización. - Producir en las localidades y en los territorios un efecto positivo respecto al autoconsumo, o al consumo de los productos artesanales del territorio, de esta manera se logrará potenciar el sentimiento de pertenencia. - Aumentar la competitividad del comercio local minorista, como elemento de dinamización económica.	3.-Oferta turística: Imagen de productos artesanales, locales, saludables, ...	
7.- INNOVACION TERRITORIAL. PRODUCIR IDENTIDAD. Cultura Autóctona y Sentido de Pertenencia.	Partiendo de la base de que las manifestaciones folklóricas tienen en común su procedencia local, su resurgir como un fruto colectivo, en unas ocasiones con autores concretos, en otras anónimos, y la mayoría de las veces asumidas y hechas suyas por la comunidad local autentificando la creación, y considerando que la mayoría de las ocasiones se carece de documentos que garanticen su transmisión y pervivencia, se propone la puesta en marcha de un proyecto de cooperación entre territorios con muestras folclóricas interesantes en música e instrumentos tradicionales, canto, danza, etc... y que tengan entre sus objetivos estratégicos su puesta en valor y/o su recuperación, además de su utilización como potencialidad y reclamo turísticos, garantizando su recuperación y transmisión de generación en generación.	3.- Oferta Turística: Puesta en valor de los recursos culturales: Comarcas que hablan gallego o portugués, Comarcas que comparten el mismo patrimonio cultural y deportivo de nuestro territorio (juegos, canciones, deportes, etc.)	9 socios y 5 CCAA

PROYECTO DE COOPERACIÓN	RESUMEN Y OBJETIVOS	LÍNEA ESTRATÉGICA SOBRE LA QUE INCIDE	SOCIOS Y CCAA
8.-Circuitos cortos agroalimentarios. PROMOCIÓN EMPRESAS AGROALIMENTARIAS.	- Promocionar los territorios como elementos catalizadores de actividad agroalimentaria. - Proporcionar a los pequeños promotores agroalimentarios locales herramientas de promoción y comercialización ágiles y operativos.	1.-Apoyo al sector agroganadero: Promoción de los canales cortos de comercialización en la industria agroalimentarias, así como de los mercados locales, ferias, etc.	Participan 13 GDR y 4 Comunidades Autónomas

4-II LA REPERCUSIÓN SOBRE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIOAMBIENTALES Y ACCIÓN POR EL CLIMA Y/O EN LA CONSECUCCIÓN DE UN DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO DE LAS ECONOMÍAS Y COMUNIDADES RURALES, INCLUYENDO EL FOMENTO DE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.

REPERCUSIÓN SOBRE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIOAMBIENTALES Y ACCIÓN POR EL CLIMA

De forma general, los proyectos de cooperación que interesan al GDR 4, pretenden:

- Establecer colaboraciones para el desarrollo sostenible de los territorios, desde la perspectiva de que la degradación ambiental y territorial está en la mayoría de las ocasiones directamente relacionada con un desarrollo social desequilibrado.

Específicamente proponen además repercusiones sobre:

- la valorización de los recursos medioambiental, con proyectos de doble enfoque: a nivel interno (dinamización de la población local y externo (mejorar la imagen de los territorios y hacerlos más atractivos desde el punto de vista turístico).
- la eficiencia energética, con la puesta en marcha de proyectos de cooperación para la mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables en prevención del cambio climático .

REPERCUSIÓN SOBRE LA CONSECUCCIÓN DE UN DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO

Los proyectos de cooperación previstos pretenden establecer colaboraciones para conseguir un desarrollo territorial equilibrado a través de:

- El diseño y desarrollo de políticas y acciones de atracción y asentamiento de nuevos pobladores.
- La rentabilización de las potencialidades y el talento empresarial de las mujeres como medida de desarrollo y cohesión del medio rural
- La implementación innovadora de la igualdad de oportunidades
- La mejora de la capacidad para desarrollar habilidades empresariales, intelectuales y sociales.

PARTE 5 – DOCUMENTO DE GESTION DE LA ESTRATEGIA.

INTRODUCCION.

El Procedimiento de Gestión adoptado por el Grupo de Desarrollo Rural 4 Asociación de Desarrollo Rural de Lugo de tiene la obligación de regular las actuaciones contempladas en los Artículos 32 a 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y en los artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

Las operaciones auxiliadas por este documento de gestión deberán localizarse en los municipios incluidos en el ámbito geográfico de aplicación del GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo, establecido en el anexo de la Resolución de 11 de febrero de 2016. No obstante, en el caso de proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Local o la ejecución de proyectos cuya finalidad sea la realización o participación en actos promocionales, la actividad podrá localizarse fuera de dicho ámbito.

Este documento se limita a cuestiones de gestión administrativa y financiera del programa de desarrollo, así como a determinar los requisitos y exigencias necesarias para optar a las ayudas del mismo, también se hace mención a los mecanismos de sensibilización, animación y promoción, siendo fundamentales para el desarrollo del programa y para alcanzar los objetivos del GDR 4.

En todo caso, el documento se propone, como objetivo esencial, que el Grupo cumpla, en la aplicación del programa de desarrollo del que es titular, los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia, transparencia, publicidad y libre competencia, en un contexto de desarrollo participativo y democrático.

5-I.- MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO

El Grupo de Desarrollo Rural GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y distinta de la de los asociados que la constituyen, que actúa con capacidad propia de obrar.

La mencionada asociación está acogida a la Ley Orgánica 1/ 2002, de 22 de Marzo, y se rige por lo dispuesto en sus Estatutos y por los acuerdos adoptados por sus diferentes Órganos de gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones y normas complementarias a la misma.

En los mencionados estatutos se determinan los órganos de gobierno de la Asociación dentro de las exigencias de la Ley de Asociaciones, que para el caso de la Asociación de desarrollo Rural de Lugo son la Asamblea General de Socios, órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación, constituida por todos los asociados, y la Junta Directiva, órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación cuyos miembros son elegidos por la Asamblea General.

La Asamblea General está integrada por todos los asociados. Se reúne en sesión ordinaria como mínimo una vez al año pudiendo reunirse en sesión extraordinaria en los casos previstos en los Estatutos. La Junta Directiva es el Órgano permanente de gobierno, gestión, administración y dirección de la Asociación, debiendo rendir cuentas de su actuación ante la Asamblea General. La Junta Directiva podrá reunirse cuantas veces fuere necesario y estime conveniente.

Todos los acuerdos se toman democráticamente, cada socio, independientemente de su naturaleza jurídica, tiene adjudicada la representación correspondiente a un voto por representante en la Asamblea General, y la Asociación adopta, como principios de gobierno: la igualdad de todos los socios, la gestión democrática y la búsqueda de acuerdos por consenso.

En Justificación del cumplimiento de la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020, y una vez seleccionado el GDR 1 Asociación de Desarrollo Rural de Lugo para la gestión del Programa de Desarrollo Rural LEADER 2014-2020, la Asociación adquiere la condición de Grupo de Acción Local, lo cual supone la obligación de regirse por las normas establecidas en sus Estatutos, por el presente Procedimiento de Gestión, y por la normativa propia a la que debe adaptarse la gestión del programa de desarrollo.

SEPARACIÓN DE FUNCIONES Y DE RESPONSABILIDADES

A partir de estos principios y para la gestión del programa de desarrollo, el Grupo de Desarrollo Rural se regirá, en la toma de decisiones y en su funcionamiento ordinario, por los órganos de gobierno que le son propios:

- La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario para aprobar el ejercicio económico y la memoria de resultados, siendo competencia suya la aprobación del presupuesto y la memoria de actividades correspondiente a la ejecución del Programa LEADER. Todos estos aspectos estarán claramente diferenciados del resto de actividades de la Asociación.
- La Junta Directiva se encargará de definir las líneas de trabajo dentro del Programa, de aprobar los expedientes de subvención determinando la cuantía de la ayuda y las condiciones de la misma expresadas a través del Contrato de Ayuda, de certificar las inversiones y proponer los pagos de las ayudas, de evaluar temporalmente los resultados y proponer las correcciones oportunas, de la contratación del personal necesario para la gestión del Plan de Desarrollo Local aprobado, y de cuantas acciones tengan por objeto la correcta aplicación del Programa de acuerdo con el Convenio firmado con el Organismo Intermediario, con el Régimen de Ayudas elaborado a tal efecto y con este Documento de Gestión.

Además de estas funciones de carácter general, los miembros de la Junta Directiva asumen cometidos concretos en función del cargo que ocupan, así:

- El presidente: asume la representación y dirección del Grupo de Acción Local; convoca y preside los trabajos de la Asamblea General y la Junta **Directiva. Sus funciones son: (art 22).**
 - Ostentar la representación legal de la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
 - Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
 - Ordenar gastos y autorizar los pagos por cuenta de fondos de la Asociación, interviniendo con su firma en la disposición de fondos, mancomunadamente con el Secretario y el Tesorero.
 - Autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
 - Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
 - Velar por los fines de la Asociación y su cumplimiento.
- El vicepresidente sus funciones son: (art 23).
 - Sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o cese.
 - Las que delegue el Presidente o le atribuya la Asamblea General.

▪ El secretario: corresponde al secretario: (art 24).

- El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, dirigirá la organización administrativa y económico financiera de la Asociación, propondrá a la Junta Directiva el nombramiento del personal y cargos técnicos necesarios para desarrollar las actividades de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen a las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan. Además, le corresponderá intervenir con su firma en la disposición de fondos, mancomunadamente con el Presidente y el Tesorero.

▪ El tesorero: (art 25).

-
- Recaudar y custodiar los fondos de la Asociación y llevar en orden los libros de Contabilidad.
- Conocer los ingresos y gastos de la Asociación y presentar, junto al Presidente, los presupuestos de gastos e ingresos a la Asamblea General para su aprobación, así como el balance del ejercicio correspondiente.
- Disponer con su firma mancomunadamente con el Secretario General y el Presidente de los fondos de la Asociación para dar cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.
- Llevar inventario de bienes, si los hubiera.
- Los vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende. (art 26).

También se contempla la posibilidad de crear mesas sectoriales de acuerdo con los diferentes sectores socioeconómicos comarcales y con las líneas de ayuda establecidas dentro del Plan de Desarrollo Local: mesa institucional, mesa de dinamización, mesa del sector agroforestal, mesa empresarial y del empleo, mesa de bienestar social y mesas de turismo y hostelería. Estas mesas se reunirán, como mínimo, una vez al semestre, con el objetivo de estudiar la situación concreta de cada uno de los diferentes sectores respecto a las líneas de ayuda establecidas y al Plan de Desarrollo Local aprobado. En estas reuniones se analizará el número y las características de los expedientes presentados hasta la fecha de su celebración, la participación e implicación de los componentes de cada sector, se propondrán líneas específicas de ayuda, proyectos colectivos de carácter comarcal, actividades formativas, etc. Estas mesas según se refleja en el art 27 de los estatutos actuarán como órganos consultivos e informativos, y por atribución de competencias de la Junta Directiva, pueden tener carácter vinculante.

5-II.-CONTRATACIÓN DE PERSONAL

El Grupo de Desarrollo Rural GDR 4 Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Lugo tiene capacidad propia de gestión, y para ello dispondrá para la ejecución ordinaria de los trabajos de gestión y administración del programa de desarrollo, de un equipo técnico con competencia y cualificación suficiente para desempeñar, en las mejores condiciones, las responsabilidades asignadas.

Se contará en todo momento con el personal necesario para la gestión del Programa, siendo la Junta Directiva la encargada de su contratación al objeto de que los perfiles profesionales se adecuen a la naturaleza del Plan de Desarrollo Local aprobado.

La Junta Directiva determinará el personal necesario para la gestión del Programa adaptándose en todo momento a lo exigido en el Régimen de Ayudas, especialmente en todo lo referente a exigencias formativas y retribuciones en función del puesto.

La composición ideal del equipo técnico, supeditada a los fondos asignados, será de un gerente y técnico a tiempo completo, con la posibilidad de incorporar más trabajadores (administrativo) e incluso contratar asistencias técnicas externas.

El procedimiento de contratación de personal se podrá realizar por la propia asociación o encargándose a una entidad externa, pero en todo caso ha de realizarse mediante convocatoria pública y cumplirse los principios de publicidad, igualdad, idoneidad, capacidad y mérito, según se detalla en el Régimen de ayudas y en sintonía con lo definido en el capítulo 1 de la estrategia presentada.

En el documento de gestión de se contempla la posibilidad de repercutir a los gastos de gestión del Programa sólo una parte del salario de cualquiera de los componentes del Equipo Técnico en el caso de que la Asociación realice otros programas o actividades.

5-III.- OFICINA DEL GDR.

El equipo técnico dispondrá como lugar de trabajo habitual de una oficina técnica, desde la que se llevará a cabo la gestión ordinaria del programa y los demás trabajos necesarios para su correcto desarrollo.

Dicha oficina técnica estará ubicada en el territorio de aplicación del programa. La situación exacta de esta oficina será divulgada en todo el territorio, al mismo tiempo que se difunde y se da publicidad al programa. En dicha oficina el equipo técnico atenderá a la población en todos los requerimientos que sean solicitados sobre el programa de desarrollo, tanto personalmente, como a través de los sistemas ordinarios de comunicación: correo, teléfono, fax e Internet.

No obstante, el Grupo de Desarrollo Rural, en función de la dimensión del territorio, puede crear antenas localizadas en otros tantos municipios estratégicamente elegidos, para facilitar a la población el acceso a la información.

5-IV.-CUENTAS CORRIENTES DEL GDR.

Según es preceptivo el Grupo tiene una cuenta corriente abierta en la Entidad que la Junta Directiva ha decidido en función de las mejores condiciones obtenidas entre varias Entidades de Crédito. En su caso, y si fuera necesario, las cuentas bancarias de ingreso de las ayudas públicas en las que el GDR es beneficiario final (gestión, formación, cooperación...) procedentes del programa LEADER 2014-2020 deberán ser autenticadas por la Dirección General del Tesoro u organismo competente.

- En dicha Cuenta Corriente se ingresarán los fondos del programa aportados por la Unión Europea, así como el resto de recursos financieros que, provenientes de las distintas administraciones públicas nacionales, tienen por objetivo cofinanciar el programa y lo hacen a través del Grupo de Acción Local.
- En esta cuenta no se ingresará ningún recurso financiero público que no esté destinado a la cofinanciación del programa según las pautas establecidas por el cuadro financiero del programa incluido en el Convenio o, en su caso, el que en cada momento esté en vigor. Tampoco se ingresará ningún recurso financiero privado, independientemente de cuál sea su destino. De esta cuenta sólo se realizarán movimientos por transferencia.
- El Grupo dispondrá, como mínimo, de una segunda cuenta donde se ingresarán las cuotas de los socios, aportaciones de particulares y otras ayudas y subvenciones no destinadas al programa de desarrollo.
- La contabilidad llevará desglosadas todas las cuentas bancarias de la Entidad
- Las firmas de los miembros de la Junta Directiva reconocidas en las cuentas corrientes serán mancomunadas.
- Los intereses producidos por los fondos públicos depositados en la cuenta autenticada, podrán destinarse a financiar gastos del Grupo producidos por la gestión del programa; gastos que, aun no siendo elegibles, sean conformes con los objetivos del programa de desarrollo: avales, seguros de responsabilidad civil, intereses de préstamos por necesidades de tesorería, etc.

5-V-TOMA DE DECISIONES E INCOMPATIBILIDADES PREVISTAS.

En este apartado se hace mención a lo contemplado tanto en el Procedimiento de Gestión de las Ayudas y lo estipulado en los Estatutos.

Asamblea General

Se convoca, con carácter ordinario o extraordinario, por el Presidente o cargo que válidamente le sustituya según art. 14 de los estatutos, con un orden del día, y queda válidamente constituida en primera convocatoria por la asistencia de la mitad más uno de los socios que presentes o representados concurren conforme al art. 15. En segunda convocatoria transcurrida al menos media hora después de la prevista para la primera con los presentes.

Junta Directiva

Reuniones: En cualquier momento a convocatoria del presidente por iniciativa propia o a instancia de al menos la mitad de sus miembros, con un orden del día, levantándose un acta que autoriza el Secretario.

Sus miembros son designados por la Asamblea general conforme al art. 15. Sus funciones vienen reguladas en el art. 21 de los Estatutos. La sustitución de cargos viene regulada en los art 19, y su mandato es de 4 años desde la elección por la Asamblea General. Los cargos se renuevan por resolución de la Asamblea General cada cuatro años pudiendo producirse reelecciones, son gratuitos sin perjuicio de las indemnizaciones que puedan establecerse conforme al régimen de ayudas, por desplazamientos o gastos de ejercicio del cargo.

Asamblea General

Los acuerdos de la Asamblea General serán adoptados por mayoría simple de votos emitidos por los socios presentes o representados. El sistema de votación empleado para la adopción de acuerdos por la Asamblea General se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos. De lo ocurrido en las Asambleas Generales se levantará acta sucinta, que pasada al libro correspondiente será autorizada por el Secretario.

Junta Directiva

La Junta Directiva, válidamente constituida, adoptará sus acuerdos con mayoría simple de los asistentes. Para que la Junta Directiva quede válidamente constituida en sesión se requiere la convocatoria por su presidente por su iniciativa, o a instancia de la mayoría de sus miembros.

Equipo Técnico

El equipo técnico se encarga del estudio y tramitación de cada expediente, y de su supervisión. El Gerente se encargará de dirimir las diferencias que pudieran surgir en el análisis de los proyectos y elevará las propuestas del Equipo Técnico a la Junta Directiva, en la que estará presente con voz pero sin voto. Se contará con la presencia del Gerente en la Junta Directiva, con voz pero sin voto.

5-VI.-ALEGACIONES Y RECURSOS.

El régimen de recursos frente al acuerdo del órgano de decisión del Grupo de Desarrollo Rural de aprobación y autorización de financiación de un proyecto o de no aprobación y no autorización de financiación de un proyecto, será el que se establece en la normativa reguladora de las subvenciones de la Comunidad de Galicia y en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, con carácter general; y la normativa reguladora del organismo pagador de la Comunidad, con carácter particular, de manera que el promotor interesado puede interponer frente a dicho acuerdo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General competente de la Consejería, y en todo caso, recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

5-VII.-RÉGIMEN DE REINTEGRO DE LAS AYUDAS INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS.

El procedimiento de reintegro de las ayudas indebidamente percibidas por los GDR Y por los promotores, se sustanciará conforme lo previsto en la normativa reguladora en materia de subvenciones de la Comunidad de Galicia siguiendo el procedimiento de actuación del organismo pagador de la Comunidad de Galicia para la declaración y recuperación de pagos indebidos.

En el procedimiento de reintegro tendrá la consideración de interesado el Grupo de Desarrollo Rural o el promotor, en función de quien sea el beneficiario (destinatario final) de la subvención indebidamente percibida.

5-VIII.-MOTIVACIÓN DE LAS DECISIONES.

Las decisiones adoptadas por los diferentes órganos mencionados se tomarán siempre según las formas establecidas, de manera razonada, y de acuerdo a los criterios de la ley de Asociaciones, de los estatutos del GDR, del régimen de ayudas, de la normativa existente y de las disposiciones establecidas por el Organismo Intermediario. Estas decisiones deberán recogerse en las correspondientes Actas que se levantarán de cada una de las sesiones.

Se tendrán en cuenta para la justificación de las decisiones cuantos documentos sean de aplicación para la ejecución del Programa, a parte de los mencionados anteriormente.

La motivación de las decisiones quedará reflejada en el informe técnico-económico y en la certificación. Cuando el órgano actuante acuerde cambios que difieran de la propuesta técnica deberán motivarse en el acta correspondiente y se harán constar en el informe técnico y en la certificación.

5-IX.- INCOMPATIBILIDADES DEL PRESIDENTE, DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL ÓRGANO DE DECISIÓN, Y DEL EQUIPO TÉCNICO.

En cuanto al régimen de incompatibilidades del Presidente, de los miembros de la Junta Directiva, del Órgano de Decisión, y del Equipo Técnico, se regirán por lo establecido en el artículo 28, 2b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así, cuando se de alguna de las circunstancias señaladas a continuación, tanto el Presidente, como los miembros de Junta Directiva, del Órgano de Decisión, o el Equipo Técnico, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán al Grupo de Acción Local.

5-X.- MOTIVOS DE ABSTENCIÓN:

Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, tener algún vínculo con la sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Además, en cuanto al régimen de incompatibilidad, hay que considerar.-

Los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero y secretario son incompatibles entre sí.

Los miembros del equipo técnico no pueden pertenecer a la Junta Directiva u Órgano de Decisión de la asociación.

5-XI.- GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD, PUBLICIDAD, IMPARCIALIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA.

Los métodos, medios y procedimientos previstos en nuestro Reglamento Interno de Gestión están redactados para garantizar que se cumplan, en la aplicación del programa de desarrollo, los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia, en un contexto de desarrollo participativo y democrático.

Así, todos los órganos de gestión y decisión del Programa desempeñarán sus funciones en el marco de estos principios y tomarán en todo momento las decisiones más adecuadas para la salvaguardia de los mismos.

Para realizar la selección de miembros de los Equipos Técnicos se tendrán siempre en cuenta los principios de publicidad, mérito y capacidad, además de una adecuada correlación de esta última con las funciones a desarrollar en los mismos, y deberán aplicarse criterios objetivos y contrastables de selección.

Los mecanismos de divulgación de nuestro programa de desarrollo facilitarán el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y libre concurrencia. Serán objetivos prioritarios, dar a conocer la aplicación y gestión de los fondos del programa y sus actividades, así como los requisitos y condiciones que deben reunir y cumplir quienes desean ser beneficiarios de las ayudas y subvenciones. Para lograrlo, entre otras acciones, cuidaremos de que, tanto el régimen de ayudas del LEADER, como el procedimiento interno de gestión de nuestro grupo, se encuentren visibles y accesibles en los tablones de anuncios de los diferentes ayuntamientos del territorio, y además se podrán descargar libre y gratuitamente de la página web de la asociación.

Respecto a la adquisición de bienes y servicios se realizará respetando los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, aplicándose procedimientos objetivos para la

selección de las ofertas más adecuadas, en prestaciones y precios, a las necesidades del grupo.

Para las contrataciones, el grupo se regirá por la ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, para lo que al GDR y a la contratación atañe.

5-XII.- SISTEMAS DE DIVULGACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

Los mecanismos de divulgación del programa de desarrollo facilitarán el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y libre concurrencia. Se proponen, como objetivos prioritarios, dar a conocer la aplicación y gestión de los fondos del programa y sus actividades, así como los requisitos y condiciones que deben reunir y cumplir quienes desean ser beneficiarios de las ayudas y subvenciones.

DIVULGACIÓN INICIAL .

Tendrá por objeto dar a conocer al conjunto de los habitantes del territorio, las características y oportunidades de desarrollo que tiene el programa, así como las posibilidades que ofrece a toda persona, empresa o entidad pública o privada que lo desee, para que participe mediante la presentación de solicitud de ayuda para una iniciativa social, cultural o económica.

A este fin, el Grupo de Desarrollo Rural se servirá de:

Instrumentos:

Folleto divulgativo, documentación informativa (impresa o fotocopiada), material audiovisual, artículos de prensa, anuncios en la prensa y radio local y provincial, carteles, memorias de actividades, página Web, etc.

Medios:

Prensa y radio, televisión, reuniones informativas, charlas, entrevistas, consultas en la oficina técnica del Grupo o a través del teléfono o de Internet, tabloneros de anuncios, bandos municipales, correo, eventos y ferias comarcales, etc.

Personas:

Miembros de la Junta Directiva, alcaldes y concejales, equipo técnico, agentes de desarrollo de la comarca, socios del GDR, promotores del anterior programa, participantes en iniciativas de formación, etc...Este trabajo de divulgación inicial se desarrollará al menos durante el primer año desde la firma de convenio con el organismo intermediario.

DIVULGACIÓN REGULAR Y PUNTUAL.

Básicamente, todos los instrumentos, las personas y buena parte de los medios señalados tendrán carácter regular a lo largo del periodo de tiempo en el que se desarrolle el programa, pero con distinta intensidad. Además, con carácter puntual, el Grupo podrá elaborar boletines informativos sobre temas de interés general relacionados con el programa, las iniciativas auxiliadas, las actividades del Grupo de Acción Local, etc. Igualmente publicará una memoria de actividades y resultados.

5-XIII.- FASES DE TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO DENTRO DEL LEADER 2014-2020.

La tramitación de un expediente pasa por la ejecución completa de las siguientes fases:

- La solicitud de la Ayuda.
- Trámites inmediatos a la presentación de la solicitud oficial de ayuda.
- Acta de no inicio.
- El Informe Técnico Económico (ICE).
- Criterios de selección y valoración. Baremo.
- Priorización de proyectos
- Propuesta de resolución
- Informe de subvencionalidad.
- Verificación ICE
- Resolución y comunicación de ayudas.
- El contrato.
- Seguimiento de los proyectos.
- La certificación de la actuación. Resolución de pagos
- El pago de la ayuda.

LA SOLICITUD DE LA AYUDA.RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

La recepción de las solicitudes de subvención se realizará en la oficina técnica del Grupo de Acción Local, siempre bajo el modelo normalizado.

La documentación entregada se registrará, en todos los casos, adjudicándole el preceptivo número de registro de entrada, y consignándolo en el específico libro de registro de solicitudes de ayuda y documentos anexos

Cada solicitud abre un expediente al que se le asignará un número según los criterios establecidos por el organismo intermediario, en el que irán incorporándose los documentos, hasta que se haya completando dicho expediente. Para la constatación efectiva de la entrega de documentación, el promotor se quedará con una copia de la documentación presentada con el sello de registro de entrada.

Cada promotor podrá presentar tantas iniciativas como estime oportuno, siempre respetando los trámites establecidos y los plazos indicados en este procedimiento de gestión.

5-XIV.- TITULARES DE LOS PROYECTOS.

Promotores públicos: proyectos ejecutados por personas de derecho público. Se incluyen como personas de derecho público a estos efectos, las sociedades o asociaciones de derecho privado formadas mayoritariamente por personas de derecho público o que disponen de la mayoría de derechos de voto o de la capacidad efectiva de decisión.

Promotores privados: proyectos ejecutados por personas de derecho privado. Se considerarán promotores privados las personas de derecho público de base asociativa privada, como las comunidades de regantes o los consejos reguladores de las indicaciones de calidad.

PROYECTOS PROPIOS DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL:

- **Formación:** Proyectos de capacitación para el empleo, dirigidos a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes y futuras, así como otros proyectos de capacitación, de índole social, medioambiental u otros.
- **Cooperación:** Proyectos dirigidos a relacionar a colectivos determinados del territorio, con colectivos similares de otros territorios con las mismas necesidades, a fin de favorecer el aprendizaje mutuo y buscar soluciones comunes a problemas concretos.
- **Animación:** Actuaciones ligadas al funcionamiento de las estrategias, el fomento de la participación ciudadana, la información sobre los Grupos, la divulgación de los objetivos que persigue el desarrollo local participativo y los retos que plantea el cambio climático y el uso sostenible de los recursos naturales.
- **Promoción Territorial:** Actuaciones desarrolladas en colaboración con los actores locales, dirigidas a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio.

5-XV.- TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los proyectos pueden ser:

1. En función de su naturaleza:
 - **Productivos:** proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada.
 - **No productivos:** proyectos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.
2. En función de su inclusión inicial en la estrategia:
 - a) **Programados:** son proyectos determinados y definidos en la propia estrategia que pueden ser ejecutados por promotores públicos o privados. Los proyectos programados privados serán seleccionados en libre concurrencia.
 - b) **No programados:** proyectos definidos en la estrategia por el objetivo que se persigue, las actividades a realizar, el tipo de promotores o la localización de las inversiones, que pueden ser aprobados por un órgano ejecutivo del Grupo de Acción Local. Además la estrategia puede contemplar proyectos no programados que pueden consistir en proyectos productivos

singulares e innovadores de libre iniciativa propuestos por promotores públicos o privados. En todos los casos la selección de estos proyectos requiere convocatoria en libre concurrencia.

Con excepción de las entidades públicas de carácter local que puedan ser beneficiarias de un proyecto de naturaleza productiva, los beneficiarios de los proyectos productivos se limitarán a las pequeñas empresas, según la definición del anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Serán subvencionables los proyectos que sean seleccionados por los GDR y que cumplan con lo dispuesto en estas bases reguladoras, en el régimen de ayudas y en la normativa sectorial que resulte aplicable. Por lo tanto, serán elegibles en el marco de esta submedida las operaciones incluidas en la tipología de proyectos que los GDR decidan establecer en cada una de sus respectivas estrategias, por considerar que son las operaciones que mejor deben contribuir al desarrollo rural del territorio desde una perspectiva innovadora y un enfoque multisectorial. En este sentido, los GDR podrán seleccionar:

a) Inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios, considerando como tales los productos enumerados en el anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, excepto los productos de la pesca. Se considerará transformación y comercialización de productos agrarios cuando al menos el 85 % de materias primas utilizadas para la transformación estén incluidas en el citado anexo I del Tratado. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo. Únicamente se apoyarán a través de Leader pequeñas inversiones, tendentes a la creación y/o modernización de empresas de transformación y comercialización de productos agrarios consistentes en inversiones tangibles e intangibles de pequeña dimensión (hasta el máximo del presupuesto total subvencionable que establece el PDR de Galicia para la elegibilidad de esta tipología de proyectos a través de la medida Leader), destinadas a mejorar la competitividad de las pequeñas agroindustrias del rural GDR.

b) Inversiones en transformación y comercialización de productos forestales, considerando transformación y comercialización de productos forestales a las operaciones anteriores a la transformación industrial de la madera. Para los proyectos encuadrables en este apartado, únicamente se apoyarán inversiones para el uso de la madera como materia prima y fuente de energía, referidos a la producción a pequeña escala de quebrado de madera y/o de pellets. Los proyectos promovidos por comunidades o mancomunidades de montes vecinales en mano común o por agrupaciones de propietarios serán subvencionables en el caso de que incluyan una extensión superior a las 15 hectáreas.

c) La creación, modernización o ampliación de todo tipo de empresas que desarrollen actividades no agrarias.

d) La creación, mejora o ampliación de todo tipo de servicios para la población rural, así como las actividades recreativas y culturales, y sus correspondientes infraestructuras.

- e) Las inversiones para el uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala.
- f) El mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas de alto valor natural, en particular las integrantes de la Red Natura 2000 y demás territorios integrados en la red de espacios protegidos de Galicia.
- g) La formación, promovida por los GDR y dirigida a la población activa del territorio, con la finalidad de aumentar la empleabilidad de la población activa del territorio, tanto por cuenta propia como ajena.

Por razones de coherencia y complementariedad con otras líneas de ayuda específicas del PDR de Galicia 2014-2020, no serán subvencionables, como regla general, los proyectos encuadrables en el sector de la producción agraria primaria (incluyendo en la definición de sector de la producción agraria primaria la producción agrícola, ganadera y forestal).

Los proyectos referidos a la gestión de residuos procedentes de la producción agrícola y ganadera tampoco serán elegibles. Podrán financiarse, no obstante, atendiendo específicamente a la prioridad horizontal en todas las políticas de la Unión Europea de lucha contra el cambio climático y de adaptación cara a una economía que disminuya las emisiones de carbono, las inversiones en explotaciones agrarias referidas a la mejora de la eficiencia energética de las explotaciones y al empleo de fuentes de energías renovables. En todo caso, la mejora de la eficiencia energética de la explotación agraria deberá quedar acreditada mediante la presentación de un plan empresarial, acompañado de un informe emitido por un técnico cualificado competente o de una auditoría energética. La reducción de los costes derivados de la mejora de la eficiencia energética de la explotación deberá alcanzar un mínimo del 40 %, no siendo subvencionable la maquinaria automotriz.

Otros proyectos del ámbito del sector de la producción agraria primaria que supongan la realización de una actividad agrícola, ganadera o agroforestal complementaria a la actividad principal no agraria de la unidad familiar y que, en todo caso, consistan en pequeñas inversiones (hasta un máximo de 30.000,00 € de presupuesto subvencionable), también podrán ser objeto de selección por parte de los GDR, si así se prevé en las respectivas estrategias y con los requisitos que se establezcan en el régimen de ayudas del Leader de Galicia 2014-2020. En todo caso, para este tipo de proyectos, el total de la renta de la unidad familiar, en el momento de la solicitud de ayuda, no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional vigente. Por otra parte, el resultado final de la previsión económica, juntando la actividad principal no agraria y la renta agraria derivada del proyecto, no podrá superar el quíntuplo del valor del citado salario mínimo interprofesional. El promotor incluirá en el plan de empresa que presentará, junto con la solicitud de ayuda, la previsión de la rentabilidad de la explotación agraria. Le competará a la Agader, en base a los módulos que tenga fijados la Consellería del Medio Rural para los planes de mejora de explotaciones agrarias, comprobar que los rendimientos previstos son los que se corresponden con las características del proyecto presentado.

No serán subvencionables las inversiones que carezcan de viabilidad técnica o financiera. En los proyectos productivos, se requerirá, además, viabilidad económica.

Tampoco se subvencionarán los proyectos que no se ajusten a la normativa sectorial que les resulte de aplicación, los proyectos que no sean finalistas y los proyectos cuya inversión se localice en territorio no elegible.

Podrán subvencionarse los gastos necesarios para cumplir con la finalidad del proyecto. Con carácter general, tendrán la consideración de gastos subvencionables, con las condiciones y requisitos que se establezcan en el régimen de ayudas la construcción y mejora de bienes inmuebles, la adquisición de maquinaria y equipamiento nuevo, la adquisición de terrenos por un importe que no exceda del 10 % de los gastos subvencionables, la adquisición de inmuebles por un importe que no exceda del 50 % de los gastos subvencionables y las inversiones intangibles como la adquisición y el desarrollo de programas informáticos, así como la creación de páginas web, estudios y publicaciones. La adquisición de maquinaria y equipamiento nuevos mediante el arrendamiento con opción de compra será subvencionable con las condiciones y requisitos que se establezcan en el régimen de ayudas.

Serán subvencionables los costes generales vinculados a los gastos de inversión, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad.

Los costes generales indicados en el párrafo anterior vinculados a las operaciones de inversión no podrán superar el 12 % del coste subvencionable de la inversión.

Los gastos notariales y registrales derivados del inicio de la actividad prevista en el proyecto, así como la adquisición de patentes y licencias, derechos de autor y marcas registradas también serán subvencionables a través de la medida Leader de Galicia 2014-2020.

El conjunto de los gastos señalados en este mismo párrafo que, sumados a los gastos generales definidos en los párrafos anteriores de este apartado, excedan del 20 % de la inversión total aceptada en un proyecto no serán elegibles.

Con excepción de los costes generales indicados en este apartado, únicamente serán subvencionables los gastos efectuados después de haberse presentado la correspondiente solicitud de ayuda.

No se considerarán gastos subvencionables:

- La mera reposición o sustitución de equipamiento, así como las obras de mantenimiento de las instalaciones.
- Las inversiones que sustituyan a otras que hubieran sido financiadas por el fondo Feader y no hayan transcurrido, al menos, 5 años, contados desde la fecha de la realización de la inversión.
- Las inversiones de reforma o rehabilitación de inmuebles cuya construcción o adquisición hubiera sido financiada por el fondo Feader y no hubieran transcurrido al menos 5 años contados desde la fecha de la realización de la inversión.

- Los gastos de funcionamiento de la actividad subvencionada y el material fungible en general, con las excepciones que para los proyectos de formación se establezcan.
- El IVA recuperable por el promotor del proyecto, así como los demás impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación, así como los impuestos personales sobre la renta.
- En el caso de inversiones agrícolas, no serán subvencionables la compra de derechos de producción, derechos de ayuda, animales, plantas anuales y su plantación.

En el ámbito de la formación, únicamente serán subvencionables los proyectos promovidos por el GDR y que se dirijan, específicamente, a la población activa del territorio, con la finalidad de incrementar la empleabilidad de la población. En este ámbito, serán gastos subvencionables los siguientes:

- El material fungible necesario para la realización de la actividad formativa.
- Gastos de desplazamiento y dietas del personal docente, según las cuantías máximas que se establezcan en la normativa referida a las indemnizaciones por razones del servicio de la Comunidad Autónoma de Galicia para el grupo 2º.
- Alquiler de instalaciones y equipos.
- Gastos de contratación de personal docente y expertos, teniendo en cuenta que el personal encargado de impartir la actividad formativa deberá ser técnicamente apto y justificadamente elegido para la actividad. Los gastos imputables a la estrategia Leader se limitarán a las tarifas vigentes para el personal formador de los cursos oficiales organizados por la Consellería del Medio Rural, según se establezca en el régimen de ayudas.
- Cualquier otro gasto que se pueda incluir en el régimen de ayudas.

Podrán solicitar ayudas para la realización de proyectos los siguientes titulares:

- a) Personas físicas que sean empresarios individuales o vayan a serlo a través del proyecto presentado. En este último caso, deberán acreditar su alta en el epígrafe correspondiente con anterioridad a la fecha establecida en el contrato para la finalización de las inversiones.
- b) Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales, Fundaciones y Asociaciones así como cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica.
- c) Comunidades de bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones

en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del expediente.

- d) Se considerarán promotores privados las entidades de derecho público de base asociativa privada, como las comunidades de regantes o los consejos reguladores de las indicaciones de calidad.
- e) Asimismo, podrán solicitar estas ayudas las entidades públicas de carácter local.

5-XVI.- REQUISITOS GENERALES.

Sin perjuicio de las excepciones que se señalan en el correspondiente Régimen de Ayudas y Manual de Procedimiento, los promotores de proyectos deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ejecutar el proyecto localizado en la zona de aplicación del programa comarcal.
- b) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su defecto, tener concedido aplazamiento o moratoria.
- c) No haber iniciado las inversiones o gastos para los que se solicita la ayuda en el momento de presentar la solicitud, salvo en el caso de aquellos gastos para los que se pueda establecer alguna excepcionalidad.
- d) Comprometerse a mantener la inversión auxiliada y los puestos de trabajo creados, durante los tres años siguientes al pago final de la ayuda, en los términos establecidos en el artículo 71.1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- e) Cumplir, en su caso, los requisitos exigibles a las PYMES en los términos previstos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresa (2003/361/CE).

Como norma general se establece para el Grupo de Desarrollo Rural Asociación para el desarrollo Rural de la Comarca de Lugo que los miembros del equipo técnico no puedan ser titulares de solicitudes de subvención, ni por ellos mismos, ni por sociedades participadas, así como la posibilidad de que para los promotores realicen de manera directa o indirecta, y con carácter particular fuera del ámbito de su trabajo en el marco del programa LEADER 2014-2020, asesoramiento y apoyo para la mejor presentación de su iniciativa o propuesta.

Requisitos generales de los beneficiarios.

Con carácter general, para todas las iniciativas, es necesario:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias (a escala nacional, autonómica y local) y con la Seguridad Social.

- Mantener el destino de la inversión auxiliada al menos durante 3 años posteriores al último pago de la inversión. En los casos en que por normativa estatal o autonómica, se exige un plazo diferente, se atenderán al plazo estipulado.

Requisitos generales de los proyectos.

- Ser viables técnica, económica y financieramente (excepción en los proyectos no productivos).
- Respetar la legislación vigente.
- Disponer de las solicitudes de autorizaciones necesarias para su ejecución y posterior puesta en marcha para su certificación.
- Cumplir los requisitos marcados en el Régimen de Ayudas en lo relativo a la creación y/o consolidación de empleo si se da el caso.

Plazo para solicitar las ayudas del programa: Convocatoria

El plazo para que se puedan solicitar las ayudas del programa se inicia de acuerdo con la normativa reguladora del mismo, cuando se publique la convocatoria y será ininterrumpido hasta la finalización del periodo establecido para adquirir compromisos de ayudas, salvo que por los organismos intermediarios se establecieran otras fechas para la finalización del periodo de firma de compromisos del Grupo de Desarrollo Rural con los beneficiarios, o que el Grupo de Desarrollo Rural GDR 4 decida, por circunstancias argumentadas de funcionamiento del programa detener la recepción de solicitudes de ayuda, bien para el conjunto del programa o para alguna línea de actuación concreta.

También hay que considerar que es necesario adaptarse a las diferentes consignaciones presupuestarias según anualidades.

La convocatoria puede recoger la posibilidad de publicar convocatorias extraordinarias, si el programa lo exige, para temáticas o promotores concretos dentro de la partida presupuestaria de proyectos no productivos.

5-XVII.- TRAMITES INMEDIATOS A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD OFICIAL DE AYUDA¹⁸.

Cuando la Gerencia, junto a la solicitud todos los documentos que la acompañan, se analizarán para comprobar si contienen la información necesaria y se adecuan a la naturaleza de las Medidas de cuyas Ayudas pretendan acogerse.

Si del análisis de la documentación presentada por el promotor, el GDR deduce la falta de algún requisito o documento acreditativo, se comunicará al beneficiario, dándole un plazo máximo de 20 días para completar o acreditar las exigencias requeridas. Dicho plazo puede aumentarse por medio de una prórroga solicitada por el promotor, argumentando

¹⁸ Los plazos se adaptarán a lo estipulado en el Régimen de ayudas y Manual LEADER GDRicia, y nunca superiores a la propuesta de nuestro GDR.

su necesidad, y posteriormente aprobada por el órgano actuante, por un periodo no superior 10 días.

Si, por parte del titular del proyecto no se cumple con lo requerido se procederá al archivo del expediente, dando este por finalizado, siendo necesaria la comunicación al solicitante del cierre del expediente, durante los 15 días siguientes al acuerdo en el órgano actuante, por medio de carta certificada con acuse de recibo, o recibí firmado y sellado por el interesado.

ACTA DE NO INICIO.

Cuando la Gerencia del GDR disponga de la Solicitud de ayuda, levantará el Acta de no Inicio de inversiones en el plazo máximo de 20 días, por la cual se verificará si el solicitante ha comenzado las actuaciones susceptibles de ser subvencionadas.

En los casos que sea necesario se incorporaran al menos dos fotografías fechadas con distinto contenido, que formaran parte de la galería fotográfica del expediente.

El Grupo de Desarrollo Rural GDR 4 podrá auxiliar aquellas situaciones en las que hayan comenzado las obras, eso sí, tal y como figura en el régimen de ayudas: "No serán subvencionables las inversiones o gastos anteriores a la presentación de la solicitud". En estos casos, un técnico competente, certificará y visará, la obra ejecutada a partir de una fecha, momento a partir del cual, se realizará el Acta de no inicio. La Gerencia del GDR levantará acta haciendo mención a la situación y realizará las oportunas fotografías, mínimo dos fechadas, de tal forma que esta documentación se archivará en el expediente junto con el certificado emitido por el técnico competente.

Si bien no serán subvencionables las inversiones o gastos anteriores a la presentación de la solicitud, no obstante, y a petición razonada del titular del expediente, el Grupo de Desarrollo Rural "GDR", podrá autorizar la subvencionalidad de las inversiones o gastos anteriores realizados exclusivamente autorizados en el manual de procedimiento LEADER.

5.- XVIII.- ACCIONES SUBVENCIONABLES DENTRO DE CADA MEDIDA

ACCIONES DE LA SUBMEDIDA 19.2.

Las operaciones a subvencionar en esta submedida se incluirán en alguna de las siguientes acciones:

19.2.1.- Ayuda a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), no incluidas en los apartados 2 y 3 siguientes, excluido el sector primario regulado en el artículo 17.1.a), 17.1.c), 17.1.d) y en el artículo 19.1 a) i) y 19.1 a) iii) del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

19.2.2.- Ayuda a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) relacionadas con el turismo y fomento de actividades turísticas.

19.2.3.- Ayuda a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) relacionadas con el aumento del valor añadido de los productos agrarios, agroalimentarios y forestales y fomento de los productos agrarios, agroalimentarios y forestales.

19.2.4.- Infraestructuras y servicios básicos para la población y la economía rural.

19.2.5.- Conservación, mejora, fomento y divulgación del patrimonio rural, englobando en el mismo el arquitectónico, medioambiental, cultural, etnográfico, etc.

19.2.6.- Formación, seminarios, etc.

ACCIONES DE LA SUBMEDIDA 19.3.

Los proyectos a subvencionar en esta submedida se incluirán en alguna de las siguientes acciones: Proyectos de cooperación regional, cooperación interregional y transnacional, planteados por Grupos de Acción Local seleccionados en el Marco del PDR de Galicia para la aplicación de la Medida 19 (LEADER).

ACCIONES DE LA SUBMEDIDA 19.4.

Gastos de funcionamiento del grupo de desarrollo rural para la gestión del programa de desarrollo:

19.4.a: «costes corrientes de la estrategia de desarrollo local»

19.4.b: «animación y promoción territorial».

Como norma general serán subvencionables los siguientes gastos:

- Los gastos correspondientes al equipo técnico
- Los gastos asociados a las reuniones de los órganos de decisión del GDR
- Los gastos de asesoría jurídica o asistencias técnicas
- Los gastos de adhesión del GDR a asociaciones representativas de ámbito regional y nacional
- Gastos de material de oficina, suministros y comunicaciones
- Gastos de arrendamientos, instalación, mantenimiento y conservación
- Adquisición de bienes Muebles

A continuación se desarrollan los tipos de gastos.

Gastos correspondientes al equipo técnico

Estos gastos serán elegibles siempre y cuando exista una relación contractual regular con el Grupo de Acción Local

- Gastos de personal. Son gastos elegibles:

Los salarios brutos (todos los conceptos retributivos) de los puestos de trabajo cuya contratación por el Grupo de Desarrollo Rural haya sido autorizada por AGADER. Las indemnizaciones que sean exigibles y obligatorias, por imperativo del GDR, debido a la extinción normal de los contratos.

No serán elegibles las retribuciones en especie.

Gastos asociados a las reuniones de los Órganos de Decisión del GDR

Serán subvencionables los gastos que se asocien a la asistencia de reuniones de los Órganos de Decisión, a excepción de cualquier tipo de indemnización por asistencia a las mismas

Serán gastos elegibles:

- Las indemnizaciones destinadas a resarcir los gastos en que incurra el personal por razón del servicio que se le haya encomendado. Se incluyen las dietas (gastos de manutención y estancia por desplazamiento a localidades distintas a la sede del Grupo) y los gastos de locomoción (compensación por desplazamiento en vehículo de propiedad particular, mediante transporte público o en vehículo de alquiler).
- Los miembros de los distintos Órganos del Grupo de Desarrollo Rural tendrán derecho a que se les compensen los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento, asumidos personalmente, en el ejercicio de sus tareas de representación del Grupo o de sus funciones como miembros de equipo técnico.

Gastos de asesoría jurídica o asistencia técnica

Estos gastos serán subvencionables si, contratados en tiempo y forma, están directamente relacionados y son necesarios para una adecuada ejecución del programa de desarrollo.

Serán **gastos elegibles**, los gastos derivados de la contratación de empresas externas o profesionales independientes, cuando presten servicios de limpieza, de seguridad, protección de datos, gestoría, auditoría, prevención de Riesgos etc., siempre que estén directamente relacionados con el proyecto y sean necesarios para una adecuada preparación o ejecución del mismo.

Con estas mismas condiciones serán elegibles los encargos concretos de trabajos de peritación y valoración de obras o inversiones concretas.

Gastos de material de oficina, suministros, comunicaciones

Serán gastos elegibles:

Material de oficina: adquisición de material de oficina, fungible y enseres no inventariables, material informático de carácter fungible, documentos, efectos timbrados, impresos, publicaciones, revistas y libros de uso en la oficina

Suministros: los derivados del consumo de agua, gas, combustibles, electricidad y otros abastecimientos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones, siempre que no están comprendidos dichos gastos en el precio de los alquileres

Comunicaciones: gastos facturados por servicios telefónicos, postales y telegráficos, así como por cualquier otro tipo de comunicación. Se incluyen gastos en sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc.

Seguros.

Se considerarán elegibles los gastos derivados del aseguramiento de edificios, locales, máquinas y mobiliario; así como los de responsabilidad civil del equipo técnico y del Órgano de Decisión si fuera necesario. Los gastos de seguros que se formalicen deberán ser autorizados previamente por la Comunidad Autónoma.

Gastos de arrendamientos, instalación, mantenimiento y conservación.

Por parte del GDR 4 serán elegibles los gastos en el marco del programa LEADER 2014-2020 referidos a:

los gastos de alquiler de bienes muebles e inmuebles, y en su caso, los concertados bajo la modalidad de leasing. Se incluye el arrendamiento de edificios, locales u otras construcciones, así como el alquiler de mobiliario, equipos de oficina, sistemas informáticos, equipos informáticos, sistemas operativos, aplicaciones informáticas de gestión y tratamiento de datos y equipos de transmisión de datos. Será requisito ineludible para la elegibilidad del gasto, la existencia de los respectivos contratos de arrendamiento.

El G.A.L. dispondrá en principio de una Oficina en la que radicará la Gerencia del Grupo. Con carácter excepcional se podrán habilitar otros puntos de atención a los promotores en otras localidades distintas, dentro del ámbito de actuación del Grupo.

Los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación a realizar en las infraestructuras y bienes de uso general e inmuebles arrendados, siempre que revistan carácter ordinario y sus costes sean de pequeña cuantía. Se incluyen aquí los gastos necesarios para la instalación y adecuación del local a las necesidades específicas de la oficina del grupo.

En el supuesto de que el uso vaya a ser cedido a título gratuito e irrevocable por una entidad pública por todo el periodo de vigencia del Convenio, podrán considerarse elegible los gastos necesarios en obras de adecuación y reparación, realizadas en el primer año de funcionamiento de los Grupos, siempre que no superen el coste máximo equivalente en el supuesto del arrendamiento de dicho bien por el mismo plazo.

Las obras y reparaciones necesarias para la instalación de la oficina, deberán ser solicitadas expresamente a la Comunidad Autónoma, y deberán contar con autorización

previa al inicio de las mismas. Los contratos de mantenimiento y conservación que se formalicen deberán ser comunicados a la Comunidad Autónoma.

Adquisición de bienes muebles.

Serán gastos elegibles, la adquisición del mobiliario, equipos de oficina, fotocopiadoras, equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión de datos, sistemas operativos, aplicaciones informáticas de gestión y de tratamiento de datos, destinados a la dotación inicial de la oficina. La adquisición de los bienes indicados se realizará respetando los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, aplicándose procedimientos objetivos de selección de ofertas más adecuadas, en prestaciones y precios, a las necesidades de la Oficina.

Será necesaria la elaboración de un inventario permanente de todas los bienes inventariables del grupo financiados con fondos del programa LEADER 2014-2020, que deberá constar de los siguientes datos: breve descripción del bien, nº de serie otras características para la identificación del mismo, fecha de adquisición, Proveedor, nº de factura de adquisición y fecha de la misma, importe, fecha de baja (acuerdo del Órgano de Decisión), destino (venta o retirada por obsolescencia), valor de venta.

5.-XIX.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN.

El equipo técnico tendrá en cuenta, a la hora de elaborar propuestas positivas de subvencionalidad al órgano actuante, aquellas actividades que se dirijan, de modo expreso, a la valorización de las potencialidades endógenas del territorio, especialmente ligadas al eje de desarrollo propuesto en el proyecto, de manera directa o indirecta.

El baremo descrito a continuación será de aplicación a todas las iniciativas que pretendan ampararse bajo submedida LEADER “19.2. Apoyo para la Realización de las Operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo local Participativo” cofinanciadas con el fondo comunitario FEADER en el marco del “Programa de Desarrollo Rural en Galicia 2014-2020” y en el ámbito territorial gestionado por la ADR Comarca de Lugo GDR-04.

La subvención a otorgar, en cada caso, será proporcional a los puntos obtenidos por la iniciativa en los criterios expuestos, siempre dentro de los límites establecidos por el convenio suscrito con AGADER, de las Bases Reguladoras de las Ayudas y hasta la disponibilidad de fondos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Con carácter general tendrán la consideración de proyectos productivos los que supongan la realización de una actividad económica con un fin lucrativo hacia la producción de bienes y/o servicios y que supongan una creación y/o mantenimiento de los niveles de empleo.

1. Ubicación de la iniciativa

La fuente de referencia para este criterio es el Instituto Galego de Estatística (IGE):

- Censos de población. Padrón Municipal de Habitantes del año 2014.
- Índice de Renta Bruta por Habitante del año 2009.

Población de la Parroquia donde se localiza el proyecto -- máximo 4 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
a. parroquias de 200 habitantes o menos	4
b. parroquias de más de 200 habitantes hasta 500 habitantes	3
c. parroquias de más de 500 habitantes hasta 1500 habitantes	2
a. parroquias de más de 1500 habitantes	1

Para una consulta por Parroquias determinadas véase el Anexo I

Densidad de Población del Municipio donde se localiza el proyecto -- máximo 4 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
a. Concellos de 15 hab./km ² o menos	4
b. Concellos de más de 15 hab./km ² hasta 20 hab./km ²	3
c. Concellos de más de 20 hab./km ² hasta 40 hab./km ²	2
a. Concellos de más de 40 hab./km ²	1

Para una consulta por Municipios determinados:

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	SUPERFICIE KM2	DENSIDAD	PUNTUACIÓN
Castroverde	2.823	174,2	16,21	3
Corgo, O	3.695	157,33	23,49	2
Friol	4.004	295	13,57	4
Guntín	2.927	154,78	18,91	3
Lugo	8.468	329,78	25,68	2
Outeiro de Rei	5.083	134,2	37,88	2
Rábade	1.604	5,2	308,46	1

Pérdida de población en el último decenio del Municipio donde se localiza el proyecto -- máximo 4 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
a. Pérdida de población en el último decenio igual o superior al 14%	4
b. Pérdida de población en el último decenio inferior al 14 % e igual o superior al 13 %	3
c. Pérdida de población en el último decenio inferior al 13 % e igual o superior al 12 %	2
a. Pérdida de población en el último decenio inferior al 12 %	1

Para una consulta por Municipios determinados:

MUNICIPIO	POBLACIÓN 1/01/2014	POBLACIÓN 1/01/2004	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE POBLACIÓN	PUNTOS
Castroverde	2.823	3.286	463	14,09%	4
Corgo O	3.695	4.264	569	13,34%	3
Friol	4.004	4.580	576	12,58%	2
Guntín	2.927	3.329	402	12,08%	2
Lugo	8.468	8.901	433	4,86%	1
Outeiro de Rei	5.083	4.528	-555	-12,26%	1
Rábade	1.604	1.630	26	1,60%	1

Renta disponible bruta del Municipio donde se localiza el proyecto -- máximo 4 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
RDB del Concello igual o inferior al 85 % de la media de Galicia	4
RDB del Concello mayor al 85 % y menor o igual al 90% de la media de Galicia	3
RDB del Concello mayor al 90% y menor o igual al 95% de la media de Galicia	2
RDB del Concello superior al 95 % de la media de Galicia	1

Para una consulta por Municipios determinados:

MUNICIPIO	RDB CONCELLO €/HAB.	RDB GALICIA €/HAB.	DIFERENCIA €/HAB.	% RDB GALICIA	PUNTOS
Castroverde	12.864	14.965	-2.101	85,96%	3
Corgo O	14.025	14.965	-940	93,72%	2
Friol	12.231	14.965	-2.735	81,73%	4
Guntín	12.122	14.965	-2.843	81,00%	4
Lugo	18.167	14.965	3.201	121,39%	1
Outeiro de Rei	13.345	14.965	-1.620	89,17%	3
Rábade	13.476	14.965	-1.490	90,05%	2

2. Tipo de promotor del proyecto

Promotor de Proyectos -- máximo 12 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
Entidades de economía social	12
Persona física (joven ≤ 40 años, de sexo femenino o empadronada en el territorio del GDR-04)	12
Persona física que no atiende a las anteriores características	10
Sociedad mercantil con domicilio social en el territorio del GDR-04	12
Sociedad mercantil que no atiende a la anterior característica	10
Entidades públicas y montes vecinales en mano común	10

Aclaración Nº1: Se consideran entidades de economía social aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el Artículo 4 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo mencionado.

3. Modalidad del proyecto Productivo.

Modalidad del proyecto -- máximo 12 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
Creación	12
Modernización	11
Ampliación	10

Aclaración Nº2: Por modernización se entenderá la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio fundamental en la naturaleza de la producción o en la tecnología correspondiente.

4. Creación y consolidación de empleo en el proyecto.

Empleo -- máximo 25 puntos

	Hombres		Mujeres	
	≤ de 40 años	> de 40 años	≤ de 40 años	> de 40 años
a. Creación de empleo	10 p. por UTA	8 p. por UTA	12 p. por UTA	10 p. por UTA
b. Autoempleo	15 p. por UTA	13 p. por UTA	17 p. por UTA	15 p. por UTA
c. Consolidación de empleo	5 p. por UTA	4 p. por UTA	6 p. por UTA	5 p. por UTA

Aclaración Nº3: El máximo de puntuación en este criterio es de 25 puntos.

Aclaración Nº4: UTA (Unidad de Trabajo Año) equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año.

Aclaración Nº5: En referencia al cálculo de la puntuación para proyectos que creen o consoliden fracciones de UTA, este se realizará por regla de tres proporcional a las UTA creadas o consolidadas en tramos discretos de 0,25 UTA dentro de cada apartado. Por lo tanto es necesario para poder puntuar en este criterio una creación o consolidación mínima de empleo igual o superior a 0,25 UTA.

5. Incidencia medioambiental del proyecto.

Medio ambiente -- máximo 13 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
No ocasiona ni provoca contaminación en la zona, ni supone ningún impacto ni alteración	11
El proyecto precisa de medidas correctoras	7
La ejecución del proyecto cumple alguno de los aspectos recogido a continuación: • Utiliza en los insumos al menos un 10 % de materiales reciclables sobre el total de gasto aceptado, subvencionable y justificado • Utiliza energías renovables en un mínimo del 20 % sobre el consumo anual, acreditado por certificación técnica competente • Utiliza tecnologías que permiten disminuir en un 10 % el consumo	+ 2

energético sobre el consumo anual, acreditado por certificación técnica competente	
• El proyecto supone un acondicionamiento o adecuación de un espacio natural protegido (Será obligatorio justificar la pertenencia del municipio a ese Espacio Natural) • El proyecto supone la puesta en valor de recursos patrimoniales o medioambientales inventariados por las administraciones	

Aclaración Nº6: No ocasiona ni provoca contaminación en la zona, ni supone ningún impacto ni alteración: no se producirá ninguna alteración del suelo, puesta en peligro de ecosistemas, riesgo salud humana, degradación de áreas, afecciones al equilibrio de ecosistemas, polución de aguas, grandes acumulaciones de residuos etc...

Aclaración Nº7: El proyecto precisa medidas correctoras: se entiende para corregir alguna alteración medioambiental ocasionada por su ejecución tal como una alteración del suelo, la puesta en peligro de ecosistemas, la creación de riesgo para la salud humana, la degradación de áreas, las afecciones al equilibrio de los ecosistemas, la polución de aguas, las grandes acumulaciones de residuos etc...

Aclaración Nº8: Es obligatorio para los proyectos subvencionados con el presente baremo cumplir tanto la normativa establecida en la Ley 21/2013 de Evaluación Medioambiental como de la Ley 9/2013 de Emprendimiento de Galicia. Además se necesitará declaración y autorización de impacto ambiental en las materias perceptivas, y/o documento medioambiental redactado por técnico competente.

6. Adecuación de la acción a los objetivos del Programa de Desarrollo.

Concordancia total con alguno de los objetivos del programa -- máximo 16 puntos

Concordancia total con alguno de los objetivos generales del programa	PUNTOS
· Mejorar los servicios comarcales que den servicio a la población local y que completen la oferta turística. Creando, mejorando o ampliando todo tipo de servicios para la población rural, así como las actividades recreativas y culturales, y sus correspondientes infraestructuras.	16
· Consolidar el sector turístico como motor de desarrollo comarcal, mediante una mejora cuantitativa y cualitativa de su oferta.	14
· Mejora de la calidad de vida en zonas rurales y diversificación de la economía rural.	16
· Favorecer la ocupación sostenible del territorio, prestando atención especial a los colectivos más desfavorecidos, como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas mayores, etc.	14
· Fomentar la defensa contra el cambio climático y el clima como un elemento integral de la estrategia.	12

· Mejora del ambiente y del contorno rural.	12
· Promover la cooperación entre los sectores sociales y económicos del territorio de Comarca de Lugo entre ellos y con otros territorios, estableciendo sistemas de trabajo en red que fomenten las sinergias.	16

7. Utilización de recursos endógenos.

Utilización de los recursos endógenos -- máximo 6 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
Las materias primas empleadas en la ejecución del proyecto son de procedencia municipal en más de un 20 %.	6
Las materias primas empleadas en la ejecución del proyecto son de procedencia territorial (territorio del GDR-04) en más de un 20 %.	5
Al menos la mitad de las UTA creadas son para personas empadronadas en el territorio.	5

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Tendrán la consideración de proyectos no productivos los que tengan un interés público o colectivo y no supongan un inicio o desarrollo de una actividad económica con finalidad lucrativa.

1. Ubicación de la iniciativa

La fuente de referencia para este criterio es el Instituto Galego de Estatística (IGE):

- Censos de población. Padrón Municipal de Habitantes del año 2014.
- Índice de Renta Bruta por Habitante del año 2009.

Población de la Parroquia donde se localiza el proyecto --máximo 4 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
Parroquias de 200 habitantes o menos	4
Parroquias de más de 200 habitantes hasta 500 habitantes	3
Parroquias de más de 500 habitantes hasta 1500 habitantes	2
Parroquias de más de 1500 habitantes	1

Para una consulta por Parroquias determinadas véase el Anexo I.

Densidad de Población del Concello donde se localiza el proyecto -- máximo 4 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
Concellos de 15 hab./km ² o menos	4
Concellos de más de 15 hab./km ² hasta 20 hab./km ²	3
Concellos de más de 20 hab./km ² hasta 40 hab./km ²	2
Concellos de más de 40 hab./km ²	1

Para una consulta por Municipios determinados:

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	SUPERFICIE KM2	DENSIDAD	PUNTUACIÓN
Castroverde	2.823	174,2	16,21	3
Corgo, O	3.695	157,33	23,49	2
Friol	4.004	295	13,57	4
Guntín	2.927	154,78	18,91	3
Lugo	8.468	329,78	25,68	2
Outeiro de Rei	5.083	134,2	37,88	2
Rábade	1.604	5,2	308,46	1

Pérdida de población en el último decenio del Municipio donde se localiza el proyecto -- máximo 4 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
Pérdida de población en el último decenio igual o superior o igual al 14%	4
Pérdida de población en el último decenio inferior al 14 % e igual o superior al 13 %	3
Pérdida de población en el último decenio inferior al 13 % e igual o superior al 12 %	2
Pérdida de población en el último decenio inferior al 12 %	1

MUNICIPIO	POBLACIÓN 1/01/2014	POBLACIÓN 1/01/2004	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE POBLACIÓN	PUNTOS
Castroverde	2.823	3.286	463	14,09%	4
Corgo O	3.695	4.264	569	13,34%	3
Friol	4.004	4.580	576	12,58%	2
Guntín	2.927	3.329	402	12,08%	2
Lugo	8.468	8.901	433	4,86%	1
Outeiro de Rei	5.083	4.528	-555	-12,26%	1
Rábade	1.604	1.630	26	1,60%	1

Renta disponible bruta del Municipio donde se localiza el proyecto -- máximo 4 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
RDB del Concello igual o inferior al 85 % de la media de Galicia	4
RDB del Concello mayor al 85 % y menor o igual al 90% de la media de Galicia	3
RDB del Concello mayor al 90% y menor o igual al 95% de la media de Galicia	2
RDB del Concello superior al 95 % de la media de Galicia	1

Para una consulta por Municipios determinados:

MUNICIPIO	RDB CONCELLO €/HAB.	RDB GALICIA €/HAB.	DIFERENCIA €/HAB.	% RDB GALICIA	PUNTOS
Castroverde	12.864	14.965	-2.101	85,96%	3
Corgo O	14.025	14.965	-940	93,72%	2
Friol	12.231	14.965	-2.735	81,73%	4
Guntín	12.122	14.965	-2.843	81,00%	4
Lugo	18.167	14.965	3.201	121,39%	1
Outeiro de Rei	13.345	14.965	-1.620	89,17%	3
Rábade	13.476	14.965	-1.490	90,05%	2

2. Tipo de promotor del proyecto.

Promotor de Proyectos --máximo 21 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
Entidades de economía social	21
Entidades públicas y montes vecinales en mano común	18

Aclaración Nº1 (bis): Se consideran entidades de economía social aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo mencionado.

3. Modalidad del proyecto no productivo – máximo 20 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
Recuperación ambiental / monumental	17
Promoción	18
Infraestructura públicas	19
Servicios sociales	20

Aclaración Nº9: Como promoción se considerarán las actuaciones que repercutan en el desarrollo de la identidad territorial, creación, consolidación o difusión de los valores culturales, patrimoniales, medioambientales o turísticos de la comarca por diferentes medios: señalización, medios digitales, medios impresos, eventos, etc...

Aclaración Nº10: Por infraestructuras públicas se consideraran en este baremo las obras realizadas por la administración pública para establecer un servicio de interés general que puede tener enfoque turístico e incluso recreativo, incluyéndose acciones de señalización turística y museización.

4. Incidencia medioambiental del proyecto -- máximo 17 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
No ocasiona ni provoca contaminación en la zona, ni supone ningún impacto ni alteración	15
El proyecto precisa de medidas correctoras	10
La ejecución del proyecto cumple alguno de los aspectos recogido a continuación: • Utiliza en los insumos al menos un 10 % de materiales reciclables sobre el total de gasto aceptado, subvencionable y justificado • Utiliza energías renovables en un mínimo del 20 % sobre el consumo anual, acreditado por certificación técnica competente • Utiliza tecnologías que permiten disminuir en un 10 % el consumo energético sobre el consumo anual, acreditado por certificación técnica competente • El proyecto supone un acondicionamiento o adecuación de un espacio natural protegido (Será obligatorio justificar la pertenencia del municipio a ese Espacio Natural) • El proyecto supone la puesta en valor de recursos patrimoniales o medioambientales inventariados por las administraciones	+ 2

Aclaración Nº6 (bis): No ocasiona ni provoca contaminación en la zona, ni supone ningún impacto ni alteración: no se producirá ninguna alteración del suelo, puesta en peligro de ecosistemas, riesgo salud humana, degradación de áreas, afecciones al equilibrio de ecosistemas, polución de aguas, grandes acumulaciones de residuos etc...

Aclaración Nº7 (bis): El proyecto precisa medidas correctoras: se entiende para corregir alguna alteración medioambiental ocasionada por su ejecución tale como una alteración del suelo, la puesta en peligro de ecosistemas, la creación de riesgo para la salud humana, la degradación de áreas, las afecciones al equilibrio de los ecosistemas, la polución de aguas, las grandes acumulaciones de residuos etc...

Aclaración Nº8 (bis): Es obligatorio para los proyectos subvencionados con el presente baremo cumplir tanto la normativa establecida en la Ley 21/2013 de Evaluación Medioambiental como de la Ley 9/2013 de Emprendimiento de Galicia. Además se necesitará declaración y autorización de impacto ambiental en las materias perceptivas, y/o documento medioambiental redactado por técnico competente.

5. Adecuación de la acción a los objetivos del Programa de Desarrollo – máximo 20 puntos

CONCORDANCIA TOTAL CON ALGUNO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	PUNTOS
Mejorar los servicios comarcales que den servicio a la población local y que completen la oferta turística. Creando, mejorando o ampliando todo tipo de servicios para la población rural, así como las actividades recreativas y culturales, y sus correspondientes infraestructuras.	20
Consolidar el sector turístico como motor de desarrollo comarcal, mediante una mejora cuantitativa y cualitativa de su oferta.	16
Mejora de la calidad de vida en zonas rurales y diversificación de la economía rural.	20
Favorecer la ocupación sostenible del territorio, prestando atención especial a los colectivos más desfavorecidos, como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas mayores, etc.	20
Fomentar la defensa contra el cambio climático y el clima como un elemento integral de la estrategia.	14
Mejora del ambiente y del contorno rural.	18
Promover la cooperación entre los sectores sociales y económicos del territorio de la Comarca de Lugo entre ellos y con otros territorios, estableciendo sistemas de trabajo en red que fomenten las sinergias.	18

6. Uso de recursos endógenos del proyecto – máximo 6 puntos

SUBDIVISIÓN	PUNTOS
Las materias primas empleadas en la ejecución del proyecto son de procedencia municipal en más de un 20 %.	6
Las materias primas empleadas en la ejecución del proyecto son de procedencia territorial (territorio del GDR-04) en más de un 20 %.	5

5.-XX.- SELECCIÓN Y AYUDA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Los porcentajes de ayuda entre el máximo y el mínimo, una vez definidas la nota de corte y la nota a la cual se le asignará el porcentaje de ayuda máxima, se calcularán mediante una relación proporcional directa con los puntos obtenidos en el baremo, ajustado ese porcentaje a dos decimales y teniendo en cuenta que el porcentaje de ayuda mínima que podrán percibir los proyectos se sitúa en el 25 % para los proyectos productivos.

En las iniciativas de carácter productivo para convertir los puntos obtenidos de la aplicación de los criterios en porcentaje de subvención se aplicará de la siguiente forma:

- Los proyectos deberán conseguir una puntuación mínima de 20,00 puntos en el baremo para optar a la subvención, que se corresponderá con un porcentaje mínimo de la ayuda del 25 %.

- Los proyectos conseguirán la puntuación máxima de subvención cuando en el baremo se obtengan al menos 60,00 puntos, correspondiendo un porcentaje de la ayuda del 50 %.
- Así pues el porcentaje de ayuda de los proyectos con puntuación entre 20 y 60 puntos, para poder establecerse en relación proporcional directa, se calculará restando 20 puntos a la puntuación que resulte del baremo, multiplicando por 0,625 y sumándole 25.
- **% de subvención = [(puntuación en el baremo - 20) x 0.625] + 25**

% DE AYUDA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS			
Puntuación en el baremo	% de ayuda	Puntuación en el baremo	% de ayuda
< 20	No sub.	40	37,50
20	25	41	38,13
21	25,63	42	38,75
22	26,25	43	39,38
23	26,88	44	40,00
24	27,50	45	40,63
25	28,13	46	41,25
26	28,75	47	41,88
27	29,38	48	42,50
28	30,00	49	43,13
29	30,63	50	43,75
30	31,25	51	44,38
31	31,88	52	45,00
32	32,50	53	45,63
33	33,13	54	46,25
34	33,75	55	46,88
35	34,38	56	47,50
36	35,00	57	48,13
37	35,63	58	48,75
38	36,25	59	49,38
39	36,88	≥60	50,00

Aclaración Nº11: En caso de igualdad de puntuación de varios proyectos productivos en el baremo, con objeto de priorizarlos se valorará el alineamiento de los mismos con la estrategia de la ADR Comarca de Lugo según el siguiente procedimiento hasta que se produzca el desempate:

1. Mayor puntuación en el apartado “6. Adecuación de la acción a los objetivos Programa de Desarrollo”.
2. Mayor puntuación en el apartado “4. Creación y consolidación de empleo en el proyecto”.
3. Mayor número de UTA creadas.
4. Mayor número de UTA consolidadas.

5. Mayor puntuación en el apartado “2. Tipo de promotor del proyecto”.
6. Mayor puntuación en el apartado “1. Ubicación de la iniciativa”.
7. Mayor puntuación en el apartado “3. Modalidad del proyecto productivo”.
8. Mayor puntuación en el apartado “5. Incidencia medioambiental del proyecto”.
9. Mayor puntuación en el apartado “7. Uso de recursos endógenos.”
10. Fecha de presentación de la Solicitud de Ayuda.

5-XXI.- SELECCIÓN Y AYUDA DE LOS PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

Los porcentajes de ayuda entre el máximo y el mínimo, una vez definidas la nota de corte y la nota a la cual se le asignará el porcentaje de ayuda máxima, se calcularán mediante una relación proporcional directa con los puntos obtenidos en el baremo, ajustado ese porcentaje a dos decimales y teniendo en cuenta que el porcentaje de ayuda mínima que podrán percibir los proyectos se sitúa en el 40 % para los proyectos no productivos.

En las iniciativas de carácter productivo para convertir los puntos obtenidos de la aplicación de los criterios en porcentaje de subvención se aplicará de la siguiente forma:

- Los proyectos deberán conseguir una puntuación mínima de 20,00 puntos en el baremo para optar a la subvención.
- En las iniciativas de carácter no productivo para convertir los puntos obtenidos de la aplicación de los baremos en porcentaje de subvención se aplicará considerando que el porcentaje máximo de ayuda para los proyectos no productivos se establece en función de las siguientes prioridades.

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE PRIORIDAD ALTA

Según la estrategia planteada se consideran proyectos no productivos de prioridad alta los siguientes:

- Proyectos que fomenten la inclusión social mediante servicios de igualdad y bienestar a la población, la integración de comunidades marginales y de inmigrantes, el cuidado de las personas mayores y la promoción de un envejecimiento activo y saludable de las mismas.
- La mejora de la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como su uso en el medio rural (por ejemplo, telecentros, aulas de informática, plataformas digitales de servicios a la población general, etc...)
- Prestación de servicios en general a la población.

Los porcentajes de ayuda de los proyectos no productivos de prioridad alta se calculan:

- Máximo de ayuda de 90 % (60 o más puntos).
- Mínimo de ayuda de 70 % (20 o más puntos).
- **% de subvención = [(puntuación en el baremo – 20) x 0.5] + 70**

% DE AYUDA EN PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE PRIORIDAD ALTA			
Puntuación en el baremo	% de ayuda	Puntuación en el baremo	% de ayuda
< 20	No sub.	40	80
20	70	41	80,5
21	70,5	42	81
22	71	43	81,5
23	71,5	44	82
24	72	45	82,5
25	72,5	46	83
26	73	47	83,5
27	73,5	48	84
28	74	49	84,5
29	74,5	50	85
30	75	51	85,5
31	75,5	52	86
32	76	53	86,5
33	76,5	54	87
34	77	55	87,5
35	77,5	56	88
36	78	57	88,5
37	78,5	58	89
38	79	59	89,5
39	79,5	≥60	90

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE PRIORIDAD MEDIA

Según la estrategia planteada se consideran proyectos no productivos de prioridad media los siguientes:

- Actuaciones de recuperación de elementos históricos, naturales, culturales y patrimoniales
- Inversiones no productivas para la adecuación, recuperación y puesta en valor del patrimonio natural en el contorno rural.
- Infraestructuras a pequeña escala, tales como centros de información turística.
- Rutas de senderismo y otras infraestructuras turísticas.
- Mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio natural
- Señalización turística territorial y definición de rutas
- Servicios educativos, culturales, recreativos, ambientales asociados a la valorización de patrimonio natural y/o cultural o a ecosistemas agrarios y/o forestales del territorio.

Los porcentajes de ayuda de los proyectos no productivos de prioridad media se calculan:

- Máximo de ayuda de 70 % (60 o más puntos).
- Mínimo de ayuda de 50 % (20 o más puntos).
- **% de subvención = [(puntuación en el baremo - 20) x 0.5] + 50**

% DE AYUDA EN PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE PRIORIDAD MEDIA			
Puntuación en el baremo	% de ayuda	Puntuación en el baremo	% de ayuda
< 20	No sub.	40	60
20	50	41	60,5
21	50,5	42	61
22	51	43	61,5
23	51,5	44	62
24	52	45	62,5
25	52,5	46	63
26	53	47	63,5
27	53,5	48	64
28	54	49	64,5
29	54,5	50	65
30	55	51	65,5
31	55,5	52	66
32	56	53	66,5
33	56,5	54	67
34	57	55	67,5
35	57,5	56	68
36	58	57	68,5
37	58,5	58	69
38	59	59	69,5
39	59,5	≥60	70

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE PRIORIDAD BAJA

Según la estrategia planteada se consideran proyectos no productivos de prioridad baja los siguientes:

- Estudios, informes, publicaciones.
- Mapas, guías, edición de material de promoción, valorización y difusión del territorio, portales y páginas web
- Certámenes o ferias.
- Edición de libros o material audiovisual.

Los porcentajes de ayuda de los proyectos no productivos de prioridad baja se calculan:

- Máximo de ayuda de 50 % (60 o más puntos).
- Mínimo de ayuda de 40 % (20 o más puntos).
- **% de subvención = [(puntuación en el baremo – 20) x 0.25] + 40**

% DE AYUDA EN PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE PRIORIDAD BAJA			
Puntuación en el baremo	% de ayuda	Puntuación en el baremo	% de ayuda
< 20	No sub.	40	45
20	40	41	45,25
21	40,25	42	45,5
22	40,5	43	45,75
23	40,75	44	46
24	41	45	46,25
25	41,25	46	46,5
26	41,5	47	46,75
27	41,75	48	47
28	42	49	47,25
29	42,25	50	47,5
30	42,5	51	47,75
31	42,75	52	48
32	43	53	48,25
33	43,25	54	48,5
34	43,5	55	48,75
35	43,75	56	49
36	44	57	49,25
37	44,25	58	49,5
38	44,5	59	49,75
39	44,75	≥60	50

Aclaración Nº12: En caso de igualdad de puntuación de varios proyectos no productivos en el baremo, con objeto de priorizarlos se valorará el alineamiento de los mismos con la estrategia de la ADR Comarca de Lugo según el siguiente procedimiento hasta que se produzca el desempate:

1. Prioridad de la iniciativa: alta, media, baja.
2. Mayor puntuación en el apartado "5. Adecuación de la acción a los objetivos Programa de Desarrollo".
3. Mayor puntuación en el apartado "2. Tipo de promotor del proyecto".
4. Mayor puntuación en el apartado "1. Ubicación de la iniciativa".
5. Mayor puntuación en el apartado "3. Modalidad del proyecto no productivo".
6. Mayor puntuación en el apartado "4. Incidencia medioambiental del proyecto".
7. Mayor puntuación en el apartado "6. Uso de recursos endógenos."
8. Fecha de presentación de la Solicitud de Ayuda.

5-XXII.- LIMITACIONES SECTORIALES.

Para las entidades públicas locales no serán elegibles los proyectos de señalización territorial, ni los proyectos de infraestructuras asociadas a servicios de prestación obligatoria por parte de las entidades locales o servicios esenciales declarados de reserva a favor de las entidades locales, en los términos establecidos en los artículos 26 y 86.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 81 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración local de Galicia.

De cara a evitar divergencias entre las actuaciones incentivadas desde distintas administraciones públicas y para buscar la mayor complementariedad posible entre las mismas, en algunos sectores se establecen las siguientes limitaciones:

En el sector de la transformación y comercialización de productos agrarios y forestales, se aplicarán las limitaciones y restricciones que establezca el departamento sectorial competente en las correspondientes órdenes de ayuda.

En el sector de inversiones en establecimientos turísticos y en hostelería nos remitimos al Convenio firmado entre AGADER y la Consellería de Cultura y Turismo el 4 de abril de 2011 con el objetivo de evitar divergencias entre las actuaciones incentivadas desde distintas administraciones públicas de Galicia. Dicho convenio está recogido en la instrucción nº 1/2011 de abril de 2011.

Inversiones en el sector de las energías renovables. Quedan excluidas de financiación dentro del programa Leader inversiones en energías renovables para venta a la red.

En el comercio al por menor solo será subvencionable la creación de aquellos tipos de empresas que no existan en el núcleo de población donde se ubique la iniciativa, y se acreditará con el correspondiente epígrafe del IAE para la justificación de la inexistencia. La modernización y ampliación de este tipo de empresas no es dependiente de este criterio territorial, y serán subvencionables siempre que como mínimo se creen 0,25 UTA de empleo.

En el supuesto de establecimientos dedicados a la valorización de productos o recursos propios del territorio, se subvencionarán siempre y cuando tengan en su oferta al menos un 50 % de productos del ámbito de actuación del GDR-04, justificadamente mediante acreditación tipo: Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida, o productos procedentes del territorio de los que es posible acreditar su origen.

Las inversiones en creación de actividades de asesoría, agencias de seguros, peluquerías, tintorerías, talleres de reparaciones, despachos profesionales y asimiladas del sector servicios, sólo serán subvencionables en núcleos de población donde no haya ningún establecimiento que preste ese servicio, y se acreditará con el correspondiente epígrafe del IAE para la justificación de la inexistencia. La modernización y ampliación de este tipo de empresas no es dependiente de este criterio territorial, y serán subvencionables siempre que como mínimo se creen 0,25 UTA de empleo.

Los proyectos de elaboración de estudios, celebración de eventos, certámenes o ferias, edición de libros o guías, páginas web, tendrán un límite máximo de ayuda de 10.000 € por proyecto.

Centros sociales y su acondicionamiento y equipamiento. Sólo serán subvencionables proyectos en centros de uso abierto a la población en general, siendo la ayuda máxima de 50.000 € por proyecto.

La creación de centros sociales sólo serán subvencionables en aquellas parroquias donde no haya ninguno, en el caso de aquellas parroquias donde ya existan solo se podrá financiar su equipamiento o acondicionamiento.

5-XXIII.- PORCENTAJES MÁXIMOS DE SUBVENCIÓN.

Las ayudas máximas serán las que indique el Régimen de ayudas del PDR de Galicia 2014-2020, y por tanto el posterior Convenio Leader.

Máxima subvención de los proyectos productivos:

- El importe de ayuda que, como máximo, puede percibir un proyecto de naturaleza productiva ascenderá a 200.000,00 €.
- Aquellos proyectos productivos que se amparen en el Reglamento(UE) nº 1407/2013 de la Comisión, del 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas de “minimis”, se limitarán a un máximo de 200.000,00 € por promotor durante un período de tres ejercicios fiscales.

Máxima subvención para proyectos no productivos:

- Los proyectos no productivos de formación promovidos por el GDR como titular podrán financiarse al 100 % con el compromiso de que deben cumplir lo exigido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, del 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas de “minimis”.
- Los proyectos de naturaleza no productiva estarán limitados a una ayuda máxima de 200.000,00 € por proyecto.
- Aquellos proyectos que no deban ampararse en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, del 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas de “minimis” podrán alcanzar los 250.000,00 € en caso de que la AGADER lo autorice expresamente.

5-XXIV.- SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS.

Desde el primer momento, el equipo técnico del programa realizará un seguimiento de las iniciativas para corroborar la ejecución de acuerdo a los objetivos planteados y para apoyar técnicamente al promotor.

El equipo técnico deberá levantar actas acompañadas de fotografías en momentos puntuales del seguimiento del proyecto, y sobre todo en el caso de obras civiles, al comienzo de la iniciativa, y a la finalización de la misma.

En el caso de detectarse variaciones o alteraciones del proyecto, serán comunicadas al beneficiario para que las justifique por escrito, si contribuyesen a una mejora del proyecto o redundasen en un mayor beneficio para la comarca. No obstante lo anterior, el promotor está obligado a comunicar al Grupo por escrito, todos los cambios o modificaciones del proyecto inicial antes de la finalización de la Iniciativa.

LA CERTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN. JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES.

El documento de la certificación de la inversión ó el gasto refleja la ejecución de la inversión así como el pago del mismo. El GDR 4 no podrá aceptar ningún pago posterior a la fecha que se establezca en el PDR Regional para el eje Leader.

Una vez finalizadas las inversiones y realizados los gastos, el beneficiario lo comunicará por escrito a la gerencia del Grupo, siempre antes de la conclusión del periodo de ejecución especificado en el contrato. Posteriormente el Grupo, a instancias del gerente, deberá verificar in situ, tanto material como documentalmente, la realización de la inversión y la efectividad del gasto.

La Gerencia certificara la inversión o el gasto realizado por el beneficiario en el documento oficial de CERTIFICACIÓN. La certificación deberá verificar, tanto material como documentalmente, la realización de la mejora o actividad y la efectividad del gasto, asegurando:

1. La ejecución de la Inversión, mediante:

- a) La existencia real del bien objeto de comprobación,
- b) Su ajuste a la memoria presentada y aceptada durante la solicitud,
- c) Su utilidad y funcionamiento,
- d) Su coincidencia con la justificación documental, es decir la facturas deberán expresar en todo momento, el concepto de la inversión pagada de forma clara y concisa, haciendo referencia al proyecto de la obra civil o a la memoria presentada por el solicitante, y Cuantas comprobaciones sean necesarias en función de las inversiones subvencionadas.

2. La ejecución del Gasto, mediante

- a) La comprobación material de las facturas pagadas, contrastando los números de serie o inscripciones del inmovilizado adquirido. En todo momento las facturas entregadas por el beneficiario deben cumplir lo establecido en la normativa correspondiente.
- b) Su utilidad y funcionamiento.
- c) Su ajuste a la memoria presentada y aceptada durante la solicitud.

d) Cuantas comprobaciones sean necesarias en función de las inversiones subvencionadas.

3. La ejecución del compromiso de la creación ó mantenimiento del empleo, mediante la comprobación de los contratos realizados y/o la justificación ante la Seguridad Social, mediante certificaciones de la Vida Laboral de la Empresa.

Teniendo en cuenta que las ayudas deben referirse a gastos efectivamente incurridos y que éstos deben corresponder a pagos realizados, la justificación documental de las inversiones o gastos subvencionados habrá de acreditarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, junto con los títulos o documentos bancarios o contables que, en su caso, aseguren la efectividad del pago.

A estos efectos se entiende por documento contable de valor probatorio equivalente todo documento presentado para justificar, cuando no proceda la emisión de factura, que la anotación contable ofrece una imagen fiel de la realidad.

En caso de asistencia técnica, estudios, inventarios, actividades de promoción, cursos, etc., además de los justificantes anteriores, se remitirá un ejemplar del documento o programa correspondiente.

Podrán aprobarse certificaciones parciales y pagarse la parte de la ayuda que corresponda a tales certificaciones, previa deducción de la parte proporcional de anticipo, si se hubiere concedido.

En el momento de llevar a cabo la certificación se podrán admitir modificaciones entre las partidas del presupuesto que figuraban en el contrato, de modo que:

- a) Se cumplan los objetivos establecidos en el proyecto inicialmente presentado
- b) La variación del presupuesto aprobado del contrato frente a la certificación final, no superará el 20 % del presupuesto.

Todo documento justificativo de gasto o inversión deberá ser estampillado con indicación de que su importe ha sido imputado a un proyecto auxiliado en el Marco del LEADER 2014-2020.

Para llevar a cabo la certificación, el grupo deberá comprobar, en caso de que existan registros oficiales para que figuren en los mismos las actividades objeto de la ayuda, que la inscripción está debidamente formalizada.

Cuando no se justifique la totalidad de la inversión o gasto aprobado en la resolución de la ayuda, el expediente se certificará aplicando a la inversión el porcentaje de subvención inicialmente concedido; todo ello sin perjuicio de la anulación del expediente si no se ha cumplido la finalidad para la que se realizó la concesión.

Para garantizar que el proyecto responde a la finalidad prevista, el equipo técnico podrá efectuar cuantas visitas de inspección sean necesarias, durante el periodo de cinco años de vigencia posterior a la certificación.

5-XXV.- SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE SEGUIRÁ EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

La contabilidad que lleva el GDR del programa de desarrollo, es, independiente de cualquier otro proyecto que gestione o de la que le corresponda llevar del funcionamiento habitual u ordinario de la Asociación con el fin de lograr la máxima transparencia en la gestión y anotación contable de los derechos y obligaciones que de la ejecución del Plan se deriven y la independencia de estas acciones del resto de las actividades que la Asociación lleve a cabo.

La contabilidad del programa LEADER 2014-2020 se realizará tomando como base.

- El **Plan General de Contabilidad (PGC)**, aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre (BOE de 20 de noviembre).
- El **Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (PGC PYMES)**, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (BOE de 21 de noviembre).
 - Para la elaboración de estados financieros y contables, las Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro deberán aplicar las normas del PGC o PGC PYMES según tamaño y el PGC adaptado a las Entidades sin Fines Lucrativos aprobado por el RD 776/1998, hasta que no se apruebe una nueva adaptación, en aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el PGC 2007 y el PGC PYMES.
 - Para la elaboración de las cuentas anuales, deberán tenerse en cuenta que:
 - El balance de situación y la cuenta de resultados deben incorporar las modificaciones que establece el nuevo PGC, manteniendo los epígrafes específicos de las entidades sin ánimo de lucro.
 - La memoria se debe elaborar tal y como exige la nueva normativa, detallando todos aquellos aspectos que se especifican en la misma y manteniendo las notas específicas de las entidades sin fines lucrativos.
 - La contabilidad que lleva el GDR del programa de desarrollo es independiente de cualquier otro proyecto que pueda gestionar o de la que le corresponda llevar por el funcionamiento habitual u ordinario de la Asociación. Por tanto, la contabilidad se llevará por proyectos en el marco de la legislación contable antes indicada, separando con claridad los ingresos y gastos que correspondan al programa de desarrollo.

Así mismo, en referencia a la contabilidad de los derechos y obligaciones del GDR, según el Proyecto LEADER 2014-2020, en el marco de la legislación contable antes indicada, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el momento de la recepción de fondos públicos, se anotarán en cuentas independientes las aportaciones que cada una de las Administraciones Públicas vayan realizando.
- En el momento de la firma del Contrato de Ayuda con el beneficiario, se anotarán las obligaciones económicas que se deriven del mismo, creando cuentas individuales para cada expediente y para cada fondo cofinanciador.
- En el momento de la Certificación final, se reconocerá la obligación real con el beneficiario, en función de la cuantía total de la inversión ejecutada, con el límite máximo de lo establecido en el Contrato de Ayuda. Para las certificaciones parciales se anotará la obligación económica que corresponda en función de la inversión ejecutada hasta dicha certificación y de las limitaciones establecidas. En el caso de aprobación de un anticipo, se anotará contablemente la obligación reconocida con el beneficiario.
- En el momento del pago al beneficiario, ya sea por anticipo, certificación parcial o certificación final, se anotará la salida de fondos correspondiente de cada una de las cuentas independientes de los fondos que financian el proyecto del que se trate.

El objeto de este sistema de anotación contable es realizar un seguimiento individualizado de cada expediente incluido en el Plan de Desarrollo Local, y controlar de manera independiente las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas que financian el Programa.

5-XXVI.- PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE COLABORACIÓN, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, CONCURRENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

El GDR 4 respetará el principio de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, transparencia, publicidad y concurrencia de manera transversal en todos los capítulos que conforman el presente procedimiento de gestión, y en especial, en la contratación de personal, en la adjudicación de contratos de obras, suministros o servicios, para ello, y aunque no sea de aplicación, en cada caso se tomará la referencia de la Ley 20 / 2.007 de Contratación del Sector Público, tanto para los proyectos y acciones del propio GDR en el marco del proyecto LEADER 2014-2020, como en las iniciativas de carácter público.

Respecto a la confidencialidad el GDR 4 se compromete a respetar la información de sus suministradores en la contratación de los diferentes servicios objeto de sus propias iniciativas, ni de los datos de los suministradores o de las ofertas objeto de selección de los proyectos de carácter público.

5-XXVII- MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO INTERNO DE GESTIÓN.

Una vez aprobado el PIG, por parte del GDR 4 se puede considerar necesario llevar a cabo modificaciones que afecten al mismo, como consecuencia de la experiencia que se vaya adquiriendo en la aplicación de sus estrategias y la necesidad de adaptar los esquemas de funcionamiento a la situación de las mismas. Una vez que han sido aprobadas estas modificaciones pueden ser aplicadas en la gestión de los expedientes del GDR.

La tramitación para solicitar las modificaciones que se consideren oportunas al procedimiento de gestión es la siguiente:

- Por iniciativa del Órgano de Decisión al que corresponda, se facultará al Equipo Técnico para que elabore un documento borrador, donde se especifiquen los cambios introducidos en el PIG.
- Una vez que el Documento se haya elaborado, será firmado y fechado por el Equipo Técnico y se elevará al Órgano de Decisión siguiente para su aprobación.
- Si la aprobación se estima oportuna, quedará reflejado en el Acta del Órgano de Decisión.
- El Presidente del GDR o la persona con competencias, solicitará la aprobación de las modificaciones en el PIG del GDR, mediante correo ordinario o por la aplicación de la firma electrónica del programa informático de gestión, la solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:
 - o Solicitud de modificación del PIG, firmada y fechada por la persona con competencia para ello, para representar al GDR.
 - o Certificado del Secretario del GDR, donde se refleje la decisión de la aprobación de las modificaciones y en que Órgano de Decisión fueron aprobadas.
 - o El PIG incluyendo los cambios introducidos (situados en un recuadro y en rojo).

PARTE VI – PLAN FINANCIERO GDR 4: Programa LEADER Galicia 2014-2020

SUBMEDIDA	TIPO PROYECTO	GASTO PÚBLICO DEL PROGRAMA					
		2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
19,2. Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo.	Productivos	0,00	632.990,80	632.990,80	632.990,80	701.027,60	2.600.000,00 €
	No productivos (entidades públicas locales)	0,00	267.803,80	267.803,80	267.803,80	296.588,60	1.100.000,00 €
	No productivos (instituciones de carácter privado)	0,00	48.691,60	48.691,60	48.691,60	53.925,20	200.000,00 €
	Formación promovida polo GDR	0,00	24.345,80	24.345,80	24.345,80	26.962,60	100.000,00 €
	TOTAL	0,00	973.832,00	973.832,00	973.832,00	1.078.504,00	4.000.000,00 €
TOTAL ESTRATEGIA	Productivos	0,00	632.990,80	632.990,80	632.990,80	701.027,60	2.600.000,00 €
	Non productivos	0,00	340.841,20	340.841,20	340.841,20	377.476,40	1.400.000,00 €
	TOTAL	0,00	973.832,00	973.832,00	973.832,00	1.078.504,00	4.000.000,00 €
19,4 : Ayuda para gastos corrientes de la Estrategia de Desarrollo Local y para animación	Gastos corrientes	19.626,00	194.766,40	194.766,40	194.766,40	196.074,80	800.000,00 €
	Animación	0,00	48.691,60	48.691,60	48.691,60	53.925,20	200.000,00 €
	TOTAL	19.626,00	243.458,00	243.458,00	243.458,00	250.000,00	1.000.000,00 €
TOTAL PROGRAMA		19.626,00	1.217.290,00	1.217.290,00	1.217.290,00	1.328.504,00	5.000.000,00 €
						FEADER	3.750.000,00 €
						AGE	125.000,00 €
						XUNTA	1.125.000,00 €

GASTO PÚBLICO FUERA DEL PROGRAMA	GASTO PRIVADO	GASTO TOTAL	%
	3.640.000,00	6.240.000,00	65,0%
	647.058,82	1.747.058,82	27,5%
	117.647,06	317.647,06	5,0%
	0,00	100.000,00	2,5%
0,00	4.404.705,88	8.404.705,88	100,0%
0,00	3.640.000,00	6.240.000,00	65,0%
0,00	764.705,88	2.164.705,88	35,0%
0,00	4.404.705,88	8.404.705,88	100,0%
	0,00	800.000,00	20,0%
	0,00	200.000,00	5,0%
0,00	0,00	1.000.000,00	
0,00	4.404.705,88	9.404.705,88	

 Observaciones al cuadro financiero:

1.- Proyectos Productivos: 65%

2.- Proyectos No Productivos: 35 %

-Proyectos No Productivos entidades públicas: 27, 5 %

-Proyectos No Productivos entidades privadas: 5 %

-Proyectos No Productivos formación: 2,5 %

3.- En la columna "Gasto público fuera programa" se incluirán los importes de naturaleza pública que cofinancien proyectos, tanto ayudas de otro tipo compatibles que consiga el promotor como, en el caso de promotores públicos, los importes que ellos aporten como fondos propios.

4.- En la columna "Gasto privado" se incluirán las aportaciones que hagan los promotores, siempre que sean privados, para financiar su inversión, como fondos propios, es decir, el coste de la inversión menos la subvención. Para su cálculo se debe hacer una estimación de los porcentajes medios de ayuda que prevé aprobar el GDR, tanto para proyectos productivos como para los no productivos.

5.- En la última columna los porcentajes se calculan automáticamente, por una parte para determinar la parte de los fondos de la estrategia que se destinan la cada submedida, y por la otra que porcentaje de los fondos se destinan a proyectos productivos y la no productivos.

Anexo 1

PROVINCIA	CONCELLO	NOME	POBLACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN
LUGO	CASTROVERDE	AGUSTÍN (SANTA MARÍA)	14	4
LUGO	CASTROVERDE	ARCOS (SAN PAIO)	105	4
LUGO	CASTROVERDE	BARREDO (SANTO ANDRÉ)	58	4
LUGO	CASTROVERDE	BARREDO (SAN XOÁN)	87	4
LUGO	CASTROVERDE	BARREIROS (SAN COSME)	40	4
LUGO	CASTROVERDE	BOLAÑO (SANTA BAIA)	100	4
LUGO	CASTROVERDE	SAN MIGUEL DO CAMIÑO (SAN MIGUEL)	51	4
LUGO	CASTROVERDE	CELLÁN DE CALVOS (SAN SALVADOR)	26	4
LUGO	CASTROVERDE	CELLÁN DE MOSTEIRO (SAN PEDRO)	28	4
LUGO	CASTROVERDE	COVELAS (SAN MIGUEL)	65	4
LUGO	CASTROVERDE	ESPASANDE (SANTIAGO)	77	4
LUGO	CASTROVERDE	A FRAIRÍA (SANTA MARÍA)	83	4
LUGO	CASTROVERDE	FURÍS (SANTO ESTEVO)	151	4
LUGO	CASTROVERDE	GOI (SANTA MARÍA MADANELA)	40	4
LUGO	CASTROVERDE	MASOUCOS (SANTIAGO)	38	4
LUGO	CASTROVERDE	A MEDA (SANTIAGO)	97	4
LUGO	CASTROVERDE	MIRANDA (SANTIAGO)	57	4
LUGO	CASTROVERDE	MIRANDELA (SANTO ANDRÉ)	50	4
LUGO	CASTROVERDE	MONTE (SANTA MARÍA)	81	4
LUGO	CASTROVERDE	MONTECUBEIRO (SAN CIBRAO)	212	3
LUGO	CASTROVERDE	MOREIRA (SANTA MARÍA)	118	4
LUGO	CASTROVERDE	PADERNE (SANTO ESTEVO)	50	4
LUGO	CASTROVERDE	PÁRAMO (SAN MIGUEL)	75	4
LUGO	CASTROVERDE	PENA (SANTA MARÍA MADANELA)	54	4
LUGO	CASTROVERDE	PEREIRAMÁ (SAN XULIÁN)	53	4
LUGO	CASTROVERDE	A PUMAREGA (SANTA MARIÑA)	87	4
LUGO	CASTROVERDE	REBORDAOS (SAN XURXO)	71	4
LUGO	CASTROVERDE	RECESENDE (SAN CIBRAO)	16	4
LUGO	CASTROVERDE	RIOMOL (SAN PEDRO)	125	4
LUGO	CASTROVERDE	SERÉS (SAN PEDRO)	65	4
LUGO	CASTROVERDE	SOUTO DE TORRES (SAN TOMÉ)	22	4
LUGO	CASTROVERDE	SOUTOMERILLE (SAN SALVADOR)	0	4
LUGO	CASTROVERDE	TÓRDEA (SAN TOMÉ)	74	4
LUGO	CASTROVERDE	URIZ (SANTA MARÍA)	56	4
LUGO	CASTROVERDE	VILABADE (SANTA MARÍA)	71	4
LUGO	CASTROVERDE	VILALLE (SAN PEDRO)	53	4
LUGO	CASTROVERDE	VILARIÑO (SANTIAGO)	373	3
LUGO	CORGO, O	ABRAGÁN (SAN BARTOLOMEU)	54	4
LUGO	CORGO, O	ADAI (SANTIAGO)	71	4
LUGO	CORGO, O	O ALTO (SANTALLA)	114	4
LUGO	CORGO, O	ANSEÁN (SANTA CATARINA)	68	4
LUGO	CORGO, O	ARXEMIL (SAN PEDRO)	79	4

LUGO	CORGO, O	BERGAZO (SAN FIZ)	60	4
LUGO	CORGO, O	CABREIROS (SANTA MARIÑA)	102	4
LUGO	CORGO, O	CAMPELO (SAN XULIÁN)	78	4
LUGO	CORGO, O	CAMPOSO (SANTIAGO)	39	4
LUGO	CORGO, O	CASTRILLÓN (SAN SALVADOR)	71	4
LUGO	CORGO, O	CELA (SAN XOÁN)	103	4
LUGO	CORGO, O	CERCEDA (SAN PEDRO)	86	4
LUGO	CORGO, O	O CORGO (SAN XOÁN)	233	3
LUGO	CORGO, O	SANTO ANDRÉ DE CHAMOSO (SANTO ANDRÉ)	91	4
LUGO	CORGO, O	SAN BARTOLOMEU DE CHAMOSO (SAN BARTOLOMEU)	22	4
LUGO	CORGO, O	CHAMOSO (SAN CRISTOVO)	166	4
LUGO	CORGO, O	ESCOUREDA (SANTA MARÍA)	113	4
LUGO	CORGO, O	SANTO ESTEVO DE FARNADEIROS (SANTO ESTEVO)	55	4
LUGO	CORGO, O	FARNADEIROS (SAN PEDRO)	114	4
LUGO	CORGO, O	SANTO ESTEVO DE FOLGOSA (SANTO ESTEVO)	55	4
LUGO	CORGO, O	FOLGOSA (SAN MARTIÑO)	115	4
LUGO	CORGO, O	FORTEITA (SANTIAGO)	195	4
LUGO	CORGO, O	FRANQUEÁN (SANTA MARÍA)	84	4
LUGO	CORGO, O	GOMEÁN (SANTIAGO)	203	3
LUGO	CORGO, O	LAPÍO (SAN MIGUEL)	75	4
LUGO	CORGO, O	LAXOSA (SANTIAGO)	322	3
LUGO	CORGO, O	MACEDA (SAN PEDRO)	42	4
LUGO	CORGO, O	SAN COSME DE MANÁN (SAN COSME)	62	4
LUGO	CORGO, O	SANTA MARÍA DE MANÁN (SANTA MARÍA MADANELA)	31	4
LUGO	CORGO, O	MAREI (SANTA MARÍA)	176	4
LUGO	CORGO, O	PARADELA (SAN FIZ)	171	4
LUGO	CORGO, O	PEDRAFITA (SAN MIGUEL)	60	4
LUGO	CORGO, O	PIÑEIRO (SANTA MARÍA)	71	4
LUGO	CORGO, O	QUEIZÁN (SANTA MARÍA)	70	4
LUGO	CORGO, O	QUINTE (SANTALLA)	74	4
LUGO	CORGO, O	SABAREI (SANTA MARÍA MADANELA)	61	4
LUGO	CORGO, O	SEGOVIA (SAN XOÁN)	57	4
LUGO	CORGO, O	VILACHÁ (SAN XIAO)	52	4
LUGO	FRIOL	ANAFREITA (SAN PEDRO)	42	4
LUGO	FRIOL	ANXERIZ (SANTA MARÍA)	71	4
LUGO	FRIOL	BRA (SAN MARTIÑO)	33	4
LUGO	FRIOL	CARBALLO (SAN XIAO)	154	4
LUGO	FRIOL	CARLÍN (SANTA MARÍA)	48	4
LUGO	FRIOL	SAN MARTIÑO DE CONDES (SAN MARTIÑO)	357	3
LUGO	FRIOL	COTÁ (SAN MARTIÑO)	174	4
LUGO	FRIOL	SANTALLA DE DEVESA (SANTALLA)	81	4
LUGO	FRIOL	FRIOL (SAN XIAO)	579	2
LUGO	FRIOL	GUIMAREI (SANTA MARÍA)	49	4
LUGO	FRIOL	GULDRIZ (SANTIAGO)	96	4

LUGO	FRIOL	LAMAS (SANTA MARÍA)	42	4
LUGO	FRIOL	LEA (SAN XURXO)	107	4
LUGO	FRIOL	MADELOS (SANTALLA)	45	4
LUGO	FRIOL	MIRAZ (SANTIAGO)	108	4
LUGO	FRIOL	NARLA (SAN PEDRO)	204	3
LUGO	FRIOL	NODAR (SAN MAMEDE)	215	3
LUGO	FRIOL	OUSÁ (SAN XIAO)	139	4
LUGO	FRIOL	O PACIO (SANTA MARÍA)	100	4
LUGO	FRIOL	PRADO (SAN MARTIÑO)	92	4
LUGO	FRIOL	RAMELLE (SANTA MARÍA)	74	4
LUGO	FRIOL	ROCHA (SAN COSMEDE)	80	4
LUGO	FRIOL	ROIMIL (SAN XIAO)	117	4
LUGO	FRIOL	SAN CIBRAO DA PREGACIÓN (SAN CIBRAO)	40	4
LUGO	FRIOL	SEIXÓN (SAN PAIO)	94	4
LUGO	FRIOL	SEOANE DA PREGACIÓN (SAN XOÁN)	52	4
LUGO	FRIOL	SERÉN (SANTA CRUZ)	25	4
LUGO	FRIOL	SILVELA (SANTA MARÍA)	123	4
LUGO	FRIOL	TRASMONTA (SANTIAGO)	85	4
LUGO	FRIOL	VILAFIZ (SANTA MARÍA)	57	4
LUGO	FRIOL	VILALVITE (SAN PEDRO)	180	4
LUGO	FRIOL	XIÁ (SANTA MARÍA)	341	3
LUGO	GUNTÍN	CASTELO DE PALLARES (SAN SALVADOR)	135	4
LUGO	GUNTÍN	COSTANTE (SAN MIGUEL)	81	4
LUGO	GUNTÍN	ENTRAMBASAUGAS (SANTIAGO)	166	4
LUGO	GUNTÍN	FERREIRA DE PALLARES (SANTA MARÍA)	103	4
LUGO	GUNTÍN	SANTA MARÍA DE FERROI (SANTA MARÍA)	80	4
LUGO	GUNTÍN	FERROI (SANTIAGO)	176	4
LUGO	GUNTÍN	FRANCOS (SAN SALVADOR)	89	4
LUGO	GUNTÍN	GOMELLE (SANTIAGO)	73	4
LUGO	GUNTÍN	GROLOS (SANTA CRUZ)	101	4
LUGO	GUNTÍN	GUNTÍN DE PALLARES (SAN SALVADOR)	294	3
LUGO	GUNTÍN	LAMELA (SANTA MARIÑA)	87	4
LUGO	GUNTÍN	SAN MAMEDE DE LOUSADA (SAN MAMEDE)	108	4
LUGO	GUNTÍN	LOUSADA (SANTA EULALIA)	74	4
LUGO	GUNTÍN	SAN CIBRAO DE MONTE DE MEDA (SAN CIBRAO)	43	4
LUGO	GUNTÍN	MONTE DE MEDA (SAN MARTIÑO)	88	4
LUGO	GUNTÍN	MOSTEIRO (SANTA MARÍA)	140	4
LUGO	GUNTÍN	A MOTA (SANTO ESTEVO)	87	4
LUGO	GUNTÍN	MOUGÁN (SANTA MARÍA MADANELA)	83	4
LUGO	GUNTÍN	NAVALLOS (SAN PEDRO)	33	4
LUGO	GUNTÍN	OUROL (SAN XULIÁN)	62	4
LUGO	GUNTÍN	PIÑEIRAS (SAN MAMEDE)	53	4
LUGO	GUNTÍN	PRADEDA (SANTA EULALIA)	230	3
LUGO	GUNTÍN	SAN ROMAO DA RETORTA (SAN ROMAO)	96	4
LUGO	GUNTÍN	SANTA CRUZ DA RETORTA (SANTA CRUZ)	48	4

LUGO	GUNTÍN	SANTA EUXEA (SAN XOÁN)	34	4
LUGO	GUNTÍN	SIRVIÁN (SANTA MARÍA)	59	4
LUGO	GUNTÍN	VILAMAIOR DE NEGRAL (SAN LOURENZO)	78	4
LUGO	GUNTÍN	VILAMEÁ (SAN MARTIÑO)	68	4
LUGO	GUNTÍN	VILAMERELLE (SAN VICENTE)	28	4
LUGO	GUNTÍN	VILARMAO (SAN MIGUEL)	34	4
LUGO	GUNTÍN	ZOLLE (SANTA MARÍA)	96	4
LUGO	LUGO	ADAI (SANTA MARÍA MADANELA)	105	4
LUGO	LUGO	SANTA MARÍA DE ALTA (SANTA MARÍA)	133	4
LUGO	LUGO	SAN XOÁN DO ALTO (SAN XOÁN)	116	4
LUGO	LUGO	SAN MAMEDE DOS ÁNXOS (SAN MAMEDE)	156	4
LUGO	LUGO	BACURÍN (SAN MIGUEL)	57	4
LUGO	LUGO	BASCUAS (SANTA MARÍA)	83	4
LUGO	LUGO	BAZAR (SAN REMIXIO)	44	4
LUGO	LUGO	BENADE (SANTO ESTEVO)	107	4
LUGO	LUGO	BOCAMAOS (SAN XILLAO)	105	4
LUGO	LUGO	SANTALLA DE BÓVEDA DE MERA (SANTALLA)	64	4
LUGO	LUGO	BÓVEDA (SANTA MARÍA)	402	3
LUGO	LUGO	O BURGO (SAN VICENTE)	96	4
LUGO	LUGO	CALDE (SAN PEDRO)	259	3
LUGO	LUGO	CAMOIRA (SANTO ESTEVO)	43	4
LUGO	LUGO	SAN XOÁN DO CAMPO (SAN XOÁN)	258	3
LUGO	LUGO	CARBALLIDO (SAN MARTIÑO)	243	3
LUGO	LUGO	SANTO ANDRÉ DE CASTRO (SANTO ANDRÉ)	453	3
LUGO	LUGO	COEO (SAN VICENTE)	128	4
LUGO	LUGO	COESES (SANTA MARÍA MADANELA)	226	3
LUGO	LUGO	CUÍÑA (SANTALLA)	130	4
LUGO	LUGO	ESPERANTE (SANTALLA)	211	3
LUGO	LUGO	SANTA MARTA DE FIXÓS (SANTA MARTA)	33	4
LUGO	LUGO	GONDAR (SANTA MARÍA)	68	4
LUGO	LUGO	OMBREIRO (SAN MARTIÑO)	151	4
LUGO	LUGO	LABIO (SAN PEDRO)	99	4
LUGO	LUGO	LAMAS (SANTALLA)	85	4
LUGO	LUGO	MAZOI (SANTALLA)	101	4
LUGO	LUGO	MEILÁN (SANTIAGO)	346	3
LUGO	LUGO	SAN PEDRO DE MERA (SAN PEDRO)	81	4
LUGO	LUGO	MONTE DE MEDA (SANTA MARÍA MADANELA)	71	4
LUGO	LUGO	SAN SALVADOR DE MUXA (SAN SALVADOR)	426	3
LUGO	LUGO	MUXA (SANTA MARÍA)	151	4
LUGO	LUGO	ORBAZAI (SAN MIGUEL)	246	3
LUGO	LUGO	O OUTEIRO DAS CAMOIRAS (SAN SALVADOR)	51	4
LUGO	LUGO	PEDREDA (SAN VICENTE)	199	4
LUGO	LUGO	SAN XOÁN DE PENA (SAN XOÁN)	216	3
LUGO	LUGO	PÍAS (SAN VICENTE)	184	4
LUGO	LUGO	SAN MARTIÑO DE PIÑEIRO (SAN MARTIÑO)	65	4

LUGO	LUGO	PIÚGOS (SANTIAGO)	325	3
LUGO	LUGO	POUTOMILLOS (SAN MARTIÑO)	33	4
LUGO	LUGO	PRÓGALO (SANTIAGO)	23	4
LUGO	LUGO	RECIMIL (SAN LORENZO)	133	4
LUGO	LUGO	RIBAS DE MIÑO (SAN MAMEDE)	109	4
LUGO	LUGO	ROMEÁN (SAN PEDRO)	82	4
LUGO	LUGO	RUBIÁS (SAN XILLAO)	134	4
LUGO	LUGO	SAA (SANTIAGO)	180	4
LUGO	LUGO	SAN ROMÁN (SANTA CRISTINA)	99	4
LUGO	LUGO	SANTA COMBA (SAN PEDRO)	263	3
LUGO	LUGO	SOÑAR (SAN PEDRO)	343	3
LUGO	LUGO	TEIXEIRO (SANTA MARÍA)	113	4
LUGO	LUGO	TIRIMOL (SAN XOÁN)	384	3
LUGO	LUGO	TORIBLE (SANTA MARIÑA)	22	4
LUGO	LUGO	O VERAL (SAN VICENTE)	170	4
LUGO	LUGO	VILACHÁ DE MERA (SAN XILLAO)	63	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	SAN CLODIO DE AGUIAR (SAN CLODIO)	45	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	SAN LORENZO DE AGUIAR (SAN LORENZO)	112	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	ARCOS (SAN PEDRO)	69	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	ASPAI (SAN CIBRAO)	94	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	BONXE (SAN MAMEDE)	277	3
LUGO	OUTEIRO DE REI	CABOI (SAN MARTIÑO)	91	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	CANDAI (SAN VICENTE)	77	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	CASTELO DE REI (SAN SALVADOR)	78	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	CELA (SANTA MARÍA)	257	3
LUGO	OUTEIRO DE REI	SANTA MARIÑA (SANTA MARÍA)	99	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	FOLGUEIRA (SAN NICOLÁS)	46	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	FRANCOS (SANTIAGO)	68	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	SANTIAGO DE GAIOSO (SANTIAGO)	166	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	SAN TOMÉ DE GAIOSO (SAN TOMÉ)	22	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	GUILLAR (SAN MARTIÑO)	956	2
LUGO	OUTEIRO DE REI	MARTUL (SAN PEDRO)	90	4
LUGO	OUTEIRO DE	MATELA (SANTA MARÍA MADANELA)	175	4

	REI			
LUGO	OUTEIRO DE REI	MOSTEIRO (SAN SALVADOR)	142	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	OUTEIRO DE REI (SAN XOÁN)	704	2
LUGO	OUTEIRO DE REI	PARADA (SAN XOÁN)	87	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	SAN FIZ DE PAZ (SAN PEDRO FIZ)	163	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	ROBRA (SAN PEDRO FIZ)	394	3
LUGO	OUTEIRO DE REI	SILVARREI (SAN XOÁN)	387	3
LUGO	OUTEIRO DE REI	SOBRADA DE AGUIAR (SANTA MARÍA MADANELA)	139	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	TABOI (SAN PEDRO)	74	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	VICINTE (SANTA MARÍA)	100	4
LUGO	OUTEIRO DE REI	VILELA (SANTIAGO)	171	4
LUGO	RÁBADE	RÁBADE (SAN VICENZO)	1604	1